

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

POSTGRADO CENTROAMERICANO EN ECONOMIA Y
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



TESIS

**IMPLEMENTACION DE UNA EMPRESA TOUR OPERADORA EN
EL MUNICIPIO DE CORQUIN EN EL DEPARTAMENTO DE
COPAN
(ESTUDIO FINANCIERO Y ESTUDIO ECONOMICO SOCIAL)**

PRESENTADA POR

ELDER ARMANDO ROMERO MORENO

Previo a optar al Título de

**MASTER EN FORMULACION, GESTION Y
EVALUACION DE PROYECTOS**

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

NOVIEMBRE DE 2008,

HONDURAS, C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Autoridades Universitarias

Rector:
Dr. Jorge Abraham Arita León

Vicerrectora Académica:
Dr. Rutilia Calderón

Secretaria General:
Lic. Emma Virginia Rivera Mejia

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

Director
Dr. Rolando Aguilera Lagos

POSTGRADO CENTROAMERICANO EN ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Director:
Dr. Alcides Hernández Chávez

Coordinadora Académica:
MSc. Amanda Gutiérrez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Postgrado Centroamericano en Economía y Planificación del
Desarrollo

MAESTRÍA EN FORMULACIÓN, GESTIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS

TERNA EXAMINADORA:

M.Sc. VICTOR HUGO MOLINA
(Asesor)

M.Sc. GUSTAVO TORRES

DR. WILFREDO GIRON

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

NOVIEMBRE DE 2008,

HONDURAS, C.A.

CONTENIDO

DESCRIPCION	No. Pág.
Resumen ejecutivo	i
Introducción	iii
Capítulo I- Marco Teórico del Proyecto	
1. El Turismo en el Mundo	1
2. El Turismo en Latinoamérica	5
3. El Turismo en Centro América	10
4. Centro América un Puente entre Naciones y Regiones.	11
5. Turismo en Honduras	25
6. El Turismo Rural	41
7. Marco Legal	85
Capítulo II- Identificación del Proyecto	
1. Antecedentes	94
2. Planteamiento del Problema	101
3. Alternativas de Solución	102
4. Descripción del Proyecto	103
5. Objetivos del Proyecto	103
6. Justificación	104
7. Políticas y Estrategias de Desarrollo	107
8. Recursos Disponibles y Posibles	108
9. Entidad Dueña del Proyecto	110
10. Marco Lógico del Proyecto	110
Capítulo III Evaluación Financiera	
1. Importancia de la Evaluación Financiera	115
2 Programa de Producción	117
3. Costos de Inversión	117
4. Costos de Operación	119
5. Fuente y Uso de los Recursos	120

6. Programa Servicio de la Deuda	121
7. Depreciación y Amortización	122
8. Flujo Financiero	123
9. Indicadores Financieros	123
Capítulo IV Evaluación Económica y Social	
1. Importancia de la Evaluación Económica Social	125
2. Conversión de los Costos de Inversión	125
3. Conversión de los Costos de Operación	127
4. Conversión de Ingresos Financieros	127
5. Calculo de Precios Sociales	127
6. Flujo Económico Social	128
7. Indicadores Económico-Sociales	130
8. Valor Agregado	131
Conclusiones	133
Recomendaciones	134
Bibliografía	136
Anexos	

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1. Turismo Mundial

El turismo internacional continúa presentando un crecimiento positivo dando un aporte progresivo al crecimiento económico de las economías en general, el año 2006 se convirtió en un año récord al generar 842 millones de llegadas internacionales, y un crecimiento de 4.5%. Una de las características de 2006 han sido los continuados resultados positivos de los destinos emergentes, que han puesto de manifiesto el vínculo existente con el progreso económico. Al ser uno de los sectores más dinámicos de la economía, el turismo tiene una función decisiva entre los instrumentos de lucha contra la pobreza, y se convierte en una herramienta primordial para el desarrollo sostenible.¹

África superó a todas las demás regiones con cerca del doble del crecimiento mundial en 2006 (+8,1%), después de un 2005 de una progresión ya fuerte. Estos resultados notables fueron encabezados por el África subsahariana (+9,4%), mientras que África del Norte (+5,8%) terminaba también el año por encima de la media. Los grandes destinos como Sudáfrica, Kenya y Marruecos siguieron registrando excelentes resultados.

Asia y el Pacífico (+7,6%) consiguió mantener su ritmo de crecimiento gracias a la recuperación de Tailandia y las Maldivas de los efectos del tsunami de diciembre de 2004, y gracias también a los sobresalientes resultados de los destinos emergentes

¹ Boletín Estadístico: La importancia del turismo en la economía nacional 2000-2006, Tegucigalpa Julio 2007

de la región. Las llegadas de turistas internacionales a Asia Meridional crecieron 10% impulsadas por la India, destino responsable de la mitad de las llegadas a la subregión.

Europa cumplió justamente su objetivo el año 2006 (+4%). Alemania se beneficiaba de la Copa Mundial de Fútbol de 2006, mientras que Italia reaparecía con fuerza en escena. Los sólidos resultados de España contribuyeron al desempeño generalmente positivo de la región.

En **Oriente Medio**, se estima que las llegadas de turistas internacionales crecieron 4% en 2006 después de dos años continuos de crecimiento en 2004 y 2005, a pesar de la situación geopolítica general, y de la crisis entre Israel y el Líbano en particular.

América obtuvo un crecimiento del 2% relativamente bajo comparado con el crecimiento de los demás continentes, los resultados varían en el interior de la región. La subida de Estados Unidos no fue suficiente para compensar los resultados de Canadá y México. Por otra parte, los resultados de América Central (+ 6,1 % tomando en cuenta el decrecimiento de Costa Rica (- 2%)) y del Sur (+ 7,2 %) demuestran que América Latina está en camino de consolidar los positivos resultados de los últimos años: Chile, Colombia, Guatemala, Paraguay y Perú registraron todos crecimientos de dos dígitos.

La consolidación del turismo en las últimas décadas constituye uno de los avances más positivos de los últimos años. Las llegadas de turistas internacionales crecieron de 25 millones en 1950 a 808 millones en 2005. Esta marca de expansión, del 6,5%.

Los ingresos generados por estas llegadas han aumentado a un ritmo del 11,2% anual (ajustado a la inflación) en el mismo marco temporal, superando al crecimiento registrado por la economía mundial en su conjunto. En 2005, los ingresos por turismo internacional alcanzaron los 682.000 millones de dólares (y más de 800.000 millones si se incluyen los pasajes aéreos). Este volumen de negocio iguala o supera al de las exportaciones de petróleo, productos de alimentación o incluso automóviles.

Por lo tanto, el turismo representa el 40% del total de las exportaciones de servicios, lo que lo convierte en una de las mayores partidas del comercio internacional. Los países pobres tienen muchas posibilidades de beneficiarse y la OMT está trabajando con la Organización Mundial del Comercio para apoyar una liberalización a gran escala del sector.

América Central y el Caribe han mostrado un aumento importante de participación en el mercado mundial en años claves, lo que podría consolidarse en el futuro. Entre 2000 y 2005 estos destinos pasaron de 8.8 a 12.3 millones de llegadas.

Esto señala que no solamente la región sino Honduras en particular podría consolidarse como destino turístico en el futuro, encontrándose en capacidad de atender demandas emergentes, sin contratiempos, máxime cuando todas las

previsiones señalan que la estabilidad de la economía regional se mantendrá a mediano plazo, lo que parece ser una característica a la que se apega la recuperación de los flujos turísticos.

De enero a abril, las llegadas de turistas internacionales en el mundo subieron más de 6 % hasta cifrarse en 252 millones, es decir, 15 millones de llegadas más que en el mismo periodo de 2006, por lo que para finales de 2007, se prevé que el porcentaje de participación del VABT respecto del PIB fluctuará en un rango de 6.5% y 7.5%. (Ver Anexo No. 1)

Aunque estos resultados se limitan a los primeros meses del año, la OMT confía en que el crecimiento mundial será superior al 4% previsto para 2007, a menos que surjan imprevistos negativos en lo que queda de año.

Según declaraciones de la OMT «el fuerte crecimiento pone de manifiesto la relación cada vez más estrecha entre el turismo, el cambio climático y la reducción de la pobreza. Un crecimiento responsable y sostenible del sector turístico impulsará las exportaciones y el empleo de la economía mundial en general y de los países más pobres en particular, pero ello debe acompañarse de medidas firmes para reducir las emisiones de carbono de la industria.

La persistente prosperidad mundial ha sido sin duda uno de los principales motores. Los mercados emergentes y las economías en desarrollo en general, y en particular las de Asia, han conservado su extraordinaria fuerza. Asimismo, en la Europa

continental, y en especial en Alemania, el repunte del crecimiento económico es alentador. Gracias al aumento de la renta disponible y a factores como el crecimiento continuo de las compañías aéreas de bajo coste que permiten viajar a una mayor proporción de la población, el turismo internacional parece destinado a registrar otro año de crecimiento superior a la media.

La OMT señaló que «el creciente reconocimiento de la contribución del turismo al crecimiento económico y a la creación de empleo ha supuesto que los gobiernos le presten cada vez mayor atención, especialmente los de las regiones en desarrollo. El incremento de la inversión en infraestructuras, comercialización y promoción, el desarrollo de los mercados internos, la liberalización del transporte aéreo, el aumento de la cooperación intrarregional y el número creciente de alianzas público-privadas son factores cruciales que han coadyuvado a la expansión del sector turístico».

El sector turístico sigue consolidándose como medio de reactivación y sostenibilidad del crecimiento y las cifras siguen exponiendo su importancia creciente, de allí que las proyecciones del sector a nivel nacional, regional y mundial sean favorables.²

2. El turismo en Latinoamérica

A lo largo de 1996, el continente americano registró un importante crecimiento en la llegada de turistas, alcanzando los 114 millones con una tasa de crecimiento del 4%,

² Boletín Estadístico: La importancia del turismo en la economía nacional 2000-2006, Tegucigalpa Julio 2007

mientras que los ingresos por este rubro crecieron en 6% en relación con el año previo, alcanzando los US\$106 200 millones.³

Afortunadamente, el turismo en la región se ha expandido debido a los problemas mundiales en 2003 como fueron el virus SARS y el 11 de septiembre, lo cual desplazó a muchos turistas hacia América Latina, además con la devaluación del peso argentino hizo más atractiva a la región, es por esto que en 2003 Argentina y Brasil crecieron 12% en turismo, seguido de El Caribe con 8%. En 2004, la OMT estima que va a ser un mejor año aún, debido al desvanecimiento del temor al terrorismo, como muestra de ello es que Brasil ya ingreso un 40% más de dólares en el primer semestre que en el del año 2003; los hoteles en Argentina subieron su ocupación del 50% al 62% y se estima que México reciba ingresos por US\$ 10.000 millones como consecuencia de la recuperación de la economía de Estados Unidos y la devaluación del dólar frente al euro.

Todo lo anterior es consecuencia de las condiciones geográficas de la región, centrándose mucho en sol y playa, y con esto no se podrá competir eternamente, es por esto que se requiere darle al turista un excelente servicio, para lo cual se necesita tener una mejor infraestructura de carreteras, puentes, aeropuertos y puertos.

Ante esta situación, varios países ya han echado a andar diferentes estrategias para lograr un mayor posicionamiento internacional, sin embargo, se pueden encontrar

³ Segura, Cristian e Inman, Crist, El Turismo en Honduras, El Reto de la Competitividad, CLACDC,INCAE, Agosto, 1998

dos posiciones básicas para mejorar el posicionamiento: generación de concepto marca-país y crear productos diferenciados para evitar que se vuelvan commodities.

Costa Rica es un magnífico ejemplo de manejo de estas estrategias, este país ha generado una estrategia de promoción mundial, divulgando que tienen el 4% de la biodiversidad mundial; por su parte los empresarios financian el mantenimiento de las áreas protegidas, además el gobierno da un Certificado de Sostenibilidad Turística. También se están generando programas por medio de los cuales capacitan a los campesinos para que aprendan a vender sus artesanías, alimentos y albergues como microempresarios. Todo lo anterior le está permitiendo posicionar su país como destino turístico y especializándolo en la mente del turista como sol y playa y ecoturismo.

Otro país que ha desarrollado una estrategia identificando el valor agregado y único de cada lugar y explotando esa imagen en el deseo del consumidor es México quien tiene muy bien segmentado sus destinos, es así que la región de Cabos es para turistas millonarios, Cancún para la clase media norteamericana y Oaxaca, Chiapas y Veracruz son ecoturismo y aventura; igualmente los empresarios hacen una campaña fuerte en ferias internacionales y foros. Dentro de poco entrarán las regiones de Yucatán la submarca “La Riviera Maya” como un destino de turismo cultural.

Otros países que han desarrollado estrategias dentro de estos dos lineamientos han sido Chile, quien se posicionó como país de naturaleza logrando duplicar aumentar la

participación de turistas europeos y con ello el gasto diario se triplicó; Brasil, que está trabando a ampliar su oferta hacia patrimonio histórico, golf, resorts y fiestas populares y Argentina, que está posicionando su marca “Destino Argentina” para posicionar país y regiones como el barrio Abasto, cuna del tango, con el slogan “Cultura Abasto”. Todas estas acciones permitirán que Latinoamérica pase de ser un destino que ofrece productos que otros países pueden ofrecer con playas y naturaleza, a ser una región con una diferenciación muy marcada, exclusividad y satisfacción para aquellos turistas con deseos de explorar nuevos territorios llenos de riqueza natural y posibilidades de realizar allí actividades inesperadas. Es así que Guatemala está realizando una agresiva campaña promocional en el exterior para que la visiten y la vean como una fuente de naturaleza del nivel de Costa Rica; en igual labor está Nicaragua, donde ya George Lucas tiene un resort a precios más bajos que una estadía en Costa Rica. En Colombia se han hecho esfuerzos en la última década para lograr una mayor promoción en el exterior de sus zonas turísticas, logrando un mediano éxito, sin embargo aún hay demasiado por hacer. Si se comparan algunos indicadores con los de otro país esta dentro de los estándares de la región:

- ❖ El índice de ocupación hotelera en promedio en los últimos 10 años ha sido del 55%, al nivel de países como Argentina
- ❖ El número de turistas ha crecido 12% en el mismo período
- ❖ Colombia posee el 12% de la biodiversidad del mundo
- ❖ Colombia posee oferta de turismo de sol y playa en la Costa Atlántica, agroturismo, ecoturismo, cultural y de aventura.

Colombia tiene todos los medios ambientales y geográficos para ofrecer una gran variedad de oferta turística permitiendo segmentar a los turistas claramente, iniciando un posicionamiento más agresivo de marca-país y especializando la oferta. La música vallenato es una excelente forma de empezar a vender atracciones turísticas de la región, tal como lo está haciendo en este momento la Argentina; así mismo con la cumbia cuya música es conocida internacionalmente; igualmente el café es una excelente forma de atraer turistas a las fincas cafeteras.

Para segmentar la oferta turística se poseen varias posibilidades: el turismo de sol y playa y dirigido a altos ingresos está en la Costa Atlántica; el agroturismo en el Eje Cafetero; el ecoturismo en el Amazonas; cultural en Cartagena, Bogotá y Cauca; de ferias y fiestas en Barranquilla, Pasto; de salud en Bogotá, Cali y Medellín en estas ciudades se hacen operaciones a extranjeros y se aprovecha para venderle un paquete turístico para hacer una relajada recuperación.

Colombia tiene todo el potencial para explotar mucho más su posición geoestratégica y su abundancia de recursos naturales, los cuales requieren de mayor inversión en infraestructura de vías, aeropuertos y muelles, así como capacitación de la mano de obra para prestar un servicio al cliente de verdad.⁴

⁴ Tomado del documento El Turismo en Latinoamérica, elaborado por la Subdirección de Inteligencia de Mercados PROEXPORT Bogotá, dic. 2004

3. El turismo en Centroamérica⁵

La región de América Central tiene una superficie: 521 mil 750 km, compuesta por siete países: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

De este territorio el 43% son áreas forestales, 224,110 km contando con protección especial en cada uno de los países que comprenden la región.

Este importante pulmón del mundo contiene la segunda mas importante biodiversidad de America, solo despues del Amazonas. El 22% del territorio total son áreas naturales protegidas, siendo éstas, un trascendente refugio de especies en peligro de extincion.

Centro América es parte del Corredor Biológico Mesoamericano: con menos de la mitad del 1% de la tierra del planeta, posee entre el 7 y 10% de todas las formas de vida conocida y el 17% de las especies terrestres, cuenta con aproximadamente 24,000 especies de plantas vasculares, 5,000 de ellas son edénicas, y de sus 521 especies de mamíferos casi la mitas son edénicas, cuenta con 1,193 especies de aves, ya que en la región convergen cuatro rutas de aves migratorias del Hemisferio Occidental.

Posee una gran riqueza étnica y cultural, existen un total de 9 millones 473 mi habitantes que pertenecen a diversas etnias indígenas y afro descendientes, lo que

⁵ Organización Mundial de turismo NOTICIAS 2007

representa un 24% del total de la población. Guatemala es el país que posee la mayor cantidad de población indígena en la región con 7 millones 514mil personas, lo que representa el 66% del total de sus habitantes.

4. Centroamérica un puente entre naciones y regiones⁶

Centroamérica es un puente geográfico, logístico, económico y cultural entre importantes países y regiones. Por su posición geográfica, Centroamérica es un puente natural entre Norte y Sudamérica, y entre los océanos Pacífico y Atlántico. Es también una base logística importante en el transporte de carga y de pasajeros. En el aspecto económico, también sirve a Norteamérica y el Caribe como base de manufactura directa, de maquila y de servicios de apoyo. En lo cultural, sirve de enlace entre los distintos patrimonios culturales e idiomas de Latinoamérica, Norteamérica y Europa.

4.1. Situación del Turismo en Centroamérica⁷

A partir de la culminación de los procesos de paz de los años noventa, Centroamérica comienza una etapa de estabilidad política y económica y de fortalecimiento de la democracia que permite potenciar el papel del turismo como factor de desarrollo económico en los países de la región. En tal sentido, el turismo ha ido aumentando su peso en las economías de los países del área poniendo de manifiesto su capacidad de generar empleo y divisas incidiendo en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

⁶ Idem

⁷ Tomado del documento Plan de Acción para el desarrollo del Turismo Sostenible elaborado en coordinación con la Agencia de Cooperación Española en el año 2005

Al analizar los datos disponibles del año 2006, se puede observar que la región centroamericana se ha convertido en uno de los lugares con mayor potencial del continente americano. (Ver Anexo No. 2)

El flujo de turistas se comparte así: Costa Rica, 23.7%; El Salvador, 20.2%; Guatemala, 18.6%; Panamá, 11.8%; y Honduras, 11.7%. La llegada de turistas a Centroamérica en 2005 se incrementó en un 13.5%, el mayor incremento a escala mundial, según la Organización Mundial de Turismo (OMT) en Madrid, España, confirmó que, en términos generales, el flujo de turistas en el planeta registró un crecimiento del 5.5%, respecto de 2004, y se sobrepuso a diversos desastres naturales y al terrorismo.

El istmo centroamericano se situó en primer lugar de las sub regiones, seguido de Suramérica, con 12.7% de crecimiento; el África sub sahariana, con 12.6%; y Asia del Nordeste, con 10.2%, de acuerdo con las cifras presentadas en el marco de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET), celebrada en Madrid. El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice recibieron en conjunto 6.6 millones de turistas en 2005, con un ingreso de divisas de \$4 mil 650 millones. El Ministerio de Turismo salvadoreño confirmó que recibió \$644.2 millones, lo que significó un 19.5% de incremento del ramo respecto de 2004.

4.2 Atractivos Turísticos en Centroamérica.

Si la estabilidad política y económica favorece el desarrollo del turismo, el incremento, de éste deriva, en última instancia, de la propia naturaleza de la oferta, de la riqueza natural, patrimonial y cultural de la región. Además, Centroamérica ofrece grandes posibilidades para desarrollar, junto al turismo tradicional, el turismo ecológico y rural en consonancia con la creciente importancia del turismo especializado.

La complementariedad de los recursos turísticos de los países centroamericanos permite desarrollar políticas regionales de promoción. Como ha sido ya puesto de manifiesto en Centroamérica resulta económicamente más ventajoso para las partes cooperar y compartir recursos que hacerse la competencia. Centroamérica cuenta con una serie de factores que favorecen el crecimiento del turismo

- ❖ Estabilidad política y económica.
- ❖ Recursos naturales favorables al desarrollo de un turismo tradicional.
 - Riqueza cultural y patrimonial que permite la promoción del turismo ecológico y cultural
- ❖ Turismo de negocios como producto con elevado potencial de crecimiento.

Panamá cuenta con atractivos como la ciudad de Panamá, su canal y un Caribe de singular belleza; **El Salvador** con salida a un Océano Pacífico de aguas poco cristalinas y arenas negras, presenta algunos volcanes de singular belleza; Belice con unas playas caribeñas y áreas naturales paradisíacas.

Costa Rica ofrece la riqueza de sus áreas protegidas y paisajes; **Nicaragua** tierra de lagos y volcanes, con la singular Granada, primera ciudad colonial y bandera

turística del país; y **Guatemala** salta a la palestra con dos mundos, el Maya, encabezado por Tikal, y el Indígena y colonial, presidido por Antigua Guatemala.

Honduras agrupa todos estos atractivos en un solo país, contando con más de 671 Kms. de playas caribeñas (Tela, Trujillo, La Ceiba entre otras), forma parte de la segunda barrera coralina del planeta y primera de América, los vestigios de la civilización Maya, que no solo descansa en la ciudad de Copán Ruinas, la más artística de todas, sino en todo un sistema de asentamientos que comienzan a descubrirse, entre ellos El Puente, Cerro Palenque y Los Naranjos, y la enigmática Ciudad Blanca, extensos bosques latifoliados, manglares y de coníferas recogidos en cerca de 100 espacios naturales protegidos, sobresaliendo La Mosquitia como segundo bosque lluvioso del continente, de singular belleza natural y riqueza faunística y paisajística, ciudades coloniales como Comayagua, las cuevas de Taulabé, y Talgua, el Lago de Yojoa y un particular entorno natural y cultural, ocho grupos étnicos o culturas vivas: los Garífunas, negros/ingleses, misquitos, tahwakas, pechs, lencas, tolupanes y chortís.

4.3. Patrimonio Natural y Cultural en Centroamérica⁸

América Central cuenta con una gran riqueza cultural y natural lo que le ha dado la posibilidad de registrar ante la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO 15 sitios con características excepcionales:

⁸ Tomado del documento Ruta de Sitios declarados Patrimonio Mundial y Ruta del Caribe o Esmeralda Junio 2007, elaborado por Ricardo Rodríguez Dives.

Sitios de Centro América declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.

❖ Belice

Reserva del Arrecife de Belice

❖ Costa Rica

Parque Nacional Isla del Coco

Zona de Conservación de Guanacaste

Reserva de la Cordillera de Talamanca

❖ El Salvador

Sitio Arqueológico Joya de Cerén

❖ Guatemala

Antigua Guatemala

Parque Nacional de Tikal

Parque Arqueológico y Ruinas de Quiriguá

❖ Honduras

Ruinas Mayas de Copán

Reserva de la Biosfera del Rio Plátano

❖ Nicaragua

Ruinas de León Viejo

❖ Panamá

Fortificaciones en el Caribe: Portobelo y San Lorenzo

Parque Nacional de Darién

Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá

Parque Nacional Coiba y su zona especial de protección Marina.

4.4. Patrimonio Oral e Inmaterial

En el año 2001 la UNESCO proclamó por primera vez una lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la humanidad donde incluyó para Belice (con el apoyo de Honduras y Nicaragua), la lengua, danza y música de los garífunas.

En el año 2005, en la tercera proclamación, la UNESCO declaró patrimonio oral e inmaterial de la humanidad la tradicional “Carreta” de Costa Rica, la danza y drama maya “Rabinal Achí” de Guatemala y, la representación del “Güegüence” de Nicaragua.(Ver Anexo No. 3)

4.5. Políticas Nacionales y Regionales de Promoción al Turismo

Políticas Nacionales

La Organización Mundial del Turismo identifica al sector como una herramienta para el desarrollo general de los países, dado su impacto en las economías nacionales y su crecimiento dinámico.

El turismo resulta un factor importante de creación de empleo, de atracción de inversiones e ingresos en divisas. Puede generar igualmente ciertos beneficios sociales como el incremento del empleo juvenil, la promoción de la igualdad de hombres y mujeres así como la protección del patrimonio cultural.

Todos los países de la región centroamericana cuentan con un Instituto Nacional de Turismo, con unos objetivos y funciones similares, responsable de la política de desarrollo turístico. Sus principales fuentes de financiación provienen de impuestos sobre el alojamiento, de impuestos propios de los Institutos, asignaciones del presupuesto general de la Nación (como es el caso de Guatemala y Honduras) y de la generación de fondos propios por venta, usufructo y arrendamiento de sus bienes y servicios

Varios de estos Institutos desarrollan asimismo programas y proyectos con financiación externa del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; reciben igualmente el apoyo de la Unión Europea así como de algunas de las principales agencias nacionales de cooperación.

Todos los países de la región cuentan con una Estrategia Nacional de Turismo, integrada en el Plan de Desarrollo Nacional o el Plan de Gobierno, a excepción de El Salvador.

El desarrollo sostenible, la valoración de la diversidad cultural y la conservación del patrimonio natural y cultural, así como los objetivos y estrategias de mercado, son

elementos presentes en la mayoría de estas estrategias. La mayoría de los países de la región cuentan con una Ley de incentivos para el desarrollo turístico, que promueve actuaciones en diferentes ámbitos.

Los incentivos son generalmente fiscales, pero también financieros. Dentro del conjunto de parámetros que establecen estas leyes, se toman en consideración los efectos en el desarrollo regional, los beneficios en otros sectores o aspectos legales, sociales y arquitectónicos, si bien, a la hora de aprobar los incentivos, suelen primar criterios como el impacto del proyecto en la balanza de pagos del país. A nivel regional, el Plan estratégico de desarrollo turístico sostenible de Centroamérica, contempla como área estratégica crítica la promoción de inversiones y facilitación financiera, y como mecanismo para lograrlo propone elaborar una estrategia efectiva de promoción de inversiones turísticas en toda la región. Asimismo, el Programa de acción para el desarrollo del turismo, aprobado por el CCT en la Cumbre de Montelimar, contemplaba igualmente la elaboración de un estudio regional encaminado a la armonización de incentivos que estimulen la inversión turística en los países del área.

4.6. Políticas Regionales

Existe un compromiso continuado de las autoridades de los países de la región por impulsar la integración turística regional, manifestada en multitud de foros.

El año 1996 constituyó un hito en la historia del turismo en Centroamérica. Los Presidentes de los países de la región se reunieron en la Cumbre de “Turismo y

Desarrollo Sostenible”, en Montelimar, Nicaragua, con el objetivo de discutir las oportunidades y desafíos relacionados con la integración regional del turismo

Los Presidentes concluyeron que la industria turística contiene una serie de características que le permiten desarrollar ventajas competitivas sostenibles y distintivas de carácter regional. Por eso fue identificada como una de las de mayor potencial para mejorar la calidad de vida de la población centroamericana.

En 1997, tras la XXI Reunión del Consejo Centroamericano de Ministros de Turismo (CCT) (Guanaja, Honduras), el mandato de los Presidentes contenía una misión específica: desarrollar una estrategia coherente para ubicar a Centroamérica como un destino unificado en el mercado global. Esta estrategia fue desarrollada por el equipo de investigación de Competitividad en Turismo del Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLADS) de INCAE (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas).

En diciembre del 2002, durante la XXII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, celebrada en San José de Costa Rica, se presentó el Plan de Acción en Materia de Turismo. Este Plan tiene como principal objetivo incorporar el sector turismo como prioridad en las estrategias de desarrollo nacional y regional.

También durante el 2002, se adoptó el sistema centroamericano de certificación para la sostenibilidad turística y, durante la XXXIX Reunión de Ministros de Turismo, se

creó la Comisión Regional para la Aplicación del Sistema de Certificación para la Sostenibilidad Turística aprobándose el respectivo Plan de Acción.

Como logro especialmente significativo, cabe destacar la presentación conjunta de Centroamérica como destino único en las más importantes ferias internacionales, entre ellas FITUR 2002 en Madrid, la ITB de Berlín, y la World Travel Market de Londres.

Se han realizado, asimismo, importantes avances para promocionar la marca “Centroamérica”, mediante la instalación en Madrid de la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica.

En el mes de julio del 2003 el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), aprobó el **Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible de Centroamérica**, que contempla las siguientes áreas de actuación:

a) Política regional de Turismo.

Impulsar el diseño y puesta en marcha de una Política Nacional de Turismo en cada país coherente con una Política Regional de Turismo.

Lograr la coordinación interinstitucional en cada país.

- ❖ Políticas de sostenibilidad turística.
- ❖ Desarrollo, diversificación, consolidación y homologación de productos y servicios turísticos competitivos y de alta calidad.

- ❖ Desarrollo de políticas gubernamentales que promuevan y protejan las diferentes actividades turísticas y sus recursos.
- ❖ Facilitación de los desplazamientos inter e intrarregionales.
- ❖ Establecimiento de planes de certificación a nivel regional.

b) Sistemas de medición e información.

Desarrollo de sistemas de medición de la actividad turística.

Desarrollo de procedimientos unificados de información.

c) Cultura y formación turística.

Formar recursos humanos capacitados que aseguren servicios de calidad.

Desarrollo de programas de fortalecimiento de la cultura turística en Centroamérica.

d) Mercadeo.

Consolidación, fortalecimiento y proyección de la imagen promocional de Centroamérica como multidestino turístico en los mercados emisores de Europa y Asia. Promoción del desarrollo turístico intrarregional.

e) Atracción de inversiones y facilitación financiera.

Promoción de mecanismos para la atracción de inversiones.

Creación de esquemas de financiación.

En dicha reunión se aprobó también la creación de una comisión para facilitar el tránsito de turistas por Centroamérica. Esta Comisión Regional de Facilitación

Migratoria para el Turismo establecerá mecanismos para agilizar la circulación de los turistas sin descuidar la seguridad. Estará integrada por SITCA, CCT, la Organización Internacional de Migraciones, la Organización Centroamericana para las Migraciones, la Federación Centroamericana de Cámaras de Turismo y la Federación de Operadores de Turismo en Centroamérica.

El Plan Puebla Panamá constituye otra de las iniciativas regionales en materia de turismo que pretende promover el turismo sostenible en la región Mesoamericana favoreciendo el desarrollo económico y social de los países, estimulando la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales, reconociendo y respetando la diversidad étnica y cultural e incluyendo la participación del sector privado y la sociedad civil.

Trascendiendo el ámbito centroamericano, la Cumbre de Autoridades de Turismo y Ambiente de Iberoamérica y el Caribe, acordó, en la Declaración de Galápagos de mayo del 2002, fomentar el desarrollo turístico basado en los criterios del desarrollo sostenible, tomando en cuenta el patrimonio cultural, social y natural y las actividades tradicionales de las comunidades, con pleno respeto al medio ambiente.

4.7. Principales elementos de carácter regional en las estrategias nacionales de apoyo al sector.

Los países centroamericanos han definido sus líneas estratégicas de apoyo al sector teniendo en cuenta la perspectiva regional. En ellas destacan una serie de decisiones comunes, como las de:

- a) Avanzar gradual y continuadamente en el proceso de integración turística regional.
- b) Fomentar el desarrollo turístico sostenible, que comprende la preservación del patrimonio cultural y natural, la participación de comunidades y el fortalecimiento del sector turístico privado.
- c) Consolidar el destino turístico centroamericano como multiproducto, que combine naturaleza, cultura, circuitos y rutas regionales.
- d) Establecer acciones estratégicas de integración de corto plazo, como son:
 - ❖ Impulso a la marca “**Centroamérica**”, adoptada por los sectores privados y públicos turísticos, y a su Manual de Identidad Corporativa.
 - ❖ Participación en ferias internacionales como región bajo la mencionada marca.
 - ❖ Creación de la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (APTC/CATA) para la promoción y el mercadeo turístico de la región en Europa y Asia.

4.8. Proyectos regionales de desarrollo del sector turismo.

Los proyectos regionales en el ámbito del turismo han contado con el apoyo de la cooperación internacional que se ha centrado fundamentalmente en temas como:

- ❖ Desarrollo de infraestructuras (carreteras, aeropuertos) necesarias para el desarrollo del turismo (Banco Mundial).
- ❖ Programas de medio ambiente que incluyen componentes de turismo (Programa Araucaria de la Cooperación Española), así como proyectos de biodiversidad (de la DFID -UK Department for International Development-) y de la Agencia de Ayuda al Desarrollo de los EEUU (USAID). Asistencias técnicas para la elaboración de planes y estrategias para el desarrollo del sector, de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- ❖ Programas de apoyo para el fortalecimiento del sector: mejoras en el marketing, microcréditos a pequeños empresarios.
- ❖ Formación de recursos humanos.

A continuación se describen algunos de los más significativos:

Marca “Centroamérica”: En la XXII Reunión de Presidentes de Centroamérica, celebrada en San José el 13 diciembre de 2002, los países participantes reafirmaron sus compromisos de integración con aplicación prioritaria a los ámbitos de la cultura y el turismo. En la misma Cumbre se aprobó un Plan de Acción en Materia de Turismo, uno de cuyos objetivos es “Consolidar, fortalecer y proyectar ampliamente la imagen promocional de Centroamérica como un multidestino turístico en los mercados emisores de Europa y Asia. Sobre la base de este Plan, la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) presentó una nueva estrategia de creación de una marca común, “Centroamérica”, para toda la región. Esta marca, que posee ya un logotipo propio y un slogan *“Centroamérica...tan pequeña, tan grande”*, ya ha empezado a promocionarse en los mercados exteriores, estando presente en

las principales ferias turísticas internacionales, y pretende reforzarse específicamente en el mercado europeo, a través de la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (CATA), cuya sede se ha establecido en Madrid.

En el mes de julio del 2003 el Consejo Centroamericano de Turismo aprobó un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible de Centroamérica, que recoge todo un programa de actuaciones, haciendo especial hincapié en el esfuerzo integrador que requiere una marca común.

Tiene como objetivo convertir a Centroamérica en un destino turístico fuerte y consolidado a nivel mundial, favoreciendo, con ese propósito el desarrollo de una política turística interregional integrada a través de una marca común.

5. El turismo en Honduras⁹

Honduras es un país que se ha dado a conocer internacionalmente por la grandeza de sus restos arqueológicos mayas en Copán y el esplendor de los arrecifes coralinos de sus islas en el Atlántico. Sin embargo, el país ofrece otros atractivos tales como playas, naturaleza y culturas vivas, los cuales no han sido promocionados de manera exhaustiva. A pesar de su potencial, uno de los impedimentos que ha tenido Honduras para el desarrollo del turismo es la persistente imagen negativa que prevalece en el exterior, consecuencia directa de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos (tanto en su territorio como, principalmente, en países vecinos), así como de la poca atención que el sector ha recibido de los gobiernos.

⁹Organización Mundial de turismo NOTICIAS 2007

En noviembre de 2006 se aprobó la ley de la “Zona Libre Turística” (ZOLITUR) de las Islas de la Bahía en el Caribe. Esta iniciativa permitirá la introducción de bienes y servicios a este territorio libre de impuestos y derechos arancelarios y se espera que consolide la actividad turística en la zona.

Entre los proyectos a desarrollar en el 2007 se planteó la finalización del plan estratégico de desarrollo turístico para la zona sur , se concretarán inversiones en el Golfo de Fonseca, Omoa, Tela y La Ceiba y se continuará impulsando la protección y manejo ambiental de Islas de la Bahía, se dará seguimiento a la puesta en valor de atractivos tales como iglesias en comunidades lencas, un puente de hamaca en río cangrejal en la Ceiba y el aeropuerto de Guanaja, y se contempla propiciar un entorno competitivo que incluye estándares de calidad, capacitación del recurso humano para el manejo de alimentos y bebidas, hoteles, taxistas y prestadores de servicios en general¹⁰ Además esta el proyecto del aeródromo en el Departamento de Copán en el municipio de Cabañas, en el cual se pretende construir un pista de 1,200 metros en un terreno ubicado a 11 kilómetros del Parque Arqueológico de Copán Ruinas.¹¹

A pesar de su potencial, uno de los impedimentos que ha tenido Honduras para el desarrollo del turismo es la imagen negativa que tiene en el exterior, consecuencia directa de conflictos armados, delincuencia y violaciones de los derechos humanos.

¹⁰ Compendio Estadístico de Turismo 2006.

¹¹ www.Honduriano.com

Con el objetivo de atraer nuevos estandartes de estabilidad social y económica al corazón de Centro América, Honduras está haciendo un esfuerzo por crear oportunidades para la inversión que sean conducentes al desarrollo del país.

Las revistas de comercio y negocios reportan sobre la gama de compañías de renombre internacional establecidas en Honduras que están aprovechando de las ventajas competitivas del país. Con una economía tradicionalmente basada en la producción de banano y café, el sector agrícola continúa siendo el más grande del país. En la medida que surgen nuevos bloques económicos y se transforma la dinámica global, los hondureños han reconocido que la clave para el progreso es la diversificación. Hoy en día el país está penetrando los mercados internacionales con productos no tradicionales como ser el cultivo de camarón, muebles, melones, puros, frutas y vegetales tropicales.

Además de una ubicación privilegiada en el corazón de Centro América, Honduras cuenta con una riqueza en recursos naturales como reservas forestales, depósitos minerales, ríos, mares, excelente potencial para el cultivo de mariscos y una belleza natural óptima para figurar en el mercado mundial del ecoturismo. Sería un error pensar que Honduras solo ofrece oportunidades para trabajar y nada de diversión. Se espera que la industria del turismo sea la mayor generadora de divisas en un futuro cercano. Honduras tiene algo para el aventurero desde espectaculares playas hasta frondosos bosques tropicales. En ocasiones se pueden encontrar monos, nutrias o un jaguar acompañando a los exploradores en su viaje a través de una de

las últimas regiones de bosque virgen en América Latina. Como parte integral del Mundo Maya y Ruta Lenca, Honduras también ofrece a los visitantes ruinas mayas exóticas, pueblos coloniales históricos y una gran variedad de playas. Se espera que las facilidades hoteleras del país se dupliquen en los próximos años, especialmente en las áreas de Copán, Trujillo, y las Islas de la Bahía. Los hondureños conocidos por su hospitalidad, calor humano y dedicación a la democracia, están decididos a mantener un clima de inversión y negocios competitivo. En la medida que más y más compañías extranjeras establecen operaciones y negocios en Honduras y descubren las ventajas que ofrece el país en esta medida se consolidan relaciones comerciales fructíferas que repercutirán favorablemente en el crecimiento económico del país.

Según la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo, FEPET: “Honduras es el único país de ésta región que cuenta con siete “productos” turísticos constituidos por sitios arqueológicos, ciudades coloniales, culturas vivas o sea diversos grupos étnicos, diversidad de playas en ambos océanos, un impresionante banco de arrecifes en Islas de la Bahía, abundante bosque húmedo y ciudades modernas.

Honduras es un lugar ideal para esta actividad turística en vista de que existen siete grupos étnicos (LENCA, MAYA CHORTI, MISQUITOS, PECH, TOLUPANES o JICAQUES, GARIFUNAS, TAWAHKA), diversidad cultural y geográfica, infinidad de

islas, bosques y las Ruinas Mayas, entre otros, lo cual lo pone en uno de los lugares más destacados en materia turística”¹².

Con la citada riqueza de recursos naturales y culturales, y ante una realidad del planeta global, una apertura progresiva de todas las fronteras, un desarrollo tecnológico sin precedentes y una creciente comunicación intercultural, Honduras debe desarrollar el turismo, con el objetivo de propiciar un mayor crecimiento económico, combatir la pobreza y realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales contribuyendo a su conservación.

Un análisis retrospectivo del origen de los visitantes a lo largo de los últimos diez años sugiere que el patrón de la demanda por turismo que enfrenta Honduras ha cambiado. En el año 2006 Centroamérica fue el más importante generador de turistas hacia Honduras con una participación de 51.8% de turistas que arribaron al país, seguido por Norteamérica con un 35.2%, un 8.1% de Europeos, y el resto del mundo con un 5.2%. Esta tendencia es estimulante, dado que los turistas Norteamericanos están entre los más prolíficos gastadores del mundo. El incremento en la visitación de norteamericanos podría reflejar un mejoramiento de las condiciones migratorias de hondureños residentes en los Estados Unidos, los cuales regresan a visitar su madre patria y son registrados como turistas extranjeros. Si bien esto sería en todo caso una circunstancia positiva, se trata de una situación distinta de la que reflejan las estadísticas: nuestras investigaciones en otros países de la

¹² Revista National Geographic 2006

región demuestran que los “turistas étnicos” tienen patrones significativamente distintos de gasto que los norteamericanos nativos.

Además, el impacto de la publicidad “boca en boca” en sus comunidades locales no es tan alto, pues ellos no convencen a otros nativos Norteamericanos de visitar Honduras basados en sus experiencias positivas de visita.

5.1. Estacionalidad de la demanda

En el año 2004 según lo establece el IHT en la estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS-Honduras) se logró alcanzar la cifra de 1 millón de turistas y excursionistas que visitaron Honduras.

Esto conlleva a ser optimistas en cuanto al desarrollo del Turismo en el País, al bienestar general de la población como resultado del incremento de las actividades económicas.

En el año 2005, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y en base a que la Industria Turística fue considerada como una política de Estado de orden prioritario, presentó el documento “Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2021”, (ENTS), en el cual destaca los principales sectores de la economía que son influenciados permanentemente por el Turismo.

Según informó el Gobierno presidido por el presidente Manuel Zelaya, el ingreso de 1.1 de visitantes extranjeros dejó a Honduras 490.4 millones de dólares en 2006, lo que representa un incremento de 10% con respecto al 2005.

Según el ministro de turismo, Ricardo Martínez, 738,000 extranjeros pernotaron más de una noche y otras 400,000 personas, de las cuales 200,000 fueron viajantes de crucero, visitaron el país por un día para un total de 1, 136,000 visitantes. Esta afluencia de turistas y excursionistas significó un crecimiento de 8% el doble del promedio mundial, que es de cuatro por ciento, según la “Organización Mundial del Turismo”

En 2006 los ingresos por turismo fue de (490.4 millones de dólares) similares a 2005. Así, a pesar de que el número de visitantes aumentó 1.7% con relación a 2005, el gasto promedio por turista ascendió de 665.1 dólares en 2005 a 667.7 dólares en 2006. ¹³ (Ver Anexo No. 4). En el 2007 el turismo registro un crecimiento del un 18 por ciento superando la media mundial que es de 4 puntos y convirtiéndose en el rubro que ocupa el tercer lugar como generador de divisas del país, fueron generados 675 millones de dólares de los cuales 540 provinieron del extranjero incrementando las divisas nacionales y ocupado el 6.5 del producto interno bruto del país, también se alcanzo superar la media de crecimiento mundial de 3 puntos sobre la oferta aérea alcanzando un 11 por ciento con cuatro nuevas líneas de avión operando en el país.

¹³ Compendio Estadístico 2006 IHT

La nueva marca nacional de turismo “Honduras Todo Esta Aquí” fue lanzada en Estados Unidos ante 72 medios de comunicación y se promociona en Canadá, Francia, Inglaterra, España, Italia, Alemania y Centro América. ¹⁴

5.2. Turismo Interno

Los hondureños salen a vacacionar especialmente en semana santa (marzo-abril); los lugares más visitados son: Tela, Puerto Cortés, Ceiba y Trujillo en la zona norte del país; y las playas de Cedeño y Amapala en la parte sur. No hay un programa privado o público de incentivos para turismo dirigido a los ciudadanos, excepto por algunas instituciones de educación primaria y secundaria que promueven visitas culturales a sitios históricos, especialmente a las Ruinas de Copán. (Ver Anexo No. 4)

5.3. Visitantes de Copán

De los turistas provenientes de Norteamérica, el 4,1% visita Copán Ruinas, el 7,7% de los centroamericanos, el 4,4% de los europeos y el 2,1% del resto del mundo. El 3,5% de los norteamericanos pernoctaron al menos una noche en Copán, el 0,4% de los Centroamericanos, el 6.3% de los europeos y el 3,3% de turistas del resto del mundo. De los turistas que visitan Honduras por placer, el 6,5% visita Copán, el 1,3% de los turistas que visitan Honduras por negocios llegan a Copán y 1,5% de las personas que llegan a Honduras a visitar familiares lo hacen en este departamento. Por último, del total de turistas que llegan a Honduras por otras actividades, el 4,7% visita Copán.

¹⁴ Diario Poder Ciudadano, 21 mayo 2008

5.3. Proyectos en Copán

Copán ha estado en la mira de la comunidad científica por mucho tiempo y los esfuerzos han dado buenos frutos tanto por la conservación del lugar como por la interminable fuente de información del mundo maya que está aportando el lugar.

El Proyecto Copán, colaboración entre el Instituto Hondureño de Arqueología e Historia (IHAH) y especialistas de diversas instituciones y nacionalidades, comenzó en 1978. Es una muestra de un nuevo proceder multidisciplinario en la investigación, denominada "enfoque de conjunto". Confluyen aquí campos tan heterogéneos como la lingüística, la antropología social, el arte, la etnohistoria y la ecología, amén de la arqueología, con el fin de conseguir de Copán una perspectiva histórica más exacta que cuanto se podría recabar con simples excavaciones y catalogaciones. También los esfuerzos por conservar los recursos naturales del parque se han visto recompensados.

Rodeada por vastos campos de maíz y tabaco, la zona arqueológica de 120 hectáreas (que incluye, además, una pequeña reserva natural) es un oasis arbolado. Temprano en la mañana o al atardecer, docenas de venados cola blanca se aventuran a pacer en el césped de la Gran Plaza, mientras que una ingente variedad de aves, como periquitos y tucanes, tienen su asiento en las ruinas. Gigantescos guanacastes, ceibas y los llamados cedros españoles proporcionan una bien recibida sombra; algunos de estos árboles crecen en los lados y en las cimas de las construcciones.

En septiembre del 2001, el Gobierno anunció un plan, escalonado en diez años, para conservar y estudiar las joyas arqueológicas del parque maya de Copán Ruinas. El plan, coordinado por el IHAH y la Wildlife Conservation Society, de Estados Unidos se encamina, principalmente, a garantizar el buen estado de los monumentos y a fomentar la investigación arqueológica, etnográfica y de manifestaciones culturales en Copán, y se ejecutará en el período 2001-10.

Este esfuerzo incluye:

- ❖ Un programa de gestión de recursos culturales, que incluirá la investigación arqueológica, la restauración y conservación de rasgos arqueológicos, el manejo de colecciones y registro de bienes, y los estudios etnográficos y de manifestaciones culturales.
- ❖ Un programa que impulsará la gestión, investigación y vigilancia de los recursos naturales, en el que se llevará a cabo un inventario de flora y fauna en el parque arqueológico y zonas aledañas.
- ❖ El plan también contribuirá al desarrollo del parque maya como centro turístico y cultural, mediante la mejora de sus condiciones físicas, infraestructura, servicios, incorporación de la comunidad y diversas actividades para una mejor difusión de los conocimientos que alcanzó aquella sociedad precolombina. El huracán Mitch y las lluvias han provocado deterioros en los edificios. Varias estructuras fueron debilitadas y algunas zonas de la red de túneles de investigación se derrumbaron en 1998, y al año siguiente, un

aguacero de 13 horas hizo derrumbarse un sector de la Acrópolis, pero no dañó ningún monumento. Actualmente se ejecutan tareas de drenaje, construcción de muros de contención, consolidación de túneles y otras, que ayudarán a mitigar nuevos daños. Por otra parte, la Escalinata de los Jeroglíficos es objeto de un proyecto de conservación desarrollado por el Instituto Getty de Conservación y el Museo Peabody, ambos de Estados Unidos y el IHAH. La Escalinata sufre un grave deterioro por la acción de la micro-flora, el clima, elementos químicos, hongos y otros factores que han dañado entre el 15 y el 20 por ciento de su estructura, según la arqueóloga Bárbara Fash, del Museo Peabody, quien ha desarrollado investigaciones durante 23 años en Copán Ruinas

- ❖ En septiembre del 2002 el Presidente Ricardo Maduro dio a conocer otro proyecto con el objeto de dinamizar el turismo en Copán Ruinas. La iniciativa surge como parte de un programa a implementar a través de la Secretaría de Turismo conjuntamente con el sector privado de la zona. El proyecto pretende mejorar la infraestructura e incentivar actividades que mejoren el clima de negocios para el desarrollo del turismo de la zona:
- ❖ Formulación de un plan de desarrollo urbano que garantice, a través de un programa de ordenamiento territorial, la regulación de su centro histórico y la restauración del edificios públicos, se mejorarán varios corredores turísticos de la zona, e igualmente la finalización de la pavimentación del tramo carretero Copán-El Florido (frontera con Guatemala), así como la habilitación del tramo

carretero Copán Ruinas-Santa Rosa de Copán, a fin de facilitar la articulación del corredor turístico de la zona.

- ❖ Aumento en la cobertura de las telecomunicaciones con más líneas telefónicas.
- ❖ Mejoramientos en la aduana El Florido, habilitando un centro de información, la reestructuración de horarios de atención a viajeros, así como la debida capacitación en cultura turística de sus funcionarios.
- ❖ Desarrollo y promoción de labores encaminadas hacia la expansión micro-empresarial en las comunidades de La Castellana y La Pintada, para incorporarlas a la prestación de servicios turísticos, que generará la restauración y apertura de los nuevos sitios arqueológicos. Se hará además planes de protección y promoción del medio ambiente, capacitaciones en actividades relacionadas con el turismo y dirigidas a comunidades indígenas, entre otras actividades.¹⁵
- ❖ El proyecto más ambicioso es la creación de infraestructura aeroportuaria (Aeródromo) para movilizar básicamente a los viajeros de cruceros que visitan Honduras por un día, Se pretende construir una pista de aterrizaje en el sector de Concepción ubicado a once kilómetros de Copán Ruinas, la llegada de los

¹⁵ Tomado del documento La Competitividad del Turismo en Honduras, Copán Ruinas el Legado del Pueblo Maya, elaborado por el INCAE año 2003

turistas se completará con la pista de aterrizaje El Tablón, ubicada en territorio guatemalteco.¹⁶

En el año 2008 fue reconstruido el puente Cabañas, se hizo el Centro de Investigaciones Arqueológicas donde se descubrió un nuevo templo, El Oropéndola y se encontró la pieza de jade más grande del mundo Maya.¹⁷

5.4. Agencias de Operación de Turismo y Agencias de Viajes en Honduras.

En Honduras, el sector de agencias de viaje y turismo ha evolucionado a una subdivisión particular, fundamentada en las actividades desarrolladas por cada compañía. Existen tres subdivisiones: agencias de viajes, agencias operadoras de turismo receptivo y vendedores mayoristas locales. En conjunto, estas compañías sumaron 166 en el 2004, 168 en 2005 y 170 en 2006¹⁸, mostrando un crecimiento promedio anual de 13% desde 1990.

La actividad de estas compañías es fundamentalmente la venta de boletos de avión, así como la venta de paquetes turísticos en el extranjero para hondureños (turismo emisor). En menor proporción, algunas de ellas venden paquetes de turismo receptivo (tours realizados en Honduras para extranjeros que visitan el país).

¹⁶ www.hondudiario.com

¹⁷ Diario Poder Ciudadano 21 mayo 2008

¹⁸ Compendio Estadístico 2006 IHT

Las agencias de viaje no están incluidas en la lista de actividades beneficiarias de las prerrogativas otorgadas por la Ley de Zonas Libres de Turismo (ZOLT)¹⁹, ni de los incentivos de la nueva Ley de Incentivos Turísticos. Las autoridades turísticas justifican esta posición aduciendo que la naturaleza de esta actividad no promueve la generación de divisas en el país; por el contrario, estimula que los recursos financieros locales salgan del país. Esto ha causado una fuerte reacción de parte de la mayoría de las agencias de viajes, reclamando que es una práctica discriminatoria, pues aducen que si bien es cierto que venden tiquetes aéreos a hondureños, también toman parte en la organización y coordinación de viajes para turistas extranjeros en el país. Como una forma de reacción, se han mostrado reacios a la inscripción de sus compañías en el Registro Nacional de Turismo del IHT (lo cual es obligatorio por ley). La asociación de Tour Operadores de Honduras (OPTURH) aglutina menos del 30% de las compañías en el país.

5.5. Vendedores mayoristas.

Este grupo consiste en cuatro agencias dedicadas exclusivamente a la venta de paquetes para hondureños que desean hacer turismo en el extranjero. Son representantes de grandes compañías extranjeras (Eurovip's, Marsans, etc.) Estas compañías son: Guaca Tours, Bariel Tours, Columbus Tours y Arca. Su actividad se concentra en la venta de estos paquetes; ellos no venden boletos aéreos. Estas compañías no están unidas en asociación, y no están obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. (Ver Anexo No. 8)

5.6. Agencias Operadoras de Turismo Receptivo (Tour Operadoras)

Esta subdivisión se refiere a los tour operadores conocidos tradicionalmente: agencias que organizan sus programas de viajes en el país, y los negocian directamente, principalmente a través de contactos con vendedores mayoristas extranjeros y con menor frecuencia a través de agencias de viajes locales.

De acuerdo con una encuesta realizada por el IHT, para el año 1998 existían 48 tour operadores nacionales. Existe una asociación de ellos, OPTURH (Operadores de Turismo de Honduras), la cual cuenta con sólo 14 miembros, es decir, menos del 30% de las compañías existentes.

De acuerdo con el presidente de OPTURH, entre los 14 asociados, sólo 5 de ellos operan a lo largo del año; el resto activa sus operaciones durante ciertas temporadas (por ejemplo, los especialistas en *rafting*, pesca, tours étnicos, y ecoturismo en la zona de La Moskitia). Las 5 compañías que operan a lo largo del año son: Explore Honduras, Cambio Centroamérica, Marina Copán Tours (MC Tours), Maya Tropic Tours y Maya Caribbean Tours. Estas compañías principales operan desde San Pedro Sula, ofreciendo productos en un circuito que incluye a San Pedro, Copán, Tela y las Islas de la Bahía; algunos de sus productos tradicionales son: tours arqueológicos a las Ruinas de Copán, buceo en las Islas de la Bahía, arena y sol en Tela y en Puerto Cortés. En algunos casos, cuando requieren incorporar segmentos especiales, recurren a la subcontratación de tours con los operadores especializados (La Moskitia o pesca, por ejemplo). Estos operadores especializados también refieren

sus clientes a los grandes operadores cuando desean tomar alguno de los tours tradicionales. Más del 90% de las compañías son propiedad de hondureños; algunos de los operadores especializados tienen una estructura mixta de nacionalidad de la propiedad.

Algunas de las compañías han tenido recientes innovaciones en sus productos. Por ejemplo, MC Tours ha comenzado a administrar la porción terrestre de los pocos cruceros que arriban a Puerto Cortés. Otros ejemplos incluyen tours a parques nacionales, aunque este es un nicho de mercado que no ha sido explotado lo suficiente por las compañías, y que posee un gran potencial, dada la extensión de las áreas protegidas y el diseño del sistema de parques nacionales de Honduras.

Las iniciativas de promoción más comunes de las compañías consisten en la asistencia a ferias internacionales (como FITUR en Europa o Travel Mart en Suramérica), y mercadeo electrónico innovador en Internet.²⁰

Actualmente operan en el país 53 Tour Operadoras cubriendo casi todo el territorio nacional.²¹

En Santa Rosa de Copán, existen actualmente una empresa que prestan servicios a Turistas: Lenca Trail, y una empresa que presta servicio de venta de boletos aéreos

²⁰ Segura, Cristian e Inman, Crist, El Turismo en Honduras, El Reto de la Competitividad, CLACDC,INCAE, Agosto, 1998

²¹ Revista Honduras Tips, año 2007

Dimaya Tours. Estas empresas cubren toda la región occidental. En Corquín Copán, no existe en la actualidad una empresa que preste estos servicios.

6. El Turismo Rural

6.1. Conceptos sobre el turismo rural

El Turismo Rural ha tomado auge en los países europeos contribuyendo a diversificar la oferta turística, aspecto que apunta a contrarrestar la tendencia a la baja que muestran los destinos de sol y playa en esos países. Este tipo de turismo tiene también la función de rehabilitar las áreas agrícolas deprimidas económicamente por las crisis recurrentes del sector que ocasiona la emigración desde las zonas rurales hacia las urbanas.

Un aspecto importante del Turismo Rural es que se localiza principalmente alejado de las grandes urbes y tiene en las poblaciones urbanas su principal fuente de demanda. Generalmente se aborda el turismo en el medio rural a través de conceptos genéricos, poco sistemáticos, que contribuyen a aumentar la confusión y la vaguedad que existe en torno a esta forma de desarrollo turístico. Pretendemos ofrecer un marco concreto en el que, a partir de premisas metodológicas precisas, podrá diseñar productos: con todo esto ya estamos en condiciones de dar una definición de Turismo Rural, que si bien tiene un origen español, es coincidente con la mayor parte de la bibliografía actual sobre el tema:

Se define el Turismo Rural como aquella actividad turística realizada en el espacio rural, compuesto por una oferta integrada de ocio dirigida a una demanda cuya

motivación incluye el contacto respetuoso con el entorno natural y una interrelación con la población local.

El turismo rural es posible porque:

- ❖ Existen muchas localidades rurales que poseen atractivos para el turista.
- ❖ Se realiza sin dejar de lado las labores habituales del campo.
- ❖ En el mundo entero está creciendo la cantidad de turistas que se interesan por la vida rural.
- ❖ Genera otras alternativas de trabajo para la familia campesina y, en especial, para el joven y la mujer rural.
- ❖ Las nuevas alternativas de trabajo disminuyen el abandono del lugar de origen.

Los objetivos insoslayables de cualquier proyecto de desarrollo del turismo rural, son:

- ❖ Mejorar la calidad de vida de la población local.
- ❖ Proveer una experiencia de alta calidad a los visitantes.
- ❖ Mantener la calidad del ambiente de la que ambos dependen: locales y visitantes.

El turismo rural, por otra parte, se caracteriza por la AUTENTICIDAD; en la medida en que se pierde la misma, el producto tiende a desvalorizarse. Naturalmente la autenticidad está reñida, en este caso, con la MASIVIDAD.

Es un turismo:

- ❖ De iniciativa local,
- ❖ De gestión local,
- ❖ Con efectos locales,
- ❖ Marcado por los paisajes locales,
- ❖ Que valoriza la cultura local.

Éstas son las razones por las cuales, este tipo de turismo, agrada cada vez más a los habitantes urbanos, más aficionados aún a los particularismos, sobre todo cuando la ciudad valoriza la uniformización. Pero tampoco hay que engañarse; los habitantes de las ciudades se encuentran a la búsqueda de sí mismos y de una respuesta personalizada a su apetito de reconocimiento afectivo y social.

El campo, la naturaleza y la ruralidad no son otra cosa que marcos adaptados, que proporcionan seguridad, que tranquilizan. En materia del alojamiento, se busca simultáneamente la comodidad y el entorno: ¡un cuarto de baño moderno en un cobertizo con vigas a la vista! El turismo rural se desarrolla en esta contradicción permanente y está obligado a manejarla a fin de continuar respondiendo a lo que espera una clientela cuyos contornos y características se precisa cada año.

6.2. Modalidades del Turismo Rural

Sobre la base de caracterizar al turismo rural por el ámbito en el que se desenvuelve la actividad incluyendo además el contacto con la población local y el respeto por la naturaleza y sin perjuicio de que las categorías que se enuncian pueden ser más, entendemos que practican el turismo rural tanto aquellas personas que se alojan en

un predio agrícola con el interés de conocer, disfrutar y practicar de alguna actividad agropecuaria (agro turistas) como los cazadores, pescadores, científicos, estudiantes en viajes de egreso, turistas de paso, empresarios que participan de un evento o retiro, etc.

Un concepto fundamental a la hora de definir el Turismo Rural, desde la perspectiva del desarrollo rural, es que al los servicios ofrecidos por productores agropecuarios enriquecen y cargan de autenticidad al producto.

6.2.1 Agroturismo

Se caracteriza porque el visitante participa activamente de las actividades productivas. El atractivo de un predio dedicado al agroturismo crece proporcionalmente a la diversificación del mismo, por ese motivo es recomendable que los productores incorporen la mayor cantidad de actividades posibles, aunque estas a veces sólo tengan una finalidad demostrativa y no productiva.

6.2.2 Ecoturismo

Esta modalidad tiene como principal objetivo la inserción del visitante en el medio natural, en el que se educa sobre las particularidades de cada ambiente al tiempo que disfruta de actividades que resaltan la belleza de los sitios incontaminados y puros. Debido a la fuerte impronta educativa que debe tener la propuesta es conveniente desarrollar jardines botánicos con la flora del área, así como disponer de publicaciones e información sistematizada sobre la fauna y otros temas de interés para el visitante (pinturas rupestres, culturas aborígenes, etc.)

6.2.3 Turismo Cultural

La riqueza histórica que se atesora en el seno de muchas familias criollas constituye, sino el único, uno de los principales sustentos de propuestas de Turismo Rural basadas en la cultura. Existen numerosos establecimientos agropecuarios que poseen un patrimonio histórico muy valioso que sólo puede ser conservado gracias a la explotación turística.

6.2.4 Turismo Aventura

Utiliza el entorno o medio natural como recurso para producir sensaciones de descubrimiento, por lo que requiere consecuentemente de espacios con poca carga turística y mejor aún poco explorados. Las actividades que se realizan son muy diversas y dependen del entorno natural en el que se sitúe el predio. Así un río, por ejemplo genera condiciones propicias para el rafting o canotaje, la montaña para el andinismo, además de otras actividades que pueden realizarse en casi todos los ambientes como cabalgatas y senderismo. Dependiendo de la ubicación, los recursos naturales y la capacidad de los propietarios para desarrollar diversas propuestas, en el campo se desarrollan una amplia oferta de actividades de turismo aventura.

6.2.5 Turismo Deportivo

Aunque en general los establecimientos agropecuarios pueden ser acomodados para la práctica de variados deportes, la caza y la pesca son dos que sólo pueden

ejecutarse en este ámbito. En ambos casos previos al desarrollo de cualquier proyecto deben consultarse las normativas legales que protegen la fauna.

6.2.6 Turismo Técnico Científico

Aquellas producciones agropecuarias en las que cada país se destaca por su nivel de desarrollo tecnológico o por su participación en el mercado internacional son especialmente atractivas para diseñar sistemas de comercialización dirigida a productores de otros países. Además del intercambio entre productores de diversas regiones o países, en los establecimientos agropecuarios es posible diseñar propuestas de turismo científico sobre la base de comercializar los recursos biológicos de la región. Así una comunidad botánica endémica tiene gran valor si se ubica el nicho de mercado que reúne a los especialistas interesados en su estudio y conocimiento. También los recursos paleontológicos y geológicos entre otros pueden ser atractivos de interés para comercializar en ámbitos científicos adecuados.

6.2.7 Turismo Educativo

Son numerosas las granjas educativas que reciben niños y jóvenes que cursan estudios desde el preescolar hasta los colegios secundarios. El mercado para este tipo de propuestas es importante, y crecerá notablemente en el futuro hasta incorporar a todos los cursos de los establecimientos públicos y privados debido al gran valor pedagógico que tiene una visita a una granja adecuadamente preparada para educar.

6.2.8 Turismo y Eventos

La organización de eventos tales como seminarios y reuniones de trabajo de empresas, casamientos y otros festejos familiares es otra de las modalidades que asumen. En general los establecimientos de turismo rural dedicados a la organización de eventos para empresas así como reuniones sociales se ubican próximos a ciudades en condiciones de proveerles la demanda, sin embargo una ciudad mediana puede generar un flujo interesante para la organización de éste tipo de reuniones.

6.2.9 Turismo Salud

La zona de aguas termales constituye un gran atractivo para el desarrollo de negocios de turismo rural abordados desde la salud y el entretenimiento. Pero no sólo las aguas termales permiten desarrollar turismo salud. Existen casos de propietarios de establecimiento en los que uno de los miembros de la pareja es psicólogo y atiende a sus pacientes en el campo realizando *terapias anti estrés* incorporando elementos del establecimiento. También se difunde crecientemente la utilización del caballo en establecimientos rurales para desarrollar tratamientos para personas con discapacidades motrices, esta actividad se denomina equino terapia.

6.2.10 Turismo Gastronómico

La inmensa mayoría de los productores dedicados al turismo rural ofrecen su propia producción en el plato a un turista, agregándole al bien primario el mayor valor posible. Aunque no resulte siempre obvio, la vinculación entre el sector alimentario y el turismo es muy estrecha. Los turistas tienen en la alimentación uno de los mayores

gastos y frecuentemente deciden su viaje en función de los alimentos que las regiones ofrecen, la evidencia más palpable se verifica en la existencia en Europa de las Rutas Alimentarias: Rutas de los Quesos, Rutas de las Bodegas, Rutas de la Carpa Frita, etc.

6.2.11 Turismo Étnico

Una de las características importantes del Turismo Rural es que los beneficios de la actividad pueden distribuirse en los diversos segmentos de la sociedad. Así una importante estancia puede obtener recursos de la venta de servicios turísticos, pero también puede participar del negocio una comunidad indígena. Numerosas comunidades nativas cuentan con recursos atractivos para la explotación turística. Debe enfatizarse que toda propuesta direccionada a desarrollar el turismo rural en éstas comunidades debe contar, desde su gestación, con la participación de la comunidad evaluando con la misma el impacto ambiental y cultural que generará.

6.3. Turismo Rural en el mundo

6.3.1 Estados Unidos de América

El desarrollo del turismo rural, determinó que en el año 1990 el Presidente Bush, anunciara la creación de un Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Rural. Este consejo realizó varias recomendaciones en materia de turismo rural, entre ellas designar al Secretario de Agricultura como integrante del Consejo Consultivo de Políticas Turísticas.

A partir de la ejecución del programa mencionado el Servicio de Extensión Rural del Departamento de Agricultura y la Administración Federal de Turismo, conformaron asociadamente la Federal Tourism Task Force que atiende la problemática específica del sector.

Los diversos Estados llevan adelante políticas de promoción de turismo rural con inserción en las áreas de agricultura.

Las universidades que tienen carreras agropecuarias habitualmente desarrollan un Small Farm Center, institutos dedicados a la atención de los negocios de los pequeños agricultores, desde donde abordan diversas temáticas investigando y transfiriendo tecnologías apropiadas para este sector. En estas áreas se promueve fuertemente el turismo rural y la comercialización directa de la producción agrícola de los agricultores.

6.3.2 Europa

Con independencia de los diferentes conceptos subyacentes en cada país, su historia de evolución, o las tipologías de desarrollo, se puede constatar que hoy en día, el turismo rural en Europa es una actividad consolidada, al punto que se estima que existen ya más de 500.000 establecimientos dedicados a la actividad.

Francia, Irlanda, Alemania tienen en promedio un 3% de sus empresas agrícolas realizando actividad de agroturismo. Otros países, como Austria, muestran una presencia aún mucho mayor.

Como muchas otras actividades relacionadas con el consumo, la evolución del turismo rural, también está sujeta a modas y fases de mayor y menor crecimiento; aun así, los datos recabados a través de la Federación Europea de Alojamientos Rurales, EuroGîtes señalan que ha habido, a lo largo de los últimos diez años, un crecimiento del orden del 10-15% anual de la oferta y demanda: muy por encima de la media del sector turístico en general.

6.4. Turismo Rural en América Latina

6.4.1 Argentina.

Desde el año 2000 se desarrolló en el país una política estatal de apoyo al desarrollo del turismo rural, a partir de la creación, en la Secretaría de Agricultura, del Programa Argentino de Turismo Rural.

Actualmente también participa del programa la Secretaría de Turismo. En el marco de las actividades del programa se comenzó a trabajar en la creación de las Rutas Alimentarias Argentinas, estrategia de posicionamiento de los alimentos regionales a través del turismo.

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires conformó en el año 2000, en coincidencia con el lanzamiento del programa nacional de turismo rural, la Unidad de Turismo Rural. Además de cursos de posgrado, existe la Cátedra de Turismo Rural en el grado.

Con el estímulo oficial se han creado cuarenta organizaciones en diversas regiones del país. Todas ellas son asociaciones de productores que se dedican al turismo rural. Una de ellas es nacional, la Red Argentina de Turismo Rural.

6.4.2 Uruguay.

En este país existe una Asociación de Estancias Turísticas de Uruguay, que agrupa a los establecimientos más importantes. Gran parte de las actividades son impulsadas por el Ministerio de Turismo y por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de la Empresa. Existen en Uruguay unos cien establecimientos rurales dedicados al turismo; y la organización más importante, relacionada con la Sociedad Rural Uruguaya, es la Sociedad Uruguaya de Turismo Rural (SUTUR).

6.4.3 Venezuela.

En el marco del Programa de los Andes Tropicales se desarrolla una intensa campaña de promoción de la actividad con objetivos de valorar la biodiversidad de la región. El programa es una organización privada que cuenta con apoyos financieros europeos.

6.4.4 Colombia.

Tiene una muy interesante experiencia para mostrar en la región. En el año 1991 prácticamente no existían desarrollos de turismo rural en el país. Las autoridades de uno de los más pequeños Departamentos, el Quindío, región tradicionalmente productora de café, decidieron impulsar el turismo rural a partir de las haciendas cafeteras (Ramírez, L. F., 2005).

El éxito de la política es contundente, se pasó de cuatro haciendas en 1991, a las seiscientas actuales; y el Quindío se convirtió en la segunda región turística del país luego de Cartagena de Indias.

Para el logro del éxito señalado fue muy importante una política pública sostenida desde diferentes ámbitos, entre las cuales se pueden contar la promoción nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la promoción local por la Secretaría de Turismo del Departamento del Quindío; la formación profesional a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la institución nacional de formación para el trabajo y la política nacional que avanzó en brindar seguridad al turismo a partir del Programa “Vive Colombia. Viaja por ella”.

6.5. Algunos casos exitosos en América Latina

Se describen a continuación algunos casos exitosos de turismo rural en diversos países; la descripción es puramente ilustrativa ya que son tantas y de tan rápido crecimiento las nuevas experiencias que día a día se registran que no sería posible hacer una completa revisión de las mismas.

Los casos que se presentan han sido preparados por las instituciones de formación profesional de los países reseñados y por estudiantes y egresados del Curso de Posgrado de Alta Dirección en Turismo Rural de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

6.5.1 Bolivia: Albergue ecoturístico Tomarapi SRL.

Ubicada en la Provincia Sajama del Departamento de Oruro, Bolivia, inicia actividades en el mes de mayo de 2003 constituyéndose en la primera microempresa comunal en turismo rural de la Región.

Está a 160 kilómetros entre la población de Patacamaya del Departamento de La Paz y ruta internacional hacia Puente Quemado, lugar donde se encuentra el parque nacional Sajama en la Cordillera Occidental Volcánica con una altitud entre los 4.200 y 6.542 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Pese a existir un movimiento turístico importante en la región y no originar una distribución masiva en otras comunidades, nació un emprendimiento en la comunidad con la intención de participar en un proceso de gestión turística.

La organización está conformada por gran parte de las familias que habitan la comunidad de Caripe que alcanzan a un número de treinta y cuatro familias que de manera directa participaron en la construcción del albergue, significando que cada familia es dueña de una acción con el aporte de su sayaña o tierra.

En el albergue trabajan quince personas divididas en tres grupos, cada uno de los cuales desempeña su labor por un mes de manera intercalada. Luego, vuelven a sus actividades agropecuarias ya que la intención del proyecto no es cambiar las costumbres de los participantes, ni menos que se sientan agredidos por prestar servicios a los turistas.

El equipo operativo consta de una recepcionista, un cocinero, un camarero, un responsable de mantenimiento y un mesero, todos guiados por un administrador.

El directorio que cumple con las decisiones de la Asamblea de socios, está constituido por tres personas de la comunidad y un representante legal.

La demanda objetivo del albergue está dirigida para los turistas de clase media alta y extranjeros. En el año 2004 se tuvo la visita de 482 turistas de los cuales 105 fueron internos y 377 extranjeros. Los meses de mayor presencia son octubre, noviembre y diciembre.

En cuanto a su entorno natural, tiene varios atractivos turísticos. Por estar situada en la región eco región de la puna, se aprecia vegetación de piso alto andino como los bofedales alto andinos, producida por los deshielos del nevado Sajama (6.542 msnm), creando a sus pies extensas praderas húmedas donde convive abundante fauna andina como vicuñas, alpacas y llamas. Cerca del albergue también se tiene el Centro Artesanal de Caripe, que se dedica a la fabricación de prendas acabadas obtenidas de fibras de animales. Las familias de esta comunidad esquilan, acopian, clasifican y transforman la fibra, principalmente de alpaca y tejen chalinas, mantillas, y ruanas aprovechando el conocimiento heredado que se remonta a los tiempos precolombinos.

En la gastronomía regional, el charque de llama es uno de los platos más demandados por sus características organolépticas y bajo contenido de colesterol.

Las aguas termales son parte importante de este recorrido y son visitadas por los campesinos de la zona y turistas por sus propiedades medicinales, es recomendada para combatir problemas óseos.

En Lugares arqueológicos como los chullperios o necrópolis, ruinas precolombinas y pinturas rupestres, bosques de queuña característicos porque son los únicos árboles que se desarrollan a más de 5.000 msnm. También hay iglesias coloniales y rutas de ascensión hacia la cumbre del nevado; además, puede verse una extensa cadena de géiseres, los cuales son atractivos incomparables para la vista de los visitantes. Todos estos recursos turísticos concentrados en torno al Parque Nacional Sajama, con el concurso de los propios comuneros, permite apuntar que este proyecto es una experiencia exitosa en Bolivia.

6.5.2 Colombia: Posadas Turísticas de Colombia

Las Posadas Turísticas de Colombia son una iniciativa del Gobierno Nacional liderada por la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde participan también el Vice ministerio de Vivienda a través de la Dirección de Vivienda del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Banco Agrario que hace parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El programa contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, plantea la realización de viviendas productivas turísticas y cuyo objeto es crear condiciones para alojar turistas en las viviendas de los residentes en los destinos; especialmente en aquellas regiones que no disponen de planta turística de alojamiento desarrollada.

Las Posadas Turísticas de Colombia son una novedosa alternativa de alojamiento creada para fomentar el turismo y generar posibilidades de ingreso a familias de bajos recursos económicos, en lugares del país que se destacan por su gran belleza, además de ser destinos con vocación y atractivos turísticos especiales, con riqueza natural y étnica. Así es como dicho programa permite que la mujer cumpla un rol diferente, se involucran todos los miembros del grupo familiar, se crean beneficios para la comunidad; en resumen, se está propiciando el desarrollo local y un mejoramiento de la calidad de vida, al mismo tiempo que se muestra otra cara del país.

¿Cómo funciona?

Los municipios beneficiados se seleccionan teniendo en cuenta:

- ❖ Zona de interés turístico declarado por la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ❖ Zonas ubicadas en áreas de interés ecoturístico, protegidas o de influencia de Parques Nacionales Naturales, declaradas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ❖ Decisión gubernamental de la entidad territorial, o sea del municipio.
- ❖ Que el Plan de Ordenamiento Territorial tenga en cuenta la actividad turística
- ❖ Que el turismo esté incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.
- ❖ La voluntad de la comunidad receptora para el desarrollo turístico y su vinculación a procesos de capacitación, de servicio al cliente y de legalización.

El programa debe estar orientado a poblaciones vulnerables, clasificadas en el nivel 1 y 2 del Sistema de Identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, SISBEN.

Las familias deben estar ubicadas en las zonas rurales de los municipios, por ningún motivo se incluyen familias del área urbana de los municipios. Adicionalmente, se requiere el compromiso de las autoridades locales para apoyar y financiar al menos el 20% del proyecto, de los beneficiarios que deben aportar el 10% en materiales o mano de obra, y el 70% restante lo constituye el subsidio otorgado por el gobierno, a través del Banco Agrario.

Para lograr que el programa se convierta en un verdadero proyecto productivo y de beneficio económico para los habitantes de lugares hermosos, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) brinda la capacitación a quienes tendrán la misión de atender al turista y brindarle una estadía placentera. Dicha capacitación ya se viene ejecutando en los departamentos de la Guajira, San Andrés Isla y en los municipios de Nuquí y Bahía Solano, en el Departamento del Chocó.

El programa ha sido muy cuidadoso en exigir a los prestadores de esta novedosa modalidad de alojamiento, estándares mínimos de calidad, que cubren, desde las características que deben tener las habitaciones y demás servicios para el huésped, hasta el funcionamiento de un sistema de atención de quejas, respeto de reservas, facilidades de acceso a servicios médicos, planes de emergencia y evacuación, e información sobre medios de transporte y conexiones, entre otros.

De acuerdo con la Dirección Nacional de Turismo (DITUR), las posadas que ya están al servicio de los turistas han pasado el examen de rigor, tras verificar que cumplen con 80 parámetros distintos que garantizan que la calidad del servicio es óptima.

La formulación de los proyectos debe acogerse a la metodología diseñada por el Banco Agrario. Para el diseño de las viviendas, la DITUR presta la asesoría necesaria que permite desarrollar unidades de calidad, sugiere se mantenga la arquitectura regional y utilizar materiales autóctonos para su construcción y mejora.

Los precios de las posadas van, desde \$195.000 (pesos colombianos) por tres días y dos noches, hasta \$395.000 (pesos colombianos), dependiendo del sitio, la posada y las características propias de la zona. Los paquetes incluyen: alojamiento, desayuno, traslados aeropuerto-hotel, hotel-aeropuerto, algunas tasas aeroportuarias y, en general, los gastos básicos de un *tour*. También se brindan alternativas de *tours* adicionales en la zona.

Este es un buen ejemplo que demuestra que sí se puede, que es posible construir país, que es posible viajar por Colombia y vivirla. Conocer sus raíces, su gente, su cultura, sus costumbres, los hermosos y diversos paisajes. Desde disfrutar un atardecer en el Cabo de la Vela, en el departamento de la Guajira o la danza de las ballenas en Nuquí, en el departamento del Choco, hasta dejarse atrapar por el verde del Departamento del Amazonas.

6.5.3. El núcleo de turismo del INA apoyando el desarrollo del turismo rural en Costa Rica

En Costa Rica el turismo rural cada día toma más importancia. Si bien no se espera una orientación masiva de las personas turistas hacia este segmento del mercado, su crecimiento es una tendencia evidente. El turismo rural comunitario incluye experiencias turísticas planificadas e integradas a la sostenibilidad del medio rural y desarrollado por la población local organizada para beneficio de la comunidad.

En 2005, de 1.670.000 personas que ingresaron a Costa Rica, 177.521 visitaron una comunidad rural y compartieron con la población, actividades, tradiciones y estilos de vida. El INA, a través del Núcleo de Turismo y las Unidades Ejecutoras, apoya esta iniciativa brindando capacitación a personas empresarias y proveedoras, organizaciones locales y personal base de las empresas de hospedaje, gastronómicas y *tour* de operadores.

6.5.4. México: Turismo rural bajo “Techos de México”

Chacala, Nayarit, ubicado en la costa del Pacífico mexicano, pueblo de trescientos habitantes, rodeado de petroglifos. Sede de un proyecto que no es alcanzado por el turismo convencional.

En su interior existe una movilización comunitaria en pro del desarrollo local y del turismo rural. Se organizan los “benefactores” (donantes) y “beneficiarios” (futuros propietarios) para la construcción de casas que cuentan, por lo menos, con un cuarto turístico y creación de negocios familiares complementarios que atiendan al visitante.

Dentro de esta tendencia turística se está consciente de la realidad ecológica, sociocultural y económica de las regiones y por ende, se tiene el compromiso ante el desarrollo sustentable local, tanto del visitante como del anfitrión.

Hablamos de construcciones que coexisten con el medio ambiente, diseñadas con calefactores de agua con energía solar, mejores sistemas de aprovechamiento del agua residual.

Sus mujeres, como protagonistas locales y microempresarias, apoyan y promueven el desarrollo de su comunidad, los valores de la familia y la gastronomía local.

Existen en Chacala seis casas que portan visiblemente el emblema de “Techos de México”, estrategia que les permite tener un mejor alcance mercadotécnico. Casa Alicia, Casa María, Casa Beatriz, Casa Aurora, Casa Lupe y Casa Guanahani, ofrecen al turista que gusta de la convivencia auténtica de sus anfitriones, una estancia placentera frente al mar, consumo de productos locales y actividades propias del turismo rural. Las habitaciones tienen entrada independiente y son atendidas por sus propietarios. Con paredes enjarradas, tinaco oculto, jardín limpio y terraza contigua; al interior cuentan con electricidad, baño con agua fría y caliente, camas con colchón hotelero, blancos de buena calidad, una silla, una mesa. Todos los que trabajan dentro de este proyecto se reúnen en asambleas y cursos de capacitación, cuentan con un manual donde se establecen los requerimientos para operar y ofrecer el producto. Se convierten en socios activos y comprometidos con un

fin común. Para ser miembro hay que contar con el título de propiedad y cumplir con el contrato de crédito que se firma ante el Fondo de la Asociación de casas y cuartos turísticos de Chacala Nayarit. Manejan una modalidad de tiempo compartido social donde los donantes de materiales para construcción son recompensados con el uso de cuartos turísticos, permitiendo que la inversión se torne menos capitalista.

Proyecto con un enfoque menos economicista e inmediateista, pero no menos social, normatizado y organizado. “Techos de México”, un ejemplo tácito de la organización comunitaria y los alcances de las alianzas estratégicas de los verdaderos protagonistas de las regiones mexicanas, sus habitantes, con organismos que se preocupan por el verdadero desarrollo, y promueven con el turismo rural la esencia de la cultura de un pueblo, y alberga a turistas nacionales y extranjeros bajo “Techos de México”.

6.5.5. Perú: Una experiencia exitosa en Cajamarca

Cooperativa Agraria Altahualpa Jerusalem-Granja Porcón, es uno de los pocos ejemplos exitosos de una cooperativa en pleno funcionamiento. Los miembros de esta cooperativa han decidido abrir sus puertas al turismo, permitiendo al visitante apreciar el eficiente sistema de producción, su forma de vida, disfrutar de caminatas a través de hermosos campos y bosques y participar en labores agrícolas, ganaderas y forestales, que pueden variar según la época en que se visite.

Se hace un viaje por la comunidad y el campo, las cascadas, el visitar Lazareto, los bosques de pinos, los mercados de los artes, y un miniparque zoológico. Los

visitantes pueden participar en una serie de actividades, tales como cultivar plantas, prácticas con las vacas de ordeño a mano, los miembros de la comunidad muestran su forma de vida, sus tradiciones y sus actividades diarias.

La estancia también permitirá a visitantes participar en festivales y rituales, además de tareas diarias de la granja. Es una ocasión única para intercambiar experiencias vivas en una relación equilibrada con la naturaleza.

La historia de la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalem Porcón es muy singular. Se trata de una cooperativa de más de diez mil hectáreas, que se formó al influjo de la reforma agraria. Se caracteriza por usar todas las normas de agricultura sostenible, como empleo de terrazas, buen manejo del agua, reforestación y control biológico.

La calidad de sus semillas de papa es reconocida en toda la región porque para su producción usa la más moderna tecnología. Esto incluye invernaderos, personal calificado y una buena selección genética, lo que da como resultado una semilla de altísima sanidad usada por agricultores de la costa y sierra. De esta manera se ha eliminado la compra de semilla externa y se ha disminuido el riesgo de plagas y enfermedades.

Su programa de reforestación es uno de los más avanzados del país. Usando maderas nobles como el pino y otras especies comerciales, la cooperativa cuenta

con extensas áreas de bosque, con las que abastecen a numerosas empresas privadas.

Además, tienen programas de crianzas de vicuñas y granjas de piscicultura. La experiencia consiste en desarrollar una propuesta innovadora de turismo rural participativo en lo que se denomina *Agroturismo*, que permite incorporar a las familias campesinas, especialmente a la mujer, en la actividad turística, proporcionando al turista vivencias diferentes a las tradicionales; pues recordemos que la mayor parte de los turistas proceden de grandes metrópolis, donde permanecen alejados de la naturaleza y de la cultura campesina en general, y en especial de la cultura andina.

6.5.6. Nicaragua: Hotel Punta Teonoste

El Hotel Punta Teonoste está ubicado a 125 kms. de la ciudad de Managua, entre las comunidades El Astillero y Las Salinas de Nahualapa, Municipio de Tola, en el Departamento de Rivas.

Situado en una paradisíaca playa virgen con arena blanca y rosada, rocas, peñones y aguas cristalinas, ofrece a los visitantes una experiencia única en el mundo: frente al Océano Pacífico se encuentran ocho cabañas con techo de palma, completamente equipadas ofreciendo toda la comodidad necesaria, sin interferir con la belleza natural que la rodea. Por su estratégica ubicación, el Hotel

Punta Teonoste, además de ofrecer un conjunto de atractivas actividades, al mismo tiempo se convierte en el sitio ideal para encontrar el descanso y relajamiento completo.

A sólo 10 kms. de Punta Teonoste se encuentra el Refugio de Vida Silvestre Chacocente, una de las seis playas únicas de anidación masiva de tortugas. Cada año, más de 60.000 tortugas Paslama (*Lepidochelys olivacea*) y Tora (*Dermochelys coriacea*), llegan a desovar. Este refugio es uno de los últimos reductos de bosque tropical seco del Pacífico.

En las cercanas playas de Popoyo y Sardinias, los surfistas profesionales se encuentran con magníficas olas. Los paseos a caballo o en panga (lancha de motor), y la pesca artesanal, complementan las actividades en la zona. El hotel también cuenta con un “Restaurante - Playa - Bar”, donde personal del Centro atiende con comidas y bebidas.

Hace ocho años un joven emprendedor supo conjugar con éxito la lógica, el sentido común y la visión de futuro. Arremetió con esfuerzo y decidió invertir para convertir un escenario desolado en un lugar estupendo; logrando, además de la rentabilidad económica, rentabilidad social y ambiental en su entorno.

Los efectos no se hicieron esperar: la construcción se realizó con la población de la zona, quedando personal capacitado para continuar con el proceso de construcción

por etapas y asegurar su mantenimiento. La atención se viene realizando a través de la capacitación que el mismo propietario provee a los lugareños.

El impacto de las visitas al Centro, Hotel Punta Teonoste, repercutió casi inmediatamente en las comunidades vecinas (dedicadas a la pesca y extracción de sal). Sus habitantes, 4.500 personas, aproximadamente, empezaron a reorientar sus actividades hacia el comercio, básicamente a cargo de las mujeres, y a desarrollar una oferta turística.

La toma de conciencia, no solamente de la población y de sus autoridades, también de los inversionistas en la zona, grandes y pequeños, no se hizo esperar.

Después de mucho esfuerzo se ha logrado conseguir el mejoramiento de los servicios básicos: escuelas, centros de salud, agua potable, electrificación, carreteras y comunicación. Servicios que en conjunto están beneficiando a las comunidades, fortaleciendo sus organizaciones y mejorando las condiciones de vida de sus habitantes.

La reciente iniciativa del conjunto de pobladores, autoridades y empresarios en la zona, liderados por los propietarios de Punta Teonoste, viene encaminando la elaboración y gestión del Plan Maestro para impulsar el desarrollo sostenible en la región. Un sentimiento, que se ha convertido en concepto en la zona es: “si uno gana, ganamos todos”.

6.5.7. Cuba: Primera experiencia de turismo rural en Cuba: Las Terrazas, la de mayor éxito

En febrero de 1968, kms. 51 autopistas Habana-Pinar de Río, Sierra del Rosario de la cordillera de Guaniguanico, Candelaria, Pinar del Río, se inicia, en 5.000 hectáreas, un proyecto que integra a sus dispersos 700 habitantes, con los objetivos de lograr:

- ❖ Reverdecer, reforestar, restaurar el ecosistema con una flora y fauna autóctona, endémica, a través de un sistema experimental de terraceo de la serranía, novedoso en Cuba y plantar 6.000.000 de árboles maderables.
- ❖ Abrir vías de comunicación (27 kms. pavimentados y 179 kms. de camino).
- ❖ Establecer una comunidad que interactuara en armonía con el medio natural y lograra un mejoramiento de sus condiciones de vida, facilitándole educación, salud, deporte, recreación, alimentos procesados industrialmente y empleo seguro en la silvicultura; se le denominó “Las Terrazas” por el terraceo del entorno.

En 1985, la UNESCO, le concede la categoría de Reserva de la Biosfera Sierra del Rosario, las 5.000 hectáreas reforestadas y su comunidad “Las Terrazas” constituyen el corazón por: Presencia de 889 organismos vegetales y 11% de endemismo, 83 especies de aves y 50% de endémicos, 13 especies de reptiles con 10 endémicas de Cuba y 3 locales, la rana más pequeña; autóctonos, la jutía conga y la carabalí y varios quirópteros en ecosistemas de significación internacional y nacional como “Las Peladas” donde el endemismo alcanza un 34%; los baños del San Juan y del Bayate con propiedades minero-medicinales.

Los valores socioculturales encierra:

- ❖ Las canturias itinerantes y los guateques, con predominio del repentismo y el son de las familias Romero y Borrego. El Septeto “Cantores de la Sierra” del cantautor Fernando Borrego, o Polo Montañés, conocido por Soy Guajiro Natural.
- ❖ Al calor familiar.
- ❖ Con fibras vegetales se tejen pencas, sombreros y cestas.
- ❖ Se hacen cerámicas y diversos objetos con papel reciclado.
- ❖ Se talla en madera, cintos, útiles de cocina, figuras de animales y diversas esculturas.
- ❖ En plástica, las acuarelas paisajísticas del Estudio de Lester y en la Cañada de Las Mariposas, la flora cubana en el Estudio de Duporté.
- ❖ La arquitectura agroindustrial cafetalera, los bohíos, singular concepción de “Las Terrazas” e instalaciones básicas para el funcionamiento urbanístico donde armonizan las edificaciones con el paisaje y la topografía; su expresión más acabada es el Hotel Moka, 26 habitaciones (22 dobles, tres triples y una suite) y 85% de ocupación promedio.

Desde 1990, por los valores de biodiversidad de referencia nacional e internacional, lo histórico y sociocultural sintéticamente referenciados, surgió la idea de diversificar la economía con el proyecto que constituye la primera experiencia cubana de turismo en el ámbito rural que integra los recursos que por su valor social, cultural, histórico y natural merecieran ser apreciados por visitantes, y en términos económicos,

convertidos en ingresos financieros a destinar a la solución de las necesidades de la población, la conservación del medio ambiente y el desarrollo del proyecto turístico.²²

Sin dudas, hoy sus habitantes disfrutan de un bienestar saludable y un nivel de vida aceptable y de su éxito basta decir que es el único lugar de nuestras zonas rurales donde la migración no sólo se detuvo sino que sus antiguos moradores desean regresar.

6.6. El Turismo Rural en Honduras

No cabe duda de que Honduras es un paraíso para el viajero; puede descansar en las playas blancas y de aguas cristalinas de las Islas de la Bahía, perderse en el antiguo mundo de la civilización maya, surcar las aguas del mar Caribe en una embarcación, estar frente a frente con exóticos animales como lapas y jaguares, en su hábitat natural, disfrutar de música y excelente comida al ritmo de las mas sabrosas costumbre caribeñas.

Sin embargo, aunque muchos conocen a Honduras por sus playas y su herencia prehispánica, ninguna visita debe quedarse allí, si bien estos destinos no pueden faltar en el itinerario de viaje, jamás se debe olvidar el resto del territorio nacional mas allá de estos paradisiacos y populares puntos turísticos hay una tierra de riqueza natural y cultural pura e inigualable, debido al creciente sector del eco-turismo, las

²² Barrera, Ernesto. Turismo Rural, año 2006

maravillas naturales que encierran lo parques nacionales, bosques nubosos, reservas y jardines botánicos pueden ser accedados fácilmente. El disfrute de la naturaleza en todas sus formas no implica agresión al ambiente como bien lo prueba Honduras, el primer país en implementar el geoturismo como estrategia nacional, trabaja arduamente para proteger todos sus increíbles recursos naturales conducido por la National Geographic Travel Magazine en 2002, el país firmó un acuerdo con la National Geographic Society Counterpart International y la George Washington University, para impulsar el desarrollo sostenible en turismo, a través de programas que tomen cuenta los tesoros naturales, culturales y humanos del país.

En Honduras la promoción del turismo rural se ha convirtiendo en una alternativa para disminuir la pobreza y fomentar el ingreso en los países en vías de desarrollo. Según Douglas Soto, asesor de negocios de la empresa Technoserve, dedicada a las soluciones empresariales para la pobreza rural, “en Honduras hay gran potencial el año 2003 el país recaudó cerca de 363.4 millones de dólares por concepto de turismo, esa cifra podría duplicarse si se desarrollan empresas de turismo rural. Los ingresos por concepto de turismo rural podrían sobrepasar mil millones de dólares si el país y la empresa privada invirtieran en turismo rural”²³

La zona Occidental de Honduras presenta un potencial de desarrollo turístico especial para satisfacer la demanda de visitar lugares que todavía conservan sus recursos naturales y culturales sin mayor explotación y alteración ambiental. Copán,

²³ Diario La Prensa 25 de Octubre, 2004

departamento hondureño fronterizo con Guatemala, cuya cabecera es Santa Rosa, tiene una superficie es de 3.203 Km² y una población 288,766 habitantes. Su orografía es abrupta por el norte, en la que se encuentra la cordillera del Merendón, el clima es lluvioso, pero contrastado en las temperaturas, caluroso en las zonas bajas y márgenes fluviales y algo más fresco en las zonas elevadas. Su economía se basa en la producción de café, caña de azúcar y tabaco. Su actividad forestal se destaca por la variedad de maderas preciosas y plantas de uso medicinal, en tanto que la actividad minera se destaca por las extracciones de cobre y mármol y metales preciosos. La principal industria del Departamento es el procesamiento de tabaco. Las conocidas Ruinas Mayas de Copán son un importante aliciente turístico para la zona.

La División política del Departamento está conformada por 23 Municipios, cuenta con 336 aldeas, los Municipios se agrupan en 3 mancomunidades Norte, Centro Norte, y Sur. De los 23 Municipios 15 de ellos han sido identificados dentro de los 80 Municipios más pobres del país.

6.7. Turismo Rural en el Municipio de Corquín Copán

Este Municipio se encuentra localizado al Sur del departamento de Copán. Colindando con la Región Oriental del Departamento de Ocotepeque y Noroeste del Departamento de Lempira, específicamente se encuentra ubicada en la prolongación del Valle de Cucuyagua, en la convergencia de la Montaña de Celaque y Cordillera del Merendón, siendo sus límites los siguientes:

- ❖ Al Norte con San Pedro de Copán y Cucuyagua, Copán

- ❖ Al Sur con municipio de Sensentí en el Departamento de Ocotepeque
- ❖ Al Oeste con Lucerna en el Departamento de Ocotepeque
- ❖ Al Este con Belén en Departamento de Ocotepeque y Gracias del Depto. de Lempira.

6.7.1 Características Físicas

La ciudad de Corquín mejor conocida como “La Perla de Occidente” esta asentada en el extremo oriental de los llanos de San Pedro, que es parte del Valle de Cucuyagua , siendo esta la única parte del territorio del Municipio que es relativamente plana, el resto es de topografía irregular, con alturas que oscilan entre los 900 y los 1,300 mts. Sobre el nivel del mar. Corquín cuenta con una gran belleza ecológica para los amantes de la naturaleza.

La mayoría de los suelos en las partes altas son fértiles de textura fina, francos, arenosos y limosos, que están cubiertos en su mayor parte por cultivos de café, pasto, bosques de conífera y de hoja ancha, granos básicos en las zonas medias, los cuales están siendo sometidos a un uso intensivo y requieren mejorar las técnicas de cultivos y manejo agroforestal.

El clima en las partes bajas es cálido y en las altas es templado, los vientos que predominan son los del Norte y en la primavera soplan del sureste. En la Región se manifiestan dos estaciones: el invierno, desde Mayo a Octubre, seguido por lloviznas intermitentes (temporales) hasta el mes de Febrero; el verano inicia en Marzo y

termina a mediados de mayo; la precipitación promedio es de 2,100mm anuales, con una temperatura promedio de 28 grados centígrados.

6.7.2 Características Biológicas

En el municipio se encuentran ubicadas dos micro-cuencas la del Río Aruco y la fuente de Agua de Cerro Negro a una altura promedio de 1,100 msnm, estas micro cuencas son parte de la sub cuenca del Río Higuito, que a la vez forma parte de la gran cuenca del Río Ulúa, que es la Segunda cuenca mas grande de Honduras, con 21,414 Km², que representa el 19% de la superficie total del país, además; esta la quebrada San Francisco de donde se abastece el agua para la población de la cabecera municipal.

El principal afluente que atraviesa el municipio es el Río Aruco, que recoge las aguas de los diferentes causes que conforman la red hídrica del municipio como son los Ríos Julalgua, Joropo y Coyol, conformando el Río Higuito que es uno de los principales tributarios del caudaloso Río Ulúa, las aguas de este Río descienden principalmente de la montaña de Celaque, donde se ubica el 100% de las tomas de agua que abastecen el municipio de Corquín.

La fauna que predominan en el municipio esta constituida por ardillas, conejos, mapaches guazalos (tacuazines) cusucos, monos, garrobos, gato de monte, erizos, tepescuintles, taltuzas, y zorrillos. Las aves existentes son las teras, descendencia de los gavilanes, lechuzas, auroras, zanates, zopilote, azulejos, paloma, jabonera, salta

barrancos, gorriones, pájaro, carpintero, quetzal, toctas, chequeques, correccaminos, (tanunas), pericos, chorchas, jilgueros, codorniz, y taltuzas. Las culebras mas comunes: Zumbadoras, ratonera, coral, coral falso, cascabel, vejuquilla, mica, tamagaz, barba amarilla, mazacuata, y la quebrantahuesos.

La vegetación predominante en el territorio es el pinabete, pino, pino macho, cedro, caoba, laurel, lesquín, roble, malsinco, y mano de león. En cuanto a plantas ornamentales sobresalen los helechos, orquídeas, helechos de lirios, chinas, mano de león. Con relación a las plantas medicinales se encuentran las zucunan, cuturo, con (tatascan), guarumo, casco buey, casco de venado, falso pimiento, palo de agua, tres puntas, siguapate, venadillo y copalillo (arbusto).

El Río Aruco que descenden de la montaña del celaque, en el Municipio de Gracias, Lempira, cruza el municipio de noreste atravesando la parte central y abandonándolo en el costado suroeste, recibiendo casi todos el caudal de las micro-cuencas que se conforman al interior del municipio, estos causes están formados por:

- | | | |
|------------------|----------------|--------------|
| -Quebrada Honda | -Jopopo | -Calera |
| -Paso de la vaca | -Matadero | -La Fragoza |
| -Julalgua | -La Joya | -Paraíso |
| -Chorro | -La Quebradota | -Caltatato |
| -El Bambú | -Aruco | -Honduras |
| -Río Colorado | -Reyseros | -La Legiyosa |
| -Sunzapote | -San Francisco | |

6.7.3 Infraestructura Básica

6.7.3.1 Infraestructura vial

Corquín se comunica con la carretera internacional que, de las fronteras de El Salvador y Guatemala, que conduce hacia San Pedro Sula y el norte del país, mediante una carretera primaria que tiene una distancia de 12 km. Hasta la cabecera municipal de Cucuyagua.

Cuatro comunidades se encuentran a la orilla de la carretera primaria que de Corquín conduce a Cucuyagua, y la mayoría de las comunidades tienen carreteras secundarias como vías de acceso, excepto las comunidades de El Coyol, Vado Hondo, Cerro Colorado, El Amatillo, El Matadero y Los Limos, cuyo acceso es a través de caminos de penetración o carreteras terciarias.

6.7.3.2 Electricidad

Corquín es uno de los municipios que ha logrado, a pesar de su tamaño en población y territorio, la electrificación de la mayoría de las comunidades con mayor población (39 comunidades, incluyendo el casco urbano con sus 12 barrios), sin embargo, todavía hay 43 comunidades que no disfrutan de este servicio, por la distancia que están ubicadas, el monto de la inversión y hay que considerar que el proceso de electrificación rural en el municipio es relativamente reciente.

6.7.3.3 Telefonía y correos

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) tiene presencia en el municipio indicando los servicios de telefonía, extendiendo estos servicios a las aldeas de Jimilile, Boca del Monte, Casitas y Potrerillos, con una cobertura de aproximadamente el 53% de la población del municipio.

También, existe un a oficina de HONDUCOR que satisface las necesidades de envíos y recepción de estas tarjetas encomiendas a diferentes lugares del nivel nacional e internacional. Actualmente se ha instalado el servicio de Internet, pero son muy pocas las personas que tienen acceso al mismo por falta de conocimiento sobre sus uso y la baja capacidad financiera para disponer del servicio.

Con relación al servicio de la telefonía celular el municipio posee una cobertura total en todas las comunidades, principalmente por parte de la empresa Tigo, aunque también se está incrementado el servicio de la empresa Claro.

6.7.3.4 Social

La infraestructura social religiosa y de esparcimiento es importante para el crecimiento espiritual y de los valores de la niñez y juventud, sin embargo, al revisar la situación en este campo de las comunidades del municipio determinamos que hay una evidencia escasez de este tipo de infraestructura.

La infraestructura social existente en las diferentes comunidades del municipio donde sobresalen las iglesias, canchas deportivas, centros comunales y parques

recreativos para eventos culturales y sociales se cuenta con centros comunales e el casco urbano y en tres aldeas, en el casco urbano el centro social se ubica en el que fuera el Instituto Copán Galel en proyecto de remodelación.

En cuanto a la disponibilidad de canchas deportivas sólo seis comunidades y el casco urbano cuentan con cancha de fútbol, aunque no poseen las condiciones óptimas necesarias, el resto de las comunidades tienen pequeños campos donde los jóvenes practican fútbol, también, existen canchas de usos múltiples en algunas escuelas.

A nivel recreativo existen tres parques en el casco urbano y una en la aldea de Capucas, aunque las pequeñas canchas de fútbol sirven de esparcimiento para los jóvenes, especialmente a los varones, pero las mujeres no poseen centros donde puedan compartir.

6.7.3.5 Salud

En el municipio sólo existe un centro de salud con médico CESAMO que se ubica en el casco urbano, el cual cuenta con un área de maternidad que funciona e un edificio separado para atender los casos de esa índole.

Este centro de salud se le denomina DOCTOR MÓNICO ROMERO, cuenta con un médico permanente, 4 auxiliares de enfermería, 1 técnico de laboratorio, 1 promotor , 1 encargado de farmacia, 1 licencia de enfermería y la cooperación de un médico Cubano que da una asistencia de 50 a 60 personas diarias.

Además en el casco urbano también se ubica un centro materno infantil para asistencia a niños y madres, que fue fundado en 1998 a instancias de las alcaldías municipales del sur de Copán, con el apoyo de la región de salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), este centro en parte es sostenido por las alcaldías, la cuales brindan un aporte monetario para el pago de parte del personal.

6.7.3.6 Educativa

La infraestructura existente del sistema educativo del municipio está construido por 14 centros preescolares (8 oficiales y 6 PROHECO) de los cuales están ubicados en el casco urbano; a nivel de primaria existen 29 escuelas (10 PROHECO y 19 oficiales) también, tres de estas en el casco urbano; y tres institutos de educación secundaria también en el casco urbano (EDUCATODOS, 1 privado y 1 oficial); además en el municipio existen 20 centros de alfabetización de adultos que se ubican en casas particulares prestadas para este fin. El municipio también tiene presencia a nivel de centros universitarios con la Universidad Metropolitana de Honduras, que cuenta con carreras técnicas, ingenierías y licenciaturas en varias ramas, sin embargo aun no posee edificio propio y alquilan un local ubicado en el Barrio Berlín.

6.7.3.7 Productiva

La mayor actividad productiva se encuentra en el sector primario, siguiéndole por su orden la pequeña agroindustria relacionada con el beneficiado del café y seguidamente el sector servicios a nivel de comercio y servicios profesionales. En el sector agrícola los cultivos que predominan con el café, maíz, frijol, y en menor escala el cultivo de arroz y caña de azúcar, obteniendo rendimientos aceptables

cada uno de ellos. La infraestructura productiva del municipio es escasa, con excepción de la existencia de beneficios de café y un Centro de almacenamiento de granos ubicado en la comunidad de Jaboncillo.

6.7.4 Análisis de los principales indicadores socioeconómicos del municipio:

6.7.4.1 Población

Corquín cuenta a septiembre del 2006 con una población total de 11,537 habitantes, de los cuales 5,671 son hombres y 5,920 son mujeres.

6.7.4.2 Salud

La integración familiar es un factor fundamental en la salud individual, principalmente de los niños, la cantidad de hogares existentes en el Municipio, son en total 2,536, madres solteras 619, dando como resultado que en el 24.4% de los hogares hay una madre soltera, sin embargo, si el análisis se hacen función de las familias hay un 21.1% de las mismas es dirigida por una madre soltera, siendo esto preocupante en tanto la formación de los hijos carece del modelo de padre, con las consiguientes consecuencias que ello implica.

Por otro lado, en el 2005 nacieron en el municipio un total de 201 niñas y niños, lo que significa una tasa de natalidad de 17.4 por mil habitantes, siendo ésta una de las tasas más bajas de la región. Hay que considerar que en aproximadamente el 14.9% de los hogares viven dos o más familias son dirigidas por madres solteras que no han podido formar su hogar separadamente.

Las enfermedades que muestran un nivel preocupante de incidencia, por las consecuencias en el mediano y largo plazo son las enfermedades de la piel y el alcoholismo, a las cuales muy poca atención Salud pública. Una enfermedad que la incidencia puede ser mayor a la frecuencia resultante es el Mal de Chagas puesto que en sus primeros años es asintomático, sin embargo, en la región de occidente, la incidencia es alta debido a las malas condiciones de las viviendas.

6.7.5 Servicios Básicos:

6.7.5.1 Agua Potable:

En Corquín los hogares que reciben este servicio mediante acueductos con llave domiciliar, representan el 75.3%, sin embargo, el resto de la población de alguna manera se las ingenia para obtenerla; por ejemplo el 13.7% de la viviendas están conectadas mediante manguera aprovechando vertientes de agua cercanas, y el 9.8% accede a este servicio a través de llaves públicas o pozos, quedando un 1.2% que lo hace a través de vertientes y quebradas. Aun cuando la mayoría de la población tiene de alguna manera acceso a este servicio, existe el problema que el agua que reciben no es totalmente apta para consumo humano, en vista que las fuentes son contaminadas y no recibe ningún tipo de tratamiento.

En cuanto a las formas de administración en el casco urbano el sistema es administrado por la Municipalidad, sin embargo en las comunidades que poseen acueductos son las Juntas de agua las que administran los sistemas bajo la concesión no formas de la Municipalidad, empero, esta no tiene la capacidad de

supervisar el funcionamiento de las Juntas y los sistemas, provocando que los mismo no sean sostenibles.

6.7.5.2 Letrinas / Alcantarillado

El servicio de alcantarillado sanitario sólo lo recibe una parte de la población del casco urbano, por ellos la cobertura es baja, recibéndolo el 29% de las viviendas; sin embargo el 49.2% de las viviendas poseen letrinas de las cuales el 4% no las utilizan, lo que hace un total real de 76.4% de las viviendas con disposición adecuada de excretas.

Lo anterior demuestra que hay un porcentaje considerable de hogares que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre, y aún en los casos de familias con letrinas existe el pleno reconocimiento de los efectos por el uso de éstas en la contaminación de las aguas subterráneas.

6.7.5.3 Energía Eléctrica:

El proceso de electrificación interconectado al sistema nacional es relativamente reciente en el municipio y que data de los años setenta, pero la cobertura en los últimos años ha tenido un favorable incremento, en la actualidad, dicha cobertura de este servicio es del 73.4% del total de las viviendas, servicio que lo recibe la población del casco urbano y 7 de las aldeas, no obstante, aún la aldea del Carrizal y 42 caseríos pequeños no tienen este servicio. En este caso la ERP propone lograr un 80% de cobertura del servicio de energía eléctrica, situación que bien puede alcanzarse en el tiempo previsto; sin embargo uno de los problemas identificados es

que debido al incremento de la población este servicio es deficiente, por lo que se requiere de mejorar el mantenimiento del sistema de alumbrado y la capacidad de los transformadores, debido a que por la noche se agudiza el problema afectando el normal funcionamiento de los sistemas domiciliarios y aparatos eléctricos.

6.7.5.4 Vivienda

En el municipio existe un total de 3,337 viviendas de las cuales el 76% se encuentran ocupadas. Con relación a la tenencia de la vivienda el 81.8% de las mismas son propias totalmente pagadas, un 8.4% son alquiladas, un 8.9% la ocupan en forma prestada por otro familiar y el 1 posee vivienda propia pero la está pagando. De los que son propietarios de sus viviendas sólo el 45% posee dominio pleno de la misma y el resto solamente tiene documentos privados que muestran su dominio útil o no poseen documentos.

6.7.5.5 Educación

La edad escolar se estimo en el rango de 5 a 18 años, o sea desde preescolar hasta finalizar la secundaria, en el municipio hay 4,485 niñas y jóvenes que se encuentran en este rango de edad (38.9% del total de la población); y de este total el 50.9% son varones y el 49.1% son mujeres.

Del total en edad escolar están estudiando 3,160 que se distribuyen en 49.7% de varones y 50.3% de mujeres, y el resto no lo hacen (1,009), y de éstos que en la actualidad no estudian el 53.6% son varones.

6.7.5.6 Economía

Corquín basa su actividad económica en la producción agrícola, principalmente del café, cultivo del cual exportan anualmente entre 100 a 130 mil quintales, beneficiando directamente a unas 2,800 familias.- El café de Corquín es de las mejores calidades producidas en el país por la altura de su cultivo en zonas que van desde los 950 hasta 1,250 MSNM. Recientemente una mínima cantidad se ha orientado a la torrefacción local, existiendo dos pequeñas empresas dedicadas a esta actividad de agro transformación, para la venta local y exportación a Belice-

En el desarrollo de esta agroindustrias en el Municipio se ha avanzado considerablemente en la descontaminación de las fuentes de agua, mediante la implementación de centrales de beneficiado, como el caso de la Cooperativa Regional Agroforestal Nuevas Ideas Ltda. "COPRANIL", constituida por más de doscientos pequeños productores quienes entregan el café en uva o en pergamino y la cooperativa concluye el beneficiado y lo comercializa. Otro ejemplo es la Cooperativa Jimilile Ltda. "COCAJIL", la cual esta conformada por aproximadamente 40 productores.

Además del café, Corquín produce maíz frijol y otros cultivos como plátano y vegetales, pero en su mayoría es destinado al autoconsumo, en el caso del plátano, se convierte en una alternativa importantes de generación de ingresos sobre todo en los meses cuando la producción de café entre en receso, esta producción ha dado origen a la microempresa "Jimilitas" constituida y administrada por mujeres, ya legalizada y cuenta con un plan de negocios orientada ha lograr su auto sostenibilidad.

También, hay producción de leche, que es manejado en pequeños hatos ganadero destinados una parte al consumo familiar y la otra representa una fuentes de ingresos para las familias rurales, pero igual existen algunas extensiones ganaderas con fines comerciales.

Otra actividad económica incipiente es la producción de peces en estanques, que van desde lo familiar hasta áreas destinada para la comercialización.

Otro rubro en auge es la producción de miel de abeja, la cual se encuentra diseminada en el área rural del municipio, esta actividad es importante porque aprovecha aun más la producción de café, en vista que el néctar de la flor de este cultivo es utilizado por las abejas, este producto es comercializado a nivel nacional y tiene un alto potencial por el déficit existente en el mercado, relevante es el hecho que los productores de este rubro han constituido y legalizado una empresa y realizado inversiones para mejorar la productividad calidad y comercialización.

En el nivel artesanal existe en el municipio una actividad económica importante: carpinterías, Ebanisterías, metal, mecánicos, etc. generando ingresos para las familias, tanto del área rural como urbanas, solo en el casco urbano existen aproximadamente unos 25 talleres que generan empleo, a tres personas promedio en taller, aparte de los propietarios. También existe una fabrica de prendas de vestir para niños denominada “Niño de Praga”, además, existe un pequeño grupo de mujeres que se dedican a la confección de prendas de vestir, cabe mencionar que

estas dos fabricas ya han tenido la oportunidad de exportar su productos a otros países.

Uno de los rubros que muestran un alto potencial económico es el turismo, dentro de los atractivos mas importantes del municipio están las cascadas naturales ubicadas en las comunidades de La Joya, El Caltatato, Potrerillos y El Hichoza.

Además cuenta con ríos y quebradas que presentan oportunidades importantes de desarrollo del turismo rural; sin embargo el gran referente del turismo rural lo representa la zona de amortiguación del Parque Nacional Montaña de Celaque, sitio que alcanza alturas que sobrepasan los 2,800 MSNM.

Además en el casco urbano se puede apreciar rasgos de una arquitectura colonial, con sus calles empedradas, que ha logrado mantenerse a través del tiempo, recientemente se ha constituido una Fundación Cultural “Rafael Girard”, que dentro de su filosofía se contempla el rescate y promoción a los valores culturales al Municipio. También existen en el municipio diferentes grupos artísticos como marimbistas, guitarristas y cantantes aficionados, algunos de ellos han logrado sobresalir en el ámbito nacional, con el apoyo de algunos programas de desarrollo gubernamental y de cooperantes internacionales algunas instituciones con sede local brindan servicios de asistencia técnica y capacitación a las micro y pequeños productores entre estas tenemos a ODECO, IHCAFE, Visión Mundial, PILARH, Hermandad de Honduras, etc., aunque hay que resaltar que la asistencia brindada no logra atender ni un 15% de la demanda de estos servicios que son necesarios para mejorar la producción, productividad y mercadeo.

6.7.5.7 Fuerza Laboral:

En concordancia con lo ya expuesto, la mayor fuerza de trabajo predominante en el municipio está en el sector primario, específicamente en la producción agropecuaria, existen 2,623 micro y pequeños productores y jornaleros dedicados directamente a este sector, que representa el 66% del total de la población económicamente activa.

7. Marco Legal²⁴

Las leyes que regulan, fomentan, e incentivan la industria del turismo en nuestro país son de reciente creación. La Constitución de la República establece diferentes principios que tienen relación con el turismo. Así, por ejemplo, declara que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación, debiendo regularse por ley su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso (artículo 172); de igual manera, "los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, están bajo la protección del Estado, el cual también "preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías" (artículos 172 y 173).

7.1. Protección a la naturaleza y vida silvestre

Honduras no dispone de legislación especial sobre espacios naturales protegidos y sobre biodiversidad. Existen regulaciones generales en la **Ley General del Ambiente** (1993); el **Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas**

²⁴ Marco Legal de Proyectos Turísticos, año 2007

(SINAPH) (Acuerdo 921-27; La Gaceta 28978; octubre 25, 1999), desarrolla las normas para su organización y el procedimiento para declaración de estas áreas.

La Ley citada declara de interés público la protección de la naturaleza, incluyendo la preservación de las bellezas escénicas y la conservación y manejo de la flora y la fauna silvestre, facultando al Poder Ejecutivo para dictar las medidas necesarias para prevenir o evitar las causas de la degradación o la destrucción de las especies (artículo 35). Crea, asimismo, el Sistema de Áreas Protegidas formado por áreas silvestres sujetas a diferentes categorías de manejo, incluyendo reservas de la biosfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares u otras que fueren necesarias (artículo 36). Estas áreas deben estar sujetas a planes de ordenamiento (artículo 36).

Para la declaración de estas áreas, incluyendo zonas de amortiguamiento, esta prevista la participación de las municipalidades y también de la población por medio de un mecanismo de información pública (artículos 37 y 39); su declaración por el Poder Ejecutivo requiere de la aprobación del Congreso Nacional (artículo 39). El *status* de estas áreas es muy similar al de las zonas forestales protegidas previstas en la Ley Forestal (Decreto 81; La Gaceta 20,620; marzo 4, 1972).

7.2. Ley de Municipalidades

Ley de Municipalidades (Decreto No.134-90, Octubre 29 de 1990; reformado por Decreto 48-91, Mayo 7 de 1991).

Entre los elementos relacionados a la conservación del medio ambiente se encuentran las siguientes:

- ❖ De la autonomía municipal: La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlo en beneficio del municipio con atención especial en la preservación del medio ambiente.
- ❖ Protección de la ecología del medio ambiente, y promoción de la reforestación.

Así, de acuerdo con la Ley citada, las municipalidades tienen en materia de urbanismo las atribuciones siguientes: **(i)** elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipal; **(ii)** control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones; **(iii)** ornato, aseo e higiene municipal; **(iv)** construcción, mantenimiento y administración de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial; **(v)** construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carne; **(vi)** mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas, incluyendo su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial; **(vii)** terminales de transporte urbano e interurbano; y **(viii)** coordinación e implementación de las medidas y acciones higiénicas que tienden a asegurar y preservar la salud y el bienestar general de la población. (artículo 13).

7.3. Incentivos Fiscales

La **Ley de Incentivos al Turismo (ver anexo No. 9)** la ejecución y puesta en marcha de esta iniciativa recibirá el beneficio que establece contemplada en el capítulo VII de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social, sancionada por el poder legislativo según decreto No. 194-2002. Con el fin de promover el desarrollo de la oferta turística nacional y sus efectos colaterales (generación de empleo, mayor inversión privada nacional y extranjera, ingreso de divisas), la **Ley de Incentivos al Turismo** (artículo 5) otorga a quienes inicien nuevos proyectos, los siguientes incentivos: **(i)** diez (10) años de exoneración del pago del impuesto sobre la Renta a partir del inicio de operaciones; **(ii)** exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los bienes, servicios y menajes nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones; **(iii)** exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los nuevos proyectos o del país como destino turístico, y; **(iv)** exoneración del pago de impuestos, contribuciones, tasas y cualquier tributo u obligación pecuniaria que grave los espectáculos y presentaciones culturales.

También pueden acogerse a los incentivos previstos los incisos (ii), (iii) y (iv), las empresas establecidas o existentes a la fecha de inicio de vigencia de la citada Ley (Abril 23, 1999), siempre que se trate de proyectos de ampliación o de remodelación de instalaciones existentes, previa calificación de la Secretaría de Turismo (artículo 6). Pueden acogerse a estos beneficios las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las siguientes actividades:

- Alojamiento;

- Alimentos y bebidas;
- Transporte aéreo, acuático y terrestre;
- Centros de recreación;
- Arte y artesanías;
- Agencias de turismo receptivo;
- Proyectos culturales y espectáculos;
- Congresos y convenciones;
- Arrendamiento de automotores; e
- Instituciones educativas-culturales y turísticas (artículo 8).

La Ley para los Residentes, Pensionados y Rentistas, (Decreto 93-91; La Gaceta 26,533; Septiembre 3, 1991), por otra parte, facilita el ingreso y la residencia en el país a extranjeros que se instalen como pensionados o rentistas; para ello se requiere acreditar rentas permanentes y estables provenientes del exterior o del sistema bancario nacional no menores de US \$600.00 en el primer caso o de US\$ 1,000.00 en el segundo (artículo 2); estas cifras están desactualizadas y posiblemente sean objeto de revisión.

La Ley de Estimulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano

(Decreto 131-98,- La Gaceta; Mayo 20, 1998) creo la "tasa de servicios turísticos equivalente al 4% del precio de alojamiento diario en hoteles y del arrendamiento de vehículos para fines turísticos, así como del precio de los servicios prestados por las agencias operadoras de turismo receptivo (artículo 43).- El alojamiento en hoteles y

otros servicios turísticos, como restaurantes, también están gravados con el impuesto sobre ventas, equivalente al 12% del precio facturado o del 15% cuando se trate de venta de cerveza o de licores (artículo 6; Ley del Impuesto Sobre Ventas; reformado por Decreto 131-98; La Gaceta 28,566; mayo 20, 1998).

7.4. Secretaria de Turismo

7.4.1. Ley de la Secretaria de Turismo

La Ley del Instituto Hondureño de Turismo es del 14 de julio de 1993 que fue sancionada con el decreto No. 103-93 publicada en el diario la Gaceta No. 27095. En su capítulo VI referente a las zonas de interés turístico se lee en el artículo 27 El Instituto Hondureño del Turismo conjuntamente con las autoridades que corresponda departamentales y municipales, promoverá la aplicación de la ley de declaratoria, planeamiento y desarrollo de zonas de turismo a efecto de que se expidan las declaratorias de uso del suelo turístico, para crear o ampliar centros de desarrollo turístico²⁵.

7.4.2. Decreto 90-90 (ver anexo No.10)

En el cual en el artículo 6 manifiesta lo siguiente: La construcción de obras de los proyectos no deben alterar el equilibrio ecológico de la zona y se sujetaran a lo que establecen las leyes y reglamentos de la materia y lo indicado en el plan regulador de la respectiva Municipalidad cuando lo hubiere.

²⁵ Ley del Instituto Hondureño del Turismo, Diario Oficial la Gaceta No. 27095, Julio de 1993

7.4.3. Patrimonio Cultural

La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 81-84; La Gaceta 24,387; Agosto 8, 1984) tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración y protección de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación (artículo 1); se incluyen dentro de estos bienes, entre otros, los monumentos arquitectónicos de la época colonial o del siglo XIX de valor antropológico, histórico o artístico, los bienes muebles de similar valor manufacturados antes de 1900, los sitios arqueológicos y lugares típicos que tengan valor desde el punto de vista antropológico, histórico, estético y turístico y también los grupos de construcción cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje, les de valor desde el punto de vista antropológico, histórico o artístico (artículo 5). El dominio o propiedad permanente, inalienable o imprescriptible sobre todos los bienes culturales, pertenece al Estado (artículo 30), si bien ello plantea un conflicto con los derechos de propiedad inmueble reconocidos a particulares.

7.4.4. Ley de Transporte Terrestre

El transporte terrestre remunerado en vehículos automotores es un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por personas naturales o jurídicas a quienes se autorice mediante un certificado de explotación expedido por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (artículos 1, 17 y 35; Ley de Transporte Terrestre; Decreto 319, Febrero 17, 1976). El transporte de personas en vehículos propios o contratados que realicen los hoteles u otros establecimientos de turismo está sujeto a autorización (permiso de explotación) expedida por la Dirección General de Transporte, dependiente de la citada Secretaría

de Estado (artículo 31, Ley de Transporte Terrestre). El servicio de transporte interno esta reservado a nacionales (artículo 3, Ley citada), pero el servicio internacional también podrá ser prestado por extranjeros, aplicando el principio de reciprocidad (artículo 5).

7.4.5. Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92; La Gaceta 26,713; Abril 6, 1992), corresponde a este ente estatal autónomo, entre otras atribuciones, la administración de las áreas forestales publicas, las áreas silvestres protegidas y la fauna silvestre (artículo 74). A tales efectos COHDEFOR gestiona el Sistema de Áreas Protegidas, otorga licencias de caza y de exportación o importación de especies de flora y de fauna silvestre y propone normas para el manejo de la fauna silvestre (señalamiento e identificación de especies).

7.4.6. La Ley General de la Administración Pública también define las competencias generales de la Secretaría de Salud, incluyendo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población; las regulaciones sanitarias relacionadas con la producción, conservación, manejo y distribución de alimentos destinados al consumo humano; el control sanitario de los sistemas de tratamiento, conducción y suministro del agua para consumo humano, lo mismo que de las aguas pluviales, aguas negras y servidas y la disposición de excretas, así como lo referente a cementerios y crematorios, en coordinación con las autoridades municipales (artículo 29).

7.4.7. Saneamiento ambiental

De acuerdo con el Código de Salud el medio ambiente es "el conjunto de recursos Naturales cuya preservación y renovación a cargo del Estado y de todos los habitantes, se hacen necesarios para asegurar la salud y el bienestar general (artículo 25); con este marco de fondo toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano pero, correlativamente, le corresponde el deber de protegerlo y mejorarlo, asignándosele a la Secretaría de Salud la responsabilidad de velar porque se cumplan las condiciones ambientales apropiadas (artículo 9).

CAPITULO II

IDENTIFICACION DEL PROYECTO²⁶

1. Antecedentes

Uno de los principales problemas de Honduras, es que el país no tiene conocimiento y cultura amplia sobre la riqueza de sus recursos naturales, por lo tanto no existe una estrategia de conservación del medio ambiente y de su potencial turístico. Aún, con las iniciativas que ha emprendido la Secretaría de Turismo sobre el tema en proyectos de turismo y de manejo ambiental, se necesita reforzar y apoyar este tipo de relación más estrecha entre la información compartida a través del sector educativo, productivo, empresas y sociedad civil en general, aumentar los programas de investigación y formación, mejorar la información sobre la conservación ambiental y la riqueza de los recursos naturales existentes, hará que los mercados laborales a nivel turístico se perfeccionen en estas áreas e intensifiquen su desarrollo, o sea que la realización de infraestructura vaya de acuerdo a los objetivos de la estrategia ecológica-ambiental del país, para que estos recursos no sean sacrificados por desconocerse anticipadamente las consecuencias de su destrucción, deterioro y en muchos casos extinción²⁷. Uno de los proyectos de turismo para el desarrollo de la Zona Occidente de Honduras es la Ruta Lenca que propone el uso de los recursos de turismo como herramienta de desarrollo local para combatir la pobreza. Con la cooperación de la Secretaria de Turismo el proyecto (Ruta Lenca)

²⁶ Para la elaboración de este capítulo se consultó el libro, Formulación de Proyectos con Énfasis en el Sector Agrícola, de Ing. Ramon Rosales Posas, San José Costa Rica año 2005.

²⁷ Promoción Turística de Honduras, Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas Abril, 2005

está movilizando recursos para financiar la primera etapa que se espera forme parte de una campaña más grande lanzada por SICA (Sistema de Integración Centroamericana) con el eslogan “Centro América tan pequeña tan grande”. Para colocar la temática a nivel nacional y aprovecharse de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible el proyecto (Ruta Lenca) también está promoviendo una cooperación entre todos los involucrados en el turismo rural: el sector privado, autoridades locales y nacionales, sociedad civil, universidades, etc.²⁸.

Honduras también ha desarrollado una estrategia innovadora para atraer un mercado de alto valor de viajeros. Se llama el **Programa SAVE** y está diseñado para incorporar a los viajeros científicos, académicos, voluntarios y educativos en la diversificación y el reforzamiento de la enorme diversidad natural y cultural que ofrece este país caribeño y centroamericano.

Honduras tiene atractivos turísticos distribuidos en sus diversas regiones, los cuales espera poder articular mediante la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS). Para el diseño de la ENTS se hizo un diagnóstico detallado de la oferta y la demanda en las siete regiones en que se ha dividido el país.

Islas de la Bahía. Es la región con mayor capacidad de atracción turística. El segmento de buceo basado en los recursos naturales de la isla, unido a una creciente llegada de cruceros, son un importante motor económico que sostiene a su población. Sin embargo, el modelo de explotación desordenado ha generado

²⁸ Idem

un patrón de desarrollo que debe ser modificado teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad y ordenación del uso de los recursos en función de su capacidad de carga. Actualmente están en marcha varios proyectos que tienden a solucionar estos problemas. El principal proyecto es el Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía, financiado por el Banco, cuya segunda fase (1113/SF-HO) está en marcha.

Copán (Ruta Maya)/Ruta Lenca. La región de Copán con su parque arqueológico de Ruinas Mayas es actualmente el mayor atractivo turístico de Honduras a nivel internacional, sólo comparable con Roatán que atrae al turismo de buceo. La integración de Copán en la denominada Ruta Maya ayuda a situar a Honduras en el mapa turístico internacional. No obstante, el potencial de Copán como atractivo turístico no se ha desarrollado en toda su plenitud. La cifra de visitantes al Parque Arqueológico durante 2006 fue de 171,591 visitantes.

Ruta Lenca. La región conocida como Ruta Lenca se encuentra distribuida en varios departamentos en la región occidental del país. Este plan ha identificado los principales atractivos de la región y sus necesidades en materia de infraestructura, su principal limitante. Los atractivos de la región son sin duda numerosos y su escasa explotación los convierten en destinos prototipos del turista que busca autenticidad y aventura.

Zona Costera. Esta zona atrae principalmente turismo nacional e intra-regional, y concentra su oferta en las ciudades de La Ceiba y Tela. Aunque La Ceiba

presenta cierta actividad durante los fines de semana de todo el año, existe un importante factor de estacionalidad, que hace insostenible una oferta turística fuerte y generadora de empleo.

El comportamiento de la demanda es muy homogéneo, y se basa en un turismo de sol y playa, con demanda creciente de servicios alternativos de aventura. Los tour operadores más activos de la zona confirman que la demanda es principalmente internacional. También se prevé la restauración de la fortaleza de Omoa para articular circuitos en la zona y vincularlos con la Ruta Maya.

El proyecto turístico Los Micos Beach & Resort Centre, en su primera etapa de desarrollo contempla las siguientes inversiones: construcción de dos hoteles (de 4 y 5 estrellas respectivamente, con una capacidad total de 400 habitaciones), 130 villas, una cancha de Golf de 18 hoyos, infraestructura de servicios públicos financiada por el PNTS y adquisición de 312 ha tierra del IHT para el desarrollo del proyecto, con un costo total estimado de US\$105,0 millones. Un tercer hotel de cuatro estrellas que hace parte de la primera fase será desarrollado después del año 4 de inicio de operaciones.

Las cuatro zonas restantes (Zona Sur, Corredor Central, La Moskitia/Patuca y Olancho) tienen atractivos de interés para el turismo nacional pero su desarrollo es incipiente. Como sitios importantes potencialmente se destacan el centro histórico

de la ciudad de Choluteca (zona sur), el Lago Yojoa (zona central), las reservas de la Biosfera del Río Plátano y de la Biosfera Patuca (la Moskitia/Patuca).²⁹

Situación actual

Se puede resumir que las principales dificultades que enfrentan las diferentes zonas del país, se basan en una baja productividad del sector turístico por el desconocimiento de las potencialidades que tiene este sector así como de las características propias del medio ambiente y la carencia de alternativas económicas, que repercute en la generación de empleos y aumento de ingresos debido a condiciones inadecuadas para el desarrollo.

A pesar de la riqueza natural en las diferentes zonas del país, las comunidades viven sin oportunidades y en su mayoría en la extrema pobreza, aunque la tierra que habiten sea rica en la producción de vegetales, frutas y productos del mar, entre otros; así mismo, en algunas zonas se encuentran materia prima natural que sirve para la fabricación de hamacas, sombreros, cerámica y artesanía en general.

La situación de pobreza de las comunidades rurales es el producto de la baja escolaridad, deficiente atención en salud, aislamiento a la información, degradación de su medio ambiente y baja productividad agrícola, así como la vulnerabilidad a fenómenos naturales como lluvias torrenciales que afectan su producción cuando éstas se inundan.

²⁹ Honduras Programa Nacional de Desarrollo Sostenible Documento elaborado por el BID AÑO 2006

Según el Boletín Estadístico del Instituto Hondureño de Turismo del año 2006 (Ver anexo No. 20), el turismo en Honduras representa la tercera actividad económica generadora de divisas al país. Datos estadísticos reflejan un importante crecimiento del 10% en el periodo 2002-2006 con 1, 136,356 visitantes, 738, 667 turistas, con un gasto promedio de 667.7 por turista, y una estadía promedio de 9.1 día. Las divisas generadas fueron de 490.4³⁰ millones de dólares.

Situación Futura

En el año 2008 el turismo se consolidará como un sector importante ya que se continuará con la operación de importantes proyectos de inversión pública orientada al desarrollo y diversificación de productos turísticos de alto valor agregado, entre ellos la finalización del plan estratégico de desarrollo turístico para la zona sur, se concretarán las inversiones en el Golfo de Fonseca, Omoa, Tela y La Ceiba y se continuará impulsando la protección y manejo ambiental de las Islas de la Bahía, también se dará seguimiento a la puesta en valor de atractivos tales como iglesias en las comunidades Lenca, un puente hamaca en río Cangrejal en la Ceiba y el aeropuerto de Guanaja, y se contempla propiciar un entorno de competitividad que incluye estándares de calidad, capacitación del recurso humano para el manejo de alimentos y bebidas, hoteles, taxistas y prestadores de servicios turísticos en general.

El país podría diferenciarse mediante el aprovechamiento del concepto GEOTURISMO, definido por la National Geographic Society para denominar

³⁰ Boletín Estadístico IHT 2006

aquellas experiencias turísticas en las que el visitante se involucra en la realidad social y cultural del destino. Honduras se ha puesto ya a la cabeza de este concepto a partir de la firma de un convenio National Geographic Society para el desarrollo y promoción de esta marca-producto asociada al país, y con los esfuerzos para promocionar el turismo SAVE (científico, académicos, vocacional y educativo).³¹ Además el turismo dinamizará el sector de la construcción por las inversiones que se está realizando en el megaproyecto de Bahía de Tela el cual le dará vida a Honduras como un destino turístico atractivo, y la construcción de muelles para cruceros en Roatán con un monto que ronda los 65 millones de dólares. Otro factor que hará que los niveles de inversión se incrementen será la Zona Libre de Turismo en Islas del a Bahía. Como actuación prioritaria se ha identificado la construcción del Aeródromo de Concepción, que no sólo incrementará el número de visitantes de Copán, sino de toda la Ruta Lenca ya que se realizaron tres estimativos de tráfico de pasajeros y para la evaluación se adoptó el escenario que supone que 60% del flujo de turistas que llegan a San Pedro Sula visitarían Copán si existe el aeródromo, cifra que se incrementa con captaciones parciales del flujo de turistas por cruceros a la costa norte de Honduras.

Las proyecciones del caso base indican que al aeródromo llegarían aproximadamente 75.000 turistas el primer año, y se llegaría a un volumen de aproximadamente 151.000 visitantes en el año 2030. Bajo este escenario, los flujos de ingresos son más que suficientes para cubrir los costos de operación y

³¹ Honduras Programa Nacional de Desarrollo Sostenible Documento elaborado por el BID AÑO 2006

mantenimiento del aeródromo, el primer año de operación el aeródromo podría generar un superávit operacional del orden de US\$200.000, el cual podría llegar a US\$4,5 millones en el año 15 de operación, de cumplirse las proyecciones realizadas.

2. Planteamiento del Problema

Escasa inversión y oferta de trabajo en el municipio de Corquín y que incide en bajos niveles de producción e ingresos.

Corquín basa su economía en la producción agrícola principalmente en la producción de café el cual se exporta, se produce además maíz y frijol y otros cultivos como plátano y vegetales pero en su mayoría son destinados al autoconsumo, la mayor fuerza de trabajo predominante en el municipio está en el sector primario, específicamente en la producción agropecuaria, existiendo un desempleo abierto del 2% de la Población Económicamente Activa.

La infraestructura productiva del municipio es escasa con excepción de la existencia de beneficios de café. Por lo antes expuesto los ingresos que perciben no son lo suficiente para satisfacer sus necesidades básicas y muchas de estas actividades son temporales o estacionales, por lo que es de suma importancia la diversificación de las actividades generadoras de ingresos, bajo este contexto el gobierno de Honduras hace esfuerzos en la implementación de actividades turísticas en el sector rural permitiendo la generación de empleo y mejorando sus ingresos económicos.

La riqueza natural, cultural en la zona occidental es muy amplia, sin embargo; estas comunidades viven sin oportunidades de empleos y en su mayoría viven en la extrema pobreza, aunque la tierra que habitan sea rica en la producción de hortalizas, vegetales, frutas, producción de café entre otros.

3. Alternativas de solución

Se analizaron dos alternativas de proyectos para solventar la problemática encontrada:

3.1. Alternativa # 1

Desarrollar lugares con potencialidades de turismo rural en los municipios que conforman la Mancomunidad del Sur, que comprende los municipios de la Unión, Cucuyagua, San Pedro, Corquín en Copán, Talgua en Lempira, y Belén Gualcho en Ocotepeque.

3.2. Alternativa # 2

Implementar una Tour Operadora para desarrollar lugares con potencialidades turísticas en los municipios de Corquín Copán y Belén Gualcho, Ocotepeque.

3.3. Selección de la mejor alternativa

Después de hacer un análisis de las dos alternativas se selecciona la alternativa # 2, porque reúne los requisitos de localización, accesibilidad, oferta turística, y grado de organización, se cuenta con información y la colaboración de la Alcaldía

Municipal así como de personas relacionadas con el turismo, además las comunidades antes mencionadas poseen condiciones adecuadas para desarrollar el turismo rural de manera mas focalizada geográficamente hablando.

4. Descripción del Proyecto

Implementar una Empresa Tour Operadora en Corquín en el Departamento de Copán, el sector al que pertenece es el sector servicios y subsector turismo este proyecto beneficiara a 15,000 habitantes en Corquín Copán, 15,428 habitantes Belén Gualcho y alrededor de 20,000 personas de las comunidades aledañas.

5. Objetivos del Proyecto

5.1. Objetivo de Desarrollo

Contribuir al desarrollo de la región mediante el aumento de la oferta turística al establecer una Tour Operadora.

5.2. Objetivo de Operación

Suministrar 1896 paquetes turísticos al año accesible a turistas nacionales y extranjeros para promocionar los atractivos turísticos de las comunidades de Corquín Copán y Belén Gualcho en Ocotepeque, la empresa operará los 365 días del año con un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

5.3. Objetivo de ejecución

Adecuar y equipar instalaciones para la operación de una Tour Operadora en un área de 22 m² en un periodo de 90 días a un costo de Lps.

6. Justificación

En el departamento de Copán el turismo ha tenido el más acelerado desarrollo, lo que ha sido posible por políticas específicas para promover la actividad turística en la región, la apertura de servicios turísticos se produce como consecuencia de dos factores concurrentes: por un lado, una crisis sectorial que motiva a los pobladores a iniciar una búsqueda de alternativas; y por otro, la visualización de una demanda creciente.

A pesar de la enorme riqueza cultural y natural de la zona de Occidental, además de que su ubicación geográfica es estratégica, las comunidades siguen sumergidas en niveles de pobreza muy críticos.

Corquín Copán recibe mensualmente aproximadamente 1,200 turistas entre nacionales y extranjeros afluencia que va aumentando con los años. Aprovechando esta oportunidad y ante la carencia en Corquín Copán de agencias de viajes o tour operadoras es que consideramos la posibilidad de constituir una empresa que promueva tours y así aprovechar los atractivos, y recursos tanto de belleza paisajística, riqueza geográfica y de interés cultural que posee este municipio. (Ver Anexos No. 7, 11 y 18)

Básicamente los principales fundamentos que justifican el desarrollo de este proyecto de turismo rural, son los siguientes:

1. Diversificación de la economía, ya que la incorporación de la actividad turística al sector rural ha despertado gran interés entre los productores, no sólo porque se trata de una actividad que enfrenta una demanda en crecimiento, sino porque ocupa factores como la mano de obra local.

2. Creación de empleo, la incorporación de tecnología en el agro desaloja mano de obra que emigra a las ciudades buscando fuentes de trabajo. Implementando tours se incorporaran establecimientos que prestan servicios turísticos aumentando consumos locales de alimentos y artesanías y mayores demandas hacia la oferta de productos y servicios de la región.

3. Protagonismo de la mujer y los jóvenes, los servicios que se brindan en los establecimientos vinculados al turismo tanto la venta de productos como la de servicios de alimentación, son propicios para incorporar a la mujer y a los jóvenes; esta circunstancia tiene un gran valor por cuanto en general la oferta de trabajo rural discrimina al sexo femenino y a los más jóvenes. Hay que considerar que cuando la actividad se convierte en fuente de nuevos ingresos, toda la familia se aboca a ella, muchas veces bajo las directivas de la mujer. Este aspecto adquiere gran importancia, pues se ha reconocido como uno de los factores asociados a la pobreza, la feminización de los hogares, por tanto, generar empleo e ingresos para las mujeres adquiere un valor adicional.

4. Revalorización del patrimonio gastronómico, arquitectónico, arqueológico y ambiental. El turismo rural ha probado ser un instrumento eficaz para revalorizar

las diversas manifestaciones culturales del mundo rural. También a su amparo se desarrollan otras rutas temáticas relacionadas a recursos sociales tales como los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, geológicos, etc. Es muy importante el fenómeno que se registra en cuanto a las tradiciones, el hecho de tener que mostrarlas y en muchos casos dar explicaciones sobre ellas, lleva a los responsables e interesados a realizar un estudio más exhaustivo de las mismas.

5. Incremento de los ingresos del establecimiento por valor agregado y mejora de la comercialización de la producción. Es importante destacar que no sólo se venden a los visitantes los productos primarios sin elaborar, sino que la inserción de pequeñas y medianas empresas estimula a los productores a desarrollar alimentos artesanalmente preparados. La amplia difusión que ha logrado la oferta de los productos elaborados.

6. Fomento del asociativismo. La necesidad de lograr suficiente escala para la promoción, la comercialización, la capacitación, la compra de insumos, las dificultades para acceder a las fuentes de financiamiento, la necesidad de asesoramiento en los distintos aspectos (contable, legal, gastronomía, hostelería, etc.) promueve que los productores incorporados al turismo desarrollen sociedades con esos objetivos.

7. Mejora de la calidad de las producciones alimentarias regionales.

La relación directa, productor-turista consumidor, genera condiciones adecuadas para implementar estrategias de calidad entre los productores primarios, los que

anteriormente estaban muy alejados en la cadena de distribución de los consumidores finales. La visita a los establecimientos rurales o a los establecimientos industriales de una región promueve que sus propietarios presten atención a las demandas de calidad que expresan los consumidores encontrando motivaciones para ajustar su producción a protocolos de calidad. Un caso interesante es el de los alimentos. Los alimentos que prefieren consumir los turistas son aquellos que mejor reflejan la identidad local, aparece así una oportunidad para pequeños productores: procesar e industrializar artesanalmente su propia producción primaria.

7. Políticas y estrategias de desarrollo

El proyecto se relaciona con las siguientes políticas y estrategias de desarrollo del país:

7.1. Estrategia de Reducción de la Pobreza en maximizar el turismo rural, ciencia, tecnología e innovación. Uno de los proyectos de turismo es la Ruta Lenca que es un proyecto para el desarrollo de la Zona Occidente de Honduras que propone el uso de los recursos de turismo como herramienta de desarrollo local para combatir la pobreza.

7.2. Ley de Incentivos al Turismo

Además el presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de la cual tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país mediante el otorgamiento de incentivos fiscales. (Ver Anexo No. 9)

7.3. Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible

En el año 2005, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y en base a que la Industria Turística fue considerada como una política de Estado de orden prioritario, presentó el documento “Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2021”, (ENTS), en el cual destaca los principales sectores de la economía que son influenciados permanentemente por el Turismo

8. Recursos disponibles y posibles

8.1. Recursos tecnológicos y humanos, se posee actualmente con tecnología avanzada y con profesionales capacitados.

8.2. Recursos financieros, existe la posibilidad de gestionar financiamiento con Banco de Occidente u otro banco local.

8.3. Clasificación de los Recursos Turísticos (Ver Anexos No. 11 y 18)

Sitios Naturales:	12.
Museos y Monumentos:	3.
Recursos Arquitectónicos:	10
Folklore:	37
Acontecimientos programados:	3

8.4. Planta Turística:

8.4.1. Alojamiento: 4 hoteles, 1 hospedaje, y servicio de apartamentos en Corquín y 2 hoteles en Belén Gualcho.

8.4.2. Alimentación: 13 locales entre restaurantes, cafeterías, merenderos, pupuserías, etc. Y 3 comedores en Belén Gualcho.

8.5. Clasificación de la Infraestructura:

8.5.1 Comunicaciones: Telefónicas: Hondutel cubriendo aproximadamente el 53% de la población, servicio de correos, internet, telefonía celular

8.5.2. Transporte: servicio interurbano 7 unidades, servicio de moto taxis

8.5.3. Electricidad: 100% de cobertura

8.5.4. Sanidad: Red de aguas: 90 % de cobertura

8.5.5. Salud: 1 CESAMO en el casco urbano, 1 Centro Materno Infantil.

8.5.6. Recogida de basura: 70% de cobertura.

8.5.7. Energía: Red Eléctrica: 73.4 % de cobertura, **Combustibles:** gasolineras:

8.5.8. Educación: 14 centros preescolares, 8 oficiales y 6 PROHECO, 29 Escuelas 10 PROHECO y 10 oficiales, 3 institutos de Educación Media, y una universidad funcionando.

8.5.9. Servicios Financieros: 2 instituciones bancarias y 3 cooperativas de ahorro y crédito.

8.5.10. Patronatos: 42

8.5.11. Comités Municipales y Comisiones ciudadanas: COPECO y Comisiones de Salud, Infraestructura, Educación y Medio Ambiente.

9. Entidad dueña del proyecto: Inversiones Turísticas de Corquín, Copán propietaria Sra. Lilian Aguilar.

10. Marco Lógico del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN Fomentar el mejoramiento de las condiciones económicas	Incremento en el número de turistas que visitan las comunidades de Corquín y Belén Gualcho,	Incremento de las estadísticas de visitantes nacionales y extranjeras en el	Tour turísticos implementados

<p>(escasa inversión, oferta de trabajo, bajos niveles de producción e ingresos) en las comunidades de Corquín Copán y Belén Gualcho Ocatepeque, mediante el establecimiento de tours mediante el involucramiento de los pobladores locales en un marco de sostenibilidad a largo plazo.</p>	<p>Ocatepeque. Aumento en niveles de inversión Mayor generación de empleos Aumento de niveles de producción e ingresos</p>	<p>casco urbano de la Ciudad de Corquín y lugares turísticos como Belén Gualcho</p>	
<p>PROPÓSITO Implementar una Empresa Tour Operadora para mostrar los</p>	<p>Tour diseñado.</p>	<p>Afluencia de visitantes turísticos. Inspección visual. Monitoreo del</p>	<p>Tour operadores nacionales e internacionales interesados en insertar</p>

<p>atractivos turísticos de los municipios de Corquín Copán y Belén Gualcho en Ocotepeque</p>		<p>proyecto.</p>	<p>este servicio como una opción atractiva para visitar estas comunidades</p>
<p>COMPONENTES Promoción</p>	<p>Desde que se inicie el proyecto se harán campaña de promoción con empresas de la rama turística; hoteles, agencias de viajes, empresas de transporte turístico</p>	<p>Trifolio Centros de información turística.</p>	<p>Empresas dispuestas a promocionar zona turística</p>
<p>ACTIVIDADES 1. Elaboración de diseño y estudio de proyecto. 2. Solicitud de permisos operación</p>	<p>Se concertó la Municipalidad del municipio de Corquín sobre el diseño del tour. Se realizaran los procedimientos pertinentes de solicitud</p>	<p>Documento Elaborado Documento a tramitar.</p>	<p>Propuesta aceptada por la Alcaldía Municipal y los inversionistas turísticos. Disponibilidad de autoridades a autorizar permiso.</p>

<p>2. Diseño de diferentes tour y paquetes turísticos.</p>	<p>de permisos. Se realizaron visitas para referenciar atractivos turísticos.</p>	<p>Listado de potencialidades turísticas</p>	<p>Disponibilidad de las personas interesadas en el proyecto..</p>
<p>3. Elaboración de la estrategia de promoción.</p>	<p>Campaña publicitaria, y trífolios. Implementar una</p>	<p>Trífolio elaborado</p>	<p>Disponibilidad de profesional y los medios para elaborarlo.</p>
<p>4. Ejecución de la estrategia de promoción</p>	<p>estrategia de promoción en el mercado de la oferta turística de la zona y la región</p>	<p>Programa de promoción elaborado. Trífolios Centros de Información turística Empresas de turismo Hoteles de ciudades importantes Guía turística Honduras Tips Internet Honduras Destination</p>	<p>Disponibilidad de profesionales y los medios para ejecutarlo. Empresas disponibles a promocionar zona turística</p>

CAPITULO III

EVALUACION FINANCIERA

1. Importancia de la Evaluación Financiera

La Evaluación para analizar proyectos de inversión se basa normalmente en el análisis de ingresos y gastos relacionados con el proyecto, teniendo en cuenta cuando son efectivamente recibidos y entregados, con el fin de determinar si son suficientes para soportar el servicio de la deuda anual y de retribuir adecuadamente el capital aportado.

Para evaluar la viabilidad del proyecto se utilizaron los indicadores mas utilizados como son el valor actual neto, la tasa interna de retorno, relación beneficio costo.

Estos indicadores permiten dar una medida más o menos ajustada de la rentabilidad del proyecto antes de ponerlo una marcha, este trabajo se basa en la evaluación desde el punto de vista empresarial utilizando los indicadores antes mencionados para una mejor toma de decisión.

La metodología para la realización de la Evaluación Financiera fue la siguiente:

- a) Se obtuvieron insumos del estudio de mercado como ser: la demanda, oferta, participación del proyecto en el mercado, precios de venta, ingresos
- b) Del estudio técnico se obtuvieron insumos referentes al programa de producción, costos de inversión y de Operación
- c) Estimar y detallar los ingresos que se obtendrán al poner en marcha el proyecto.
- d) Elaboración del flujo financiero

e) Calcular los indicadores financieros VAN Y TIR

1.2. Insumos que se utilizaron en la elaboración de la Evaluación Financiera

El Estudio de Mercado de un proyecto genera insumos importantes para elaborar la Evaluación Financiera, entre esos insumos se encuentran los siguientes:

- a) La demanda existente
- b) Oferta
- c) Los ingresos que generará el proyecto

1.3. Insumos del Estudio Técnico que se utilizaron en la elaboración de la Evaluación Financiera:

- a) Costos de inversión
- b) Costos de operación

2. Programa de producción:

Tabla No. 17

INGRESOS POR VENTAS (mensuales).					
No	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Mensual	Anual
1	Tour a	20	300.00	6000.00	72,000.00
		10	250.00	2500.00	30,000.00
		20	200.00	4000.00	48,000.00
2	Tour b	22	500.00	11000	132,000.00
		10	450.00	4500	54,000.00

		20	400.00	8000	96,000.00
3	Tour c	20	400.00	8000	96,000.00
		20	350.00	7000	84,000.00
		10	300.00	3000	36,000.00
4	Tour d	6	5200.00	31200	374,400.00
		158	8350.00	85200.00	1,022,400.00
					0

Fuente: elaboración propia

Se espera obtener Ingresos mensuales Lps. 85,200.00.00 e Ingresos Anuales Lps. 1,022,400.00.

3. Costos de Inversión:

En las tablas 18 y 19 se describen los costos en la fase de inversión del proyecto y se desglosan sus cantidades.

Tabla No. 18 Costos de organización

Descripción		
Mano de Obra	2000	5,378.00
Pintura	878	
Rotulo	2500	
Gastos Legales		
Permisos Alcaldía Municipal	300.00	2750
Inscripción Cámara de Turismo	950.00	
Gastos de constitución	1,500.00	
Total		8,128.00

Fuente: elaboración propia

Tabla No. 19 Inversión en maquinaria y equipo

Categoría	Cantidad	costo unitario	Costo total
Equipos			
Escritorio ejecutivo	1	4.230,00	4.230,00
Escritorios Juvenil	3	1.200,00	3.600,00
Silla ejecutiva	1	1.500,00	1.500,00
Computadora Pentium IV	1	16.703,00	16.703,00
Archivo metálico 4 gavetas	1	3.150,00	3.150,00
Telefax Sharp	1	2.000,00	2.000,00
Juego de sillas de espera	1	2.400,00	4.800,00
Percoladora Regal	1	700,00	700,00
Enfriador de agua	1	2.700,00	2.700,00
Microbús Toyota cap. 15 personas	1	500.000,00	500.000,00
Televisor Sony de 21 pulg.	1	6000,00	6000,00
DVD Sony	1	2100,00	2100,00
Datashow Sony modelo ES-4	1		18300,00
Cámara Digital HP	1		3100,00
Impresora Canon 1700	1	950,00	950,00
Teléfono inalámbrico	1	550,00	550,00
Costos de organización			
Mano de Obra	2000		5.378,00
Pintura	878		
Rotulo	2500		
Gastos Legales			
Permisos Alcaldía Municipal	300,00		2750
Inscripción Registro Nac. de Turismo	950,00		

Gastos de constitución	1.500,00		
Imprevistos 15%			82.044,00
Total			629002,00

Fuente: elaboración propia a partir de cotizaciones

4. Costos de Operación:

En el siguiente cuadro se describen los costos en la fase de operación del proyecto y se desglosan sus cantidades.

Tabla No. 20

Categoría	Mensual	Anual
<u>Costos fijos</u>		
Salarios administrativos	33.193,06	409.122,57
Alquiler de instalaciones	2.000,00	24.000,00
Honorarios profesionales	500,00	7500,00
Seguros		15.000,00
Luz	1.000,00	12000,00
Servicios Básicos	200,00	2400,00
Material de Aseo	300,00	3.600,00
Papelería y útiles	400,00	4.800,00
Alimentos y bebidas	4.500,00	54.000,00
Matricula vehiculo		1.500,00
Sub total		533.922,57
<u>Costos variables</u>		
Teléfono	1.000,00	12.000,00
Combustible y lubricantes	3.000,00	36.000,00
Publicidad	1.500,00	18.000,00
Internet	900,00	10.800,00
Pago de intereses		88.060,28
Sub total		164.860,28

Costos totales		48.493,06	698.782,85
-----------------------	--	-----------	-------------------

Fuente: elaboración propia

5. Fuente y uso de los recursos:

La inversión se financiará con un préstamo con una Institución Financiera nacional.

Las condiciones del financiamiento son las siguientes:

- a) Banco: Banco de Occidente
- b) Monto del Préstamo: L. 629,002.00
- c) Tasa de interés: 14%
- d) Periodo de amortización: 10 cuotas uniformes
- e) Periodo de gracia: un año (año de la inversión)
- f) Los intereses comienzan a pagar en el año de la inversión.
- g) No hay inversión diferida

Los recursos se usaran en la fase de inversión del proyecto para la compra de maquinaria y equipo, adecuación del local, organización y legalización de la empresa.

6. Programa de Servicio de la Deuda

Tabla No. 21

AÑOS	saldo inicial	cuota anual	interés	amortización	Principal
					L. 629.002,00
1	L. 629.002,00	150960,48	88060,28	62900,20	566101,8
2		142154,45	79254,25	62900,20	503201,60
3		133348,42	70448,22	62900,20	440301,40
4		124542,40	61642,20	62900,20	377401,20

5		115736,37	52836,17	62900,20	314501,00
6		106930,34	44030,14	62900,20	251600,80
7		98124,31	35224,11	62900,20	188700,60
8		89318,28	26418,08	62900,20	125800,40
9		80512,26	17612,06	62900,20	62900,20
10		71706,23	8806,03	62900,20	

Fuente: elaboración propia

Incluye las anualidades que el inversionista debe pagar, cada anualidad incorpora el pago de los intereses y la amortización del capital.

7. Depreciación y Amortización de Activos

Tabla No. 22

Rubros	valor del activo	tasa 10% anual	Depreciación y amortización anual	Depreciación acumulada	valor de rescate
Equipo y materiales	538.830,00	10%	53883,00	431000	0
Pago de intereses	88060,28	10%	8806,03	72688,84	
imprevistos	95230,24	10%	9523,02	77353,33	
TOTAL	722.120,52		72212,05	581042,17	0

Fuente: elaboración propia

La tasa fija de depreciación y amortización de los activos de inversión tangible e intangible: 10% anual. En este caso se hace referencial al concepto de depreciación y amortización, dado que involucra tanto los activos de inversión

tangibles e intangibles, la tasa es del 10% anual todos los activos se deprecian en el método de línea recta, debido al periodo de vida útil de proyecto no genera valor de rescate.

UDI-DEGT-UNAH

Tabla No.23 Flujo Financiero

8. Análisis de los Indicadores Financieros

categorias	0	1	2	3	4	
Costos de inversión	730.098,52					
Equipos y materiales	538.830,00					
Costos de organización	5.378,00					
Costos de legalización	2.600,00					
pago de intereses	88.060,28					
imprevistos 15%	95.230,24					
Costos de Operación		698.782,85	851.260,52	980.520,02	1.035.649,14	1.096.
Fijos						
Salarios administrativos		409.122,57	445.943,60	486.078,53	529.825,59	577.
Alquiler de instalaciones		24.000,00	26.160,00	28.514,40	31.080,70	33.
Honorarios profesionales		7500,00	73.504,72	70.121,80	66.265,27	61.
Seguros		15.000,00	13.332,00	13.332,00	13.332,00	13.
Luz		12000,00	13.080,00	14.257,20	15.540,35	16.
Servicios Básicos		2400,00	73.377,20	73.377,20	73.377,20	73.
Material de Aseo		3.600,00	3.924,00	4.277,16	4.662,10	5.
Papelería y útiles		4.800,00	5.232,00	5.702,88	6.216,14	6.
Alimentos y bebidas		54.000,00	58.860,00	64.157,40	69.931,57	76.
Matricula vehiculo		1.500,00	54.135,00	59.007,15	64.317,79	70.
Variables						
Teléfono		12.000,00	13.080,00	14.257,20	15.540,35	16.
Combustible y lubricantes		36.000,00	39.240,00	42.771,60	46.621,04	50.
Publicidad		18.000,00	19.620,00	21.385,80	23.310,52	25.
Internet		10.800,00	11.772,00	12.831,48	13.986,31	15.
Pago de intereses		88.060,28	79,254,25	70.448,22	61.642,20	52.
Ingresos						
Ventas		1.022.400,00	1.114.416,00	1.214.713,44	1.324.037,65	1.443.
Flujo antes de impuestos		323.617,15	263.155,48	234.193,42	288.388,51	346.
Pago de impuestos (12%)		38.834,06	31.578,66	28.103,21	34.606,62	41.
Flujo después de impuestos	-730.098,52	362.451,21	294.734,14	262.296,64	322.995,13	388.
Depreciación		72.212,05	72.212,05	72.212,05	72.212,05	72.
Préstamo	629.002,00					
pago de cuotas del préstamo		62.900,20	62.900,20	62.900,20	62.900,20	62.
flujo neto financiero	-1.359.100,52	371.763,06	304.045,99	271.608,49	332.306,98	397.
TREMA (24%)	1,00	0,81	0,65	0,52	0,42	
flujo financ. actualizado	-101.096,52	299.641,02	197.629,89	142.322,85	140.565,85	135.
VAN	453.628					
TIR	264,51%					

Los resultados del proyecto son:

VAN= L. 453,628,00
TIR= 264,51%

Estos valores significan que:

- h) El proyecto genera una utilidad de L. 453,628.00
- i) La TIR esta por encima de la TREMA que en este caso es de 14%
lo que significa que el proyecto es rentable
- c) La rentabilidad del proyecto es de 264,51%

Se concluye que el proyecto es rentable y que su rentabilidad es aceptable para cualquier inversionista debido a que se encuentra 250.51 puntos arriba de sus expectativa.

CAPITULO IV

EVALUACION ECONOMICA

1. Importancia de la Evaluación Económica y Social

La evaluación económica social busca identificar el aporte del proyecto al bienestar económico social de la región, lo que se mide si el proyecto contribuye al logro de sus objetivos.

La metodología para la realización de la Evaluación Económica Social fue la siguiente:

- ② Se identificaron los beneficios directos e indirectos
- ② Se identificaron los costos directos e indirectos
- ② Se convirtieron en precios sociales los precios de mercado
- ② Se eliminaron los impuestos, subsidios, intereses, depreciaciones.
- ② Calculo de VANE Y TIRE
- ② Elaboración del flujo financiero

2. Conversión de los costos de Inversión en costos económicos Sociales:

En el cuadro siguiente se exponen los datos referentes a los costos de inversión financieros y como estos son convertidos a costos de inversión económicos-sociales:

Tabla No. 24

Costos Financieros de Inversión

Categoría	Flujo trans.	sin	Factores de conversión	factor	Costos de inv.econ-soc.
Equipos y materiales					
Escritorio ejecutivo	L. 4.230,00		RPCD	0,99	L. 4.187,70
Escritorios Juvenil	3.600,00		RPCD	0,99	3.564,00
Silla ejecutiva	1.500,00		RPCD	0,99	1.500,00
Computadora Pentium IV	16.703,00		RPCD	0,99	17.037,00
Archivo metálico 4 gavetas	3.150,00		RPCD	0,99	3.213,00
Telefax Sharp	2.000,00		RPCD	0,99	2.040,00
Juego de sillas de espera	4.800,00		RPCD	0,99	4.896,00
Percoladora Regal	700,00		RPCD	0,99	714,00
Enfriador de agua	2.700,00		RPCD	0,99	2.754,00
Microbús Toyota cap. 15 pers	500.000,00		RPCD	0,99	495.000,00
Televisor de 21 pulg.Sony	6000,00		RPCD	0,99	5.940,00
DVD Sony	2100,00		RPCD	0,99	2.079,00
Datashow	18300,00		RPCD	0,99	18.117,00
Cámara Digital HP	3100,00		RPCD	0,99	3.069,00
Impresora Canon 1700	950,00		RPCD	0,99	940,50
Teléfono inalámbrico	550,00		RPCD	0,99	544,50
Subtotal	L. 540.330,00				L. 565.595,70
Acondicionamiento del Local					
Mano de Obra		2000	RPCMONC	0,8	1600,00
Pintura		878	FCS	0,98	860,44
Rotulo		2500	FCS	0,98	2450,00
total	L. 545.708,00				L. 1.136.101,84

Fuente: elaboración propia

3. Conversión de los costos de Operación en costos de Operación

económicos-sociales:

En el cuadro siguiente se exponen los datos referentes a los costos de Operación financieros y como estos son convertidos a costos de Operación económicos-sociales:

Tabla No. 25

Categoría	Flujo sin transferencias	Factores de conversión	factor	Costos de inv.econ-soc.
Salarios administrativos	L. 409,122.57	RPCMOC	0.83	L. 339,571.73
Honorarios profesionales	7500.00	RPCMOC	0.83	5225.00
Alquiler de instalaciones	24,000.00	FCS	0.98	23520.00
Luz	12000.00	FCS	0.98	11760.00
Servicios Básicos	2400.00	FCS	0.98	2352.00
Material de Aseo	3,600.00	FCS	0.98	3528.00
Papelería y útiles	4,800.00	FCS	0.98	4704.00
Alimentos y bebidas	54,000.00	FCS	0.98	52920.00
Costos variables				
Teléfono	12,000.00	FCS	0.98	11760.00
Combustible y lubricantes	36,000.00	RPCD	0.99	35640.00
Publicidad	18,000.00	FCS	0.98	17640.00
Servicio de Internet	10,800.00	FCS	0.98	10584.00
costos totales				L. 519,204.73

Fuente: elaboración propia

4. Conversión de los Ingresos Financieros en Ingresos Económico-Sociales:

Tabla No. 26

Ingresos brutos	Factor de conversión	Ingresos Económico-Sociales
L. 1022,400.00	1.12	L. 912,857.14

Fuente: elaboración propia

5. Flujo Económico-Social

Tabla No. 27

CATEGORIAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Costos de inversión	589,738.00							
Equipos y materiales	581,760.00							
Costos de organización	5,378.00							
Costos de legalización	2,600.00							
Costos de Operación		520,285	567,110	618,150	673,784	734,424	800,523	872,577
Fijos								
Salarios administrativos		L. 339,571.73	370,133	403,445	439,755	479,333	522,473	569,497
Alquiler de instalaciones		23520.00	25,637	27,944	30,459	33,200	36,188	39,444
Honorarios profesionales		5225.00	5,695	6,208	6,767	7,376	8,039	8,767
Luz		11760.00	12,818	13,972	15,230	16,600	18,094	19,722
Servicios Básicos		2352.00	2,564	2,794	3,046	3,320	3,619	3,944
Material de Aseo		3528.00	3,846	4,192	4,569	4,980	5,428	5,911
Papelería y útiles		4704.00	5,127	5,589	6,092	6,640	7,238	7,888
Alimentos y bebidas		52920.00	57,683	62,874	68,533	74,701	81,424	88,757
Costos variables								
Teléfono		11760.00	12,818.40	13,972.06	15,229.54	16,600.20	18,094.22	19,722.77
Combustible y lubricantes		36720.00	40,024.80	43,627.03	47,553.46	51,833.28	56,498.27	61,583.11
Publicidad		17640.00	19,227.60	20,958.08	22,844.31	24,900.30	27,141.33	29,584.00
Servicio de Internet		10584.00	11,536.56	12,574.85	13,706.59	14,940.18	16,284.80	17,750.40
Ingresos								
Ventas		912,857	995,014	1,084,566	1,182,176	1,288,572	1,404,544	1,530,957
Flujo antes de impuestos		392,572	427,904	466,415	508,393	554,148	604,021	658,388
flujo neto económico	-589,738	197,154	427,904	466,415	508,393	554,148	604,021	658,388
TSD =10%	1	0.9091	0.8264	0.7513	0.683	0.6209	0.5645	0.513
flujo financ.actualizado	-589,439	179,233	353,620	350,418	347,232	344,070	340,970	337,888
VANE	441,827							
TIRE	48.55%							

7. Indicadores Socio-económicos

Los resultados del proyecto son:

VANE= 441,827.00

TIRE= 48.55%

Estos valores significan que:

- El proyecto genera una ganancia desde la perspectiva económica-social de L. 441,827.00 durando el periodo de estudio, cubriendo todos sus costos.

b) La TIRE (48.55%) supera la Tasa social de descuento TSD que en este caso es de 10%

c) la diferencia entre ambos indicadores se encuentra 38.55 puntos por arriba de las expectativas de lo que evidencia un grado de rentabilidad del proyecto.

La velocidad a la que la sociedad recuperará los recursos invertidos es del 48.55%

UDI-DEGT-UNAH

8. Valor Agregado

8.1 Evaluación Social del Proyecto considerando su Impacto Social en la Balanza de Pagos y Precios Sombra de las Divisas.

Tabla No. 28

Año	Monto	Inversiones	
		Factor de conversión	Inversiones a precios sombra
0	730,098.52	0.99	722,797.53

Fuente: elaboración propia

Beneficios:

Se estima que la demanda del proyecto esta comprendida en un 60% por turistas nacionales y en un 40% por turistas extranjeros aproximadamente del total, en este sentido se calcula la entrada de divisas al país por gasto turístico atribuible al proyecto en dicha proporción:

Tabla No. 29

Montos	40% turismo ext.	Tipo de cambio	Total ingreso Divisas \$
L.1.022.400,00	L.408.960,00	19,03	21.490,28
1.114.416,00	445.766,40	19,03	441.308,74
1.214.713,44	485.885,38	19,03	481.026,52
1.324.037,65	529.615,06	19,03	524.318,91
1.443.201,04	577.280,42	19,03	571.507,61
1.573.089,13	629.235,65	19,03	622.943,30
1.714.667,15	685.866,86	19,03	679.008,19
1.868.987,20	747.594,88	19,03	740.118,93
2.037.196,04	814.878,42	19,03	806.729,63
2.220.543,69	888.217,48	19,03	879.335,30
Totales			\$5.767.787,41

Fuente: elaboración propia

Inversiones: L. 722,797.53
Ingresos: L. 5,767,787.41
Valor Agregado: L. 6,490,595.06

Egresos:

Algunos de los insumos así como el combustible son importados dicha cantidad asignable a salida de divisas por importaciones es el 5% de los gastos de operación totales lo cual da una cantidad de L. 564, 232.98

Entrada de divisas: L. 6,490,595.06

Salida de divisas: L. 564, 232.98

Diferencia: L. 5,926,362.08

La diferencia es favorable al país por : + L. 5,926,362.08

BIBLIOGRAFIA

1. Agencia de Cooperacion Española. *Plan de Accion para el Desarrollo del turismo Sostenible*, 2005
2. Baca Urbina, Gabriel. *Evaluación de Proyectos*. 4ª Edición, Editorial McGraw Hill. México, 2003
3. Bernal T. Cesar Augusto. *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Prentice Hall. Bogotá, 2000
4. BID. *Honduras Programa Nacional de Desarrollo Sostenible*. 2006
5. Bote Gómez, Benancio. *Planificación Económica del Turismo*. Editorial Trillas. Mexico, 1999
6. Cárdenas, Fernando. *Comercialización del turismo; Determinación y Análisis de Mercado*. Editorial Trillas, México, 2000
7. Congreso Nacional. *Ley del Instituto Hondureño de turismo*. La Gaceta No. 27,095 Julio, 1993,
8. Fundación Mundo Maya. *Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos de Honduras*. Agosto, 2002.
9. INCAE. *La Competitividad del Turismo en Honduras, Copán Ruinas el Legado del Pueblo Maya*. Tegucigalpa, 2003
10. Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Boletín Estadístico. *La importancia del Turismo en la Economía Nacional 2000-2006*. Julio 2007
11. La Prensa. Tegucigalpa No. 6. 25 Octubre, 2004
12. La Prensa. *Bahía de Tela es realidad*. 23 de Julio. 2007
13. Molina, E, Sergio. *Turismo y Ecología*. 6ª Edición, Editorial Trillas. México 2000

14. Molina, Sergio. *Metodología para la Planificación del turismo*. Editorial Trillas, México 1997
15. Municipalidad de Corquín Copán. *Informe de Consejo Intermunicipal Higuito*. Febrero 2007
16. National Geographic. No. 12, abril, 2006
17. Pineda, Silvia. *Diagnostico de Potencialidades y Oportunidades Turísticas de la Mancomunidad del Sur de Copán*. 2005
18. Poder Ciudadano. Tegucigalpa, No. 2, 21 Mayo 2008
19. Programa de Voluntarios Naciones Unidas. *Promoción Turística de Honduras*, Abril, 2005.
20. Rocha Centeno, Rogelio. *Metodología de la Investigación aplicada al Turismo*. Editorial Trillas, 1999
21. Rodriguez Dives, Ricardo. *Ruta de Sitios Declarados Patrimonio Mundial y Ruta del Caribe o Esmeralda*. 2007
22. Rosales Posas, Ramón. *Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en el sector agrícola*. San José, 2005
23. Segura, Crist Inman. *Turismo en Honduras: El reto de la competitividad*. Agosto, 1998.
24. Tamayo y Tamayo, Mario. *El Proceso de la Investigación Científica*. 3ª Edición, Editorial Limusa, 1998
25. Yamal, Chamoun. *Administración Profesional de Proyectos*. Editorial McGraw Hill, 2003

Accesos a Internet:

1. Instituto Nacional de Estadística de Honduras (2003, 2004,2005 y 2006). Datos estadísticos de Honduras. <http://www.ine-hn.org> (acceso nov. 2007)
2. Instituto Hondureño de Turismo. (1996-2004). Revista turística electrónica Honduras Tips. Recuperado el 30 de marzo del 2004, de <http://www.hondurastips.honduras.com> (acceso jun. 2006)
3. Listado de Tour Operadoras de Honduras www.alfatravesguide.com , www.viajeros.com, www.jctours.com , www.destinos.com (acceso sep. 2006)
4. Posicionamiento Estratégico de Productos Turísticos, escrito por el Lic. Alberto Javier Caballero del Busto. www.monografias.com (acceso nov. 2006)
5. www.hondudiario.com noticias turismo en Honduras. (acceso ene. 2007)
6. PROEXPORT El Turismo en Latinoamérica, elaborado por la Subdirección de Inteligencia de Mercados, Bogotá Dic. 2004, www.proexport.com (acceso mar. 2007)
7. Instituto Hondureño de Turismo. (2003). Información sobre atractivos turísticos de Santa Rosa de Copán, <http://www.letsghonduras.com> (acceso ab. 2007)
8. FAO, Conclusiones y Recomendaciones del Seminario Internacional sobre Desarrollo del Empleo Rural No Agrícola en América Latina.Santiago, Chile.6,8septiembre,1999.<http://www.rlc.fao.org/prior/desrural/pdf/erna.pdf> (acceso oct. 2007)
9. <http://www.eco.unicamp.br/projetos/rurbano/divulg/novorural.html>. (acceso nov. 2007)
10. Instituto de Desarrollo Agropecuario.INDAP.Programa de Turismo Rural de Chile <http://www.indap.cl/turismo/index.htm> (acceso nov. 2007)

11. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Programa Argentino de Turismo Rural.[http:// www.sagyp.mecon.gov.ar](http://www.sagyp.mecon.gov.ar) (acceso mar. 2007)
12. Banco Central de Honduras, www.bch.hn (acceso jun. 2007)
13. PROMER Programa de apoyo a la Microempresa Rural de América Latina y en el Caribe www.promer.cl (acceso nov. 2007)
14. Comisión Ciudadana del Casco Histórico. (2004). Plan de conservación del Casco Histórico de Santa Rosa de Copán. de www.santarosahistorica.net/es/ponencia_intro.htm (acceso nov. 2006)
15. www.agro.uba.ar Seminario de El Turismo en la Naturaleza, conservación de los Recursos Naturales. (acceso may. 2007)
16. www.destinationhonduras.com. Revista electrónica Destination Honduras (acceso ene. 2005)
17. www.somoslaley.com Leyes de Honduras (acceso ag. 2007)
18. www.viajes-a.net/caras-de/corquin (acceso nov. 2007)
19. www.vilsitguatemalalaprensa.com Boletín Electrónico Estadísticas de Turismo de Guatemala. (acceso nov. 2007)
20. www.laprensa.hn noticias de turismo Honduras ingreso 22 de julio de 2007
21. www.sica.int Boletín Electrónico Portal del SICA (acceso nov. 2007)
22. www.latribuna.hn. Inversiones en Turismo año 2007. Marzo 2008
23. www.copanhonduras.org/hoteles.htm sitio oficial Cámara de Comercio Copán Ruinas (acceso oct. 2007)
24. www.flacso.com Informe Final Globalización Up-Grading y Peq. Empresa: El caso del turismo en Honduras. Acceso marzo 2008 (acceso oct. 2007)

ANEXOS

ANEXO No. 1

CIFRAS DEL TURISMO A NIVEL MUNDIAL

Llegadas de turistas a nivel mundial, según continente
(Miles de Turistas)

Continente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
África	28.2	28.5	29.5	31.0	33.8	37.3	40.3
América	128.1	119.3	116.6	113.1	125.7	133.5	136.3
Asia y el Pacífico	110.5	114.9	131.3	113.3	144.2	155.4	167.1
Europa	395.8	400.5	394.0	407.1	424.4	441.0	458.0
Oriente Medio	24.2	24.4	29.2	29.5	36.3	39.2	40.8
Mundo	686.8	687.6	700.6	694.0	764.0	806.0	842.0

Fuente: Organización Mundial de Turismo, 2006

Los 10 principales destinos turísticos del mundo
Año 2005

Posición	País	Llegadas de Turistas Internacionales (Millones)		Variación Porcentual 05/04	Cuota de Mercado 2005
		2004	2005		
1	Francia	75.1	76.0	1.2	9.4
2	España	52.4	55.6	6.0	6.9
3	Estados Unidos	46.1	49.4	7.2	6.1
4	China	41.8	46.8	12.1	5.8
5	Italia	37.1	36.5	-1.5	4.5
6	Reino Unido	27.8	30.0	8.0	3.7
7	México	20.6	21.9	6.3	2.7
8	Alemania	20.1	21.5	6.8	2.7
9	Turquía	16.8	20.3	20.5	2.5
10	Austria	19.4	20.0	3.0	2.5

Fuente: Organización Mundial de Turismo, 2006 (Cifras 2006 No disponibles)

Llegada anual de turistas a nivel mundial
(Millones de Turistas)

Continente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Variación relativa 06/05	Cuota de Mercado 2006
África	28.2	28.5	29.5	31.0	33.8	37.3	40.3	8.1	4.8
África del Norte	10.2	10.5	10.4	11.1	12.8	13.9	14.7	5.8	1.7
África Subsahariana	17.9	18.0	19.1	19.9	21.1	23.4	25.6	9.4	3.0
América	128.1	119.3	116.6	113.1	125.7	133.5	136.3	2.1	16.2
Norte América	91.4	83.8	83.3	77.4	85.7	89.9	90.3	0.5	10.7
Caribe	17.1	16.8	16.0	17.1	18.1	18.9	19.5	3.2	2.3
Centro América	4.3	4.4	4.7	4.9	5.7	6.5	6.9	6.1	0.8
Sur América	15.2	14.3	12.6	13.8	16.2	18.2	19.6	7.2	2.3
Asia y el Pacífico	110.5	114.9	131.3	113.3	144.2	155.4	167.1	7.6	19.8
Asia del Noreste	58.3	60.9	74.1	61.7	79.4	87.6	94.0	7.4	11.2
Asia del Sureste	36.9	39.1	42.0	36.1	47.1	49.3	53.8	9.0	6.4
Oceania	9.2	9.1	9.1	9.0	10.1	10.5	10.5	0.3	1.2
Sur Asia	6.1	5.8	5.8	6.4	7.6	8.0	8.8	10.1	1.0
Europa	395.8	400.5	394.0	407.1	424.4	441.0	458.0	3.9	54.4
Europa del Norte	45.8	47.3	43.8	45.8	49.6	52.9	56.3	6.6	6.7
Europa Occidental	139.7	140.8	138.0	136.1	139.0	142.6	148.7	4.3	17.6
Europa Central/Oriental	69.6	63.9	64.7	78.5	86.3	87.1	88.0	1.0	10.4
Europa Meridional/Medit.	140.8	148.5	147.6	146.8	149.5	158.4	165.0	4.2	19.6
Oriente Medio	24.2	24.4	29.2	29.5	36.3	39.2	40.8	3.9	4.8
Mundo	686.8	687.6	700.6	694.0	764.0	806.0	842.0	4.5	100.0

Fuente: Organización Mundial de Turismo, 2006

ANEXO No. 2 FLUO DE TURISTAS EN CENTROAMERICA

2006			
País	Turistas	Excursionistas	Divisas (en millones US\$)
Belice	247,325	655,929	166.0
Costa Rica	1,725,261	345,646	1,629.3
El Salvador	1,257,952	222,434	870.67
Guatemala	1,481,547	20,522	1,012.0
Honduras	738,667	397,689	474.4
Nicaragua	773,398	125,301	239.0
Panamá	718,069	459,093	1,270.0
Total	6,942,219	2,226,614	5,661.3

Flujo de turistas año 2005

Fuente: Secretaria Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo

2007			
País	Turistas	Excursionistas	Divisas (en millones US\$)
Belice	879,000	n/d	n/d
Costa Rica	1,935,000	289,000	1,919.9
El Salvador H	1,069,000	322,000	744.9
Guatemala G	1,585,000	42,000	965.4
Honduras P	831,000	513,000	524.7

Nicaragua	800,000	178,000	188.8 H
Panamá	852,000	545,000	n/d
Total	7,952,000	1,890,000	4,343.7

Fuente: Secretaria Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo

G: Cifras de enero a octubre del 2007

W: Cifra de enero a septiembre de 2007

H: Cifra calculada al mes de septiembre de 2007

P: Cifra preliminar

ANEXO No.3 PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL



Garifunas – Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua



La Carreta - Costa Rica



Rabinal Achi - Guatemala



El Güegüense - Nicaragua

UDI-DEGT-UNAH

ANEXO No. 4**Turismo Receptor**

Visitantes	Unidad	2004	2005	2006
Total Visitantes	Miles	1,025.5	1,117.6	1,136.4
Turistas	Miles	640.9	673.0	738.7
Excursionistas	Miles	384.5	444.6	397.7

Fuente: Compendio Estadístico de Turismo año 2006 IHT

Tabla No. 9

Aspectos Económicos

Indicadores	Unidad	2004	2005	2006
Ingreso de divisas	Millón USD \$	419.4	465.3	490.4
Gasto promedio	Millón USD \$	648.0	665.1	667.7
Estadía promedio	Noches	12.5	10.8	9.1
Empleos directos	c/u	126,354	139,713	143,417
Empleos indirectos	c/u	50,301	56,488	63,436
Participación en la Economía	%	6.2	6.3	6.5

Fuente: Compendio Estadístico de Turismo año 2006 IHT

Turistas por Región de Procedencia

Indicador	Unidad	2004	2005	2006
Centroamérica	Miles	370.7	360.7	377.9
Norteamérica	Miles	194.4	225.8	260.9
Europa	Miles	46.4	52.2	60.3
Resto del Mundo	Miles	29.4	34.3	39.6
Total	Miles	640.9	673.0	738.7

Fuente: Compendio Estadístico de Turismo año 2006

ANEXO No. 5 Turismo Emisor

**Honduras: salida mensual de hondureños y residentes
Años 2000-2006**

Mes	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Enero	25,090	28,334	27,312	25,295	29,757	29,456	31,143
Febrero	17,626	20,815	18,452	18,596	20,653	20,336	21,613
Marzo	19,540	21,845	23,242	19,772	21,552	21,383	22,555
Abril	22,475	26,330	23,487	24,576	26,539	26,495	27,761
Mayo	21,980	21,904	20,934	21,844	23,003	22,149	24,075
Junio	24,521	24,932	24,577	24,248	26,979	24,822	28,235
Julio	27,373	26,963	27,747	27,157	26,063	27,153	27,268
Agosto	26,613	27,551	26,707	24,740	27,197	28,245	28,458
Septiembre	22,834	18,344	21,201	21,704	22,314	23,135	23,341
Octubre	19,527	16,936	19,936	21,142	21,612	22,357	23,104
Noviembre	22,580	20,981	21,445	23,775	24,207	24,971	25,468
Diciembre	23,820	24,043	23,961	24,063	24,845	25,674	25,268
Total	273,979	278,978	279,001	276,912	294,721	296,176	308,289

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Hondureño de Turismo

ANEXO No. 6

Ficha técnica del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

Establecimiento de una Empresa Tour Operadora en Corquin Copán.

SECTOR AL QUE PERTENECE: Sector: Servicios

Sub sector: Turismo

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Corquin Copán, Honduras

POBLACION BENEFICIARIA: 15, 000 Habitantes en Corquin Copán

15,428 habitantes Belén Gualcho

Alrededor de 20,000 personas de las comunidades aledañas.

Anexo No. 7

Planta Turística

Alojamiento Corquin

Tipo de alojamiento	nombre	# habitaciones	# camas	Ubicación	Tarifa
Hospedaje	Hotelito Berlín	11	20	Barrio Berlín	L. 200.00
Posada	Hospedaje Escobar	5	10	Barrio delicias	L. 200.00
Hotel VIP	Casa Grande	2	2	Barrio El Centro	L. 250.00
Hospedaje	Apartamentos Muñoz	11	20	Barrio Delicias	L. 200.00
Totales		29	52		

Fuente: Investigación de campo año 2007.

Tabla No. 17
Oferta de Alimentación en Corquin Copán

Tipo de negocio	Nombre	Servicios	Ubicación	Tarifa
Restaurante	Casa Grande	Alimentación, hospedaje, centro de reuniones,	Barrio el Centro	Depende del tipo de comida.
Comedor-Cafetería	Cafetería Lisa	Alimentación, bar, tienda	Barrio el Centro	L. 40.00

Comedor	Comedor Linavin	Alimentación	Barrio Berlín	L. 40.00
Merendero	Merendero Berlín	Alimentación	Barrio Berlín	L. 30.00
Comedor	Carnitas El Pibe	Alimentación	Barrio Berlín	L: 40.00
Comedor	Comedor Mery	Alimentación	Barrio Berlín	L.. 30.00
Comedor	Comedor Rosita	Alimentación	Barrio Berlín	L. 30.00
Cafetería	Café Sol	Alimentación	Barrio El Centro	L. 40.00
Cafetería	Cafetería El Kiosco	Alimentación	Barrio El Centro	L. 30.00
Merendero	Pupusería	Alimentación	Barrio Delicias	L. 30.00
Bar	Kiosco Bar	Bebidas y licores	Yausenga	Varia según la bebida
Bar	Casa de las Peñas	Bebidas y Licores	Barrio Berlín	Varia según la bebida
Bar	Casa de Doña Angelina	Bebidas y licores	Barrio Berlín	Varia según la bebida

Fuente: Investigación de campo año 2007.

Tabla No. 18

No.	Tipo de Servicio	Nombre	Ubicación	Capacidad	Tarifa
1	Comedor	Raquel	Barrio El Centro		L. 50.00
2	Comedor	Pollera Lety	Barrio El Centro		L. 50.00
3	Hotel	Olvin	Barrio El Centro	17 habitaciones Servicio de Internet	L. 200.00
4	Hotel	El Carmen		32 habitaciones	L. 200.00

Fuente: Investigación de campo año 2007.

Anexo No. 8**Características físicas de las empresas competidoras¹:**

Nombre	Servicios que ofrece	Lugar de origen
Dimaya Tours	Paquetes turísticos a varias regiones dentro y fuera del país, y boletos aéreos.	Santa Rosa de Copán
Trifinio tours	Servicios exclusivos de turismo	Copán Ruinas
Tour operadora Maná	Presta servicios exclusivos de turismo y visitas guiadas a los diferentes destinos turísticos de interés de Honduras, reservas de hoteles con el sistema, todo incluido.	
McTours Honduras	Presta servicios exclusivos de turismo y visitas guiadas a los diferentes destinos turísticos a nivel nacional.	Copán Ruinas
Yuxpi Tours	Presta servicios exclusivos de turismo y visitas guiadas a los diferentes destinos turísticos a nivel nacional.	Copán Ruinas

¹ www.elviajero.com, www.destination honduras.com, Honduras Tips

Lenca Trail	Presta servicios exclusivos de turismo y visitas guiadas a los diferentes destinos turísticos de interés de Honduras,	Santa Rosa de Copán
La Moskitia Eco Aventuras	Servicios exclusivos de turismo	La Ceiba
Tourist Options	Servicios exclusivos de turismo	La Ceiba
Turtle tours	Servicios exclusivos de turismo	La Ceiba
Fleur di lis	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula
Maya Temple Tours	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula
Mesoamérica Travel	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula
Turaser	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula
Sutiava Tours	Servicios exclusivos de turismo	Villanueva
Columbia S.A	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Turavia	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Greco tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa

Destinos de Éxito	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Coco Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tela Atlántida
Garifuna tours	Servicios exclusivos de turismo	Tela Atlántida
Arrecife Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Destinos de Éxito	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
EcoTour Aventuras	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Episco Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tela
Gray Line Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Honduras Traveling	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Jade Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Land Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Mayan Caribeal Travael	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula
Maya Temple tours	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula

Sertur	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Takehitas Tours	Servicios exclusivos de turismo	Tegucigalpa
Travel Internacional	Servicios exclusivos de turismo	San Pedro Sula Servicios exclusivos de turismo

UDI-DEGT-UNVAH

ANEXO No. 9
LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

Decreto No. 314-98, La Gaceta del 23 de abril de 1999

Reformado mediante Decreto No 194-2002, La Gaceta del 05 de junio de 2002

AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS VIERNES 23 DE ABRIL DE 1999 Y LAS
REFORMAS DEL MIÉRCOLES 5 DE JUNIO 2002

PODER EJECUTIVO

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la fuerza destructiva con que el Huracán y Tormenta Tropical Mitch atacó al país, ha traído como consecuencia graves daños a la base económica de la nación, particularmente en sectores, que como el agrícola, requerirán de un largo ciclo de recuperación,

CONSIDERANDO: Que se requieren de acciones estratégicas que viabilicen la recuperación económica del país y alivien la urgencia de captación de divisas necesarias para financiar las labores que demanda el proceso de recuperación.

CONSIDERANDO: Que dentro del espectro de los sectores productivos de la actividad turística de encuentra en condiciones de operatividad inmediata, al haberse conservado en noventa y dos por ciento (92%) de su infraestructura y el noventa por ciento (90%) de la oferta de atractivos turísticos naturales y culturales del país.

CONSIDERANDO: Que para estimular un mayor ingreso de corrientes de visitantes internacionales y por ende una mayor captación de gasto turístico en moneda dura, se requiere de mayor inversión en la construcción de infraestructura hotelera y de servicios turísticos complementarios.

CONSIDERANDO: Que con vistas de permitir una participación más equitativa de las comunidades receptoras de turismo, es necesario crear mecanismos de financiamiento que permitan el desarrollo de empresas y actividades turísticas a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que aunado a los esfuerzos orientados a estimular el crecimiento de la demanda turística, debe planificarse el desarrollo de servicios competitivos que permitirán la movilización de las corrientes de viajero hacia los destinos nacionales.

POR TANTO:

DECRETA:

La siguiente.

LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

TITULO I

DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS

CAPITULO 1

OBJETOS Y PROPÓSITOS

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que viabilicen una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos, creando facilidades para lograr la generación de empleo, la inversión, ingreso de divisas y tributos al Estado.

ARTÍCULO 2.- Se considera el turismo como una actividad económica interrelacionada con el desarrollo cultural y social de la sociedad hondureña de utilidad pública y de prioridad nacional.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo será la autoridad competente para conocer todos los asuntos relacionados con la presente ley.

ARTÍCULO 3.- El turismo estará orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de traer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales, y, que beneficien al máximo a las comunidades receptoras del mismo.

ARTÍCULO 4.- La presente Ley pretende establecer en el país una planta de servicios turísticos de alto nivel y de competitividad en procura de aumentar la oferta de servicios y atractivos, para lograr potenciar los recursos existentes a favor de la sociedad hondureña.

TITULO II

DE LOS INCENTIVOS

CAPITULO I

DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 5.- Los incentivos que otorga esta Ley consisten y se regulan por las reglas siguientes:

- 1) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta por diez (10) años a partir del inicio de operaciones. Esta incentivo será otorgado exclusivamente a proyectos nuevos, entendiéndose como tales, aquellos establecimientos turísticos que inicien operaciones por primera vez y que no impliquen ampliación, remodelación, cambio de dueño, cambio de nombre, razón o denominación social o cualquier otra situación similar;
- 2) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los bienes y equipos nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de los proyectos enmarcados en las actividades enumeradas en el Artículo 8 de esta Ley. Se exceptúan los insumos, repuestos, equipo de construcción, armas, municiones, amenidades, alimentos, bienes fungibles y productos tóxicos;
- 3) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los proyectos o del país como destino turístico;
- 4) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación para la reposición por deterioro de los bienes y equipos, durante un período de diez (10) años, previa comprobación.
- 5) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de vehículos automotores nuevos, como: Bus, pick-up, panel, camión y los que adquieran las arrendadoras de vehículos automotores, todos para el uso exclusivo en el giro del negocio y previa evaluación de la actividad, tipo de establecimiento, capacidad, magnitud y ubicación; y,
- 6) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de aeronaves o embarcaciones nuevas y usadas, para el transporte aéreo, marítimo y fluvial, siempre que reúnan los requisitos de seguridad, comodidad y calidad, así como las condiciones técnicas de operación para su utilización en el giro específico del turismo.

ARTÍCULO 6.- Los comerciantes individuales o sociales establecidos o existentes cuyo giro se encuentre en el marco de las actividades turísticas estipuladas en el Artículo 8, podrán gozar de los beneficios contenidos en el Artículo 5 numerales 2), 3), 4), 5), 6) de la presente Ley, siempre que presenten los respectivos proyectos de ampliación, remodelación o reposición, a ser calificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

ARTÍCULO 7.- Por excepción, se exonerará del pago de impuestos de bienes inmuebles Municipal para proyectos de rescate patrimonial y de conservación natural, previo dictamen favorable de la Municipalidad correspondiente y del Instituto Hondureño de Antropología e Historia o de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, según corresponda.

ARTÍCULO 8.- Los beneficiarios de los incentivos estipulados en el Artículo 5 de la Ley, serán los comerciantes individuales o sociales cuya actividad o giro este vinculada directamente al turismo y presten los servicios turísticos siguientes:

- 1) Hoteles, albergues, habitaciones con sistema de tiempo compartido o de operación hotelera;
- 2) Transporte aéreo de personas;
- 3) Transporte acuático de personas;
- 4) Centros de recreación. Se excluyen los casinos, clubes nocturnos, centros de juego de maquinatas, video, tragamonedas o similares, salas de cine, televisión, televisión por cable y similares, clubes privados, billares, gimnasios, saunas y similares (SPA), café Internet, discotecas, centros de enseñanza bajo cualquier modalidad, fundaciones y cualquier otro no vinculado al turismo;
- 5) Talleres de artesanos y tiendas de artesanía hondureña exclusivamente, se excluye los talleres de carpintería, ebanistería, balconería, enderezado, pintado, joyería y cualquier otro no vinculado al turismo;
- 6) Agencias de Turismo receptivo;
- 7) Centros de convenciones; y,
- 8) Arrendadoras de vehículos automotores para los vehículos destinados al giro estricto del negocio.

Todos los prestadores de servicios turísticos deberán estar ubicados en zonas y lugares de interés turístico, de acuerdo a calificación del Instituto Hondureño de Turismo y su actividad o giro deberá enmarcarse dentro de la moralidad y buenas costumbres.

Las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo, determinarán los requisitos que deben reunir los beneficiarios por cada tipo de prestador de servicios turísticos, ello comprende la clasificación, registro y control.

ARTÍCULO 9.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados en acogerse a los incentivos previstos en esta Ley, deberán presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, una solicitud que describa ampliamente el proyecto a desarrollar, adjuntando los documentos siguientes:

- 1) Testimonio de Escritura Pública de constitución de sociedad o de declaración de comerciante individual, inscrita en el Registro correspondiente;
- 2) Testimonio de Escritura Pública de propiedad del terreno en el que desarrollará el proyecto, inscrita a favor del comerciante individual o social peticionario;

- 3) Contrato de arrendamiento del local comercial, en su caso;
- 4) Estudio de Factibilidad del proyecto;
- 5) Plano topográfico con el cuadro de rumbos, distancias y área del terreno en el que se desarrollará el proyecto, con firma responsable y timbres de conformidad a la ley respectiva.
- 6) Planos de la obra a realizar, con firma responsable y timbres de conformidad a la ley respectiva;
- 7) Cronograma de inversión y ejecución de la obra;
- 8) Evidencia de disponibilidad financiera para ejecutar el proyecto;
- 9) Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo; y,
- 10) Listado de bienes y equipo a importar con su respectiva nomenclatura, adjuntando copia electrónica en la que se encuentra el listado referido.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo remitirá la solicitud junto con los documentos acompañados al Instituto Hondureño de Turismo el que, para emitir su dictamen, requerirá del peticionario además de lo antes indicado, datos generales del desarrollador del proyecto y consideraciones sobre el impacto ambiental y cultural según sea el caso, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes. Para su Resolución la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo exigirá la correspondiente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO 10.- En caso que el proyecto se realice en el casco histórico de una ciudad, población o en un sitio donde se detecten vestigios arqueológicos, se requerirá, además, la opinión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

ARTÍCULO 11.- Una vez recibida la solicitud junto con la documentación a que se hace referencia el Artículo 9, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, requerirá las opiniones y dictámenes legales y técnicos que sean necesarios y practicará las inspecciones del caso, debiendo emitir la Resolución correspondiente dentro del término que para tales efectos establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 12.- Emitida la Resolución favorable en la que se autoricen los beneficios, el interesado solicitará la dispensa correspondiente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debiendo adjuntar la Resolución de autorización.

Si debido a la complejidad y magnitud del proyecto, no es posible para el interesado presentar de una sola vez la lista completa de los bienes a importar con dispensa, podrá

hacerlo en forma parcial, en cuyo caso la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo resolverá, previo análisis, lo procedente.

ARTÍCULO 13.- Todos los interesados en aplicar a los beneficios que establece la presente Ley, presentarán en la misma solicitud, el proyecto turístico, para su aprobación.

ARTÍCULO 14.- Si al término de tres (3) años de emitida la Resolución de autorización del proyecto y de otorgados los incentivos correspondientes, no ha iniciado su operación, el interesado podrá solicitar una renovación de autorización hasta por un año, explicando los motivos que le han impedido iniciar la prestación de los servicios; de no hacerlo, la autorización y los beneficios que se derivan de la misma caducarán de pleno derecho.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 15.- Si se constata el desvío de bienes o el uso indebido de los mismos y cualquier acto doloso que constituya defraudación fiscal en perjuicio del Estado, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), aplicará a los prestadores de servicios turísticos responsables, las sanciones que establecen el Código Tributario, el régimen aduanero y las demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 16.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en caso que los beneficios otorgados no se utilicen para los fines que establece la presente Ley, podrá aplicar las siguientes sanciones:

- 1) La cancelación de la Resolución respectiva sin responsabilidad para el Estado y la consiguiente pérdida del derecho del beneficiario para acogerse nuevamente a los incentivos que otorga la presente Ley; y,
- 2) Cierre del establecimiento en el caso de determinarse violaciones a lo establecido por la presente Ley.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 17.- Conceder a los extranjeros con residencia legal en aquellos países con que Honduras tiene convenios de ingresos sin visa, los mismos derechos reconocidos a los ciudadanos de esos países.

En los casos no contemplados en el párrafo anterior, se instruye a las Secretarías de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Gobernación y Justicia, y Seguridad, para que en un plazo no mayor de noventa (90) días al entrar en vigencia la presente Ley, se emitan las disposiciones que faciliten el ingreso de turistas al país.

ARTÍCULO 18.- Sin perjuicio de lo establecido en ésta y otras leyes, los contribuyentes de otras actividades económicas que no se beneficien de los incentivos a los que se refiere el Artículo 5 de esta Ley, podrán deducir hasta un quince por ciento (15%) de la renta neta gravable correspondiente, por concepto de inversión de sus utilidades en proyectos nuevos, de remodelación o ampliación de Centros de Convenciones y Hoteles, por un período de diez (10) años.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirán las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo.

ARTÍCULO 19.- Reformar el literal ch) del Artículo 5 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, contenida en el Decreto No. 103-93 del 27 de mayo de 1993, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 5.- Será competencia del Instituto Hondureño de Turismo, aplicar las leyes siguientes, en lo que se refiere a sus atribuciones en el área de turismo.

- a);
- b);
- c);
- ch) Ley de Incentivos al Turismo;
- d);
- e);

ARTÍCULO 20.- Las personas que a la entrada en vigencia de la presente Ley, gocen de los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de la Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) y el Reglamento al capítulo IV-A de la misma, continuarán disfrutando de los beneficios hasta su vencimiento.

ARTÍCULO 21.- Derogar el Decreto No. 84-92 de fecha 29 de mayo de 1992 y el Decreto No. 98-93 de fecha 27 de mayo de 1993 referentes a la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento de Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), así como el Acuerdo No. 188-96 de fecha 17 de octubre de 1996, que contiene el Reglamento al Capítulo IV-A de la Ley de las Zonas Industriales del Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT).

Las solicitudes que a la entrada en vigencia de la presente Ley se encuentre en trámite de amparo de la Legislación que se deroga, se resolverán conforme a la misma hasta la finalización del trámite.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo por medio de las Secretarías de Estado en los Despachos de Turismo; y, Finanzas, emitirán el reglamento relativo a esta Ley, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha en vigencia de esta Ley.

ARTÍCULO 23.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

La Ley General del Ambiente fue presentada al Congreso Nacional el 27 de Mayo de 1993 y ésta fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 8 de Junio de 1993 a través del Decreto # 104-93.

Esta ley dice que el Gobierno conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas, declarando de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. Además de que es deber del Gobierno propiciar un estilo de desarrollo que, a través de la utilización adecuada de los recursos naturales y del ambiente, promueva la satisfacción de las necesidades básicas de la población presente sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan sus propias necesidades.

Se crea la Secretaría del Estado en el Despacho del Ambiente, responsable de cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras; de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente; velar porque se cumplan esas políticas y, de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental.

Esta Secretaría contará con el apoyo de un Consejo Consultivo Nacional del Ambiente, conformado por representantes del sector público y privado, del Comité Técnico Asesor; y, una Procuraduría del Ambiente.

Son objetivos específicos de la presente Ley:

- a. Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general.
- b. Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el

aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables.

c. Establecer los principios que orienten las actividades de la Administración Pública en materia ambiental, incluyendo los mecanismos de coordinación para una eficiente gestión.

d. Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes.

e. Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales.

f. Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.

g. Elevar la calidad de vida de los pobladores, propiciando el mejoramiento del entorno en los asentamientos humanos, y

h. Los demás compatibles con los objetivos anteriores.

Se prohíbe ubicar asentamientos humanos, bases militares, instalaciones industriales o de cualquier otro tipo en las áreas de influencia de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones de sistemas de riego de plantaciones agrícolas destinadas al consumo humano, cuyos residuos aún tratados, presenten riesgos potenciales de contaminación. Las municipalidades velarán por la correcta aplicación de esta norma.

Los proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada, susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico cultural de la nación, serán precedidos obligatoriamente de una evaluación de impacto ambiental (EIA) que permita prevenir los posibles efectos negativos.

DELITOS E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Aspectos Generales

a) Cualquier acción u omisión de la normativa ambiental que constituya delito o infracción administrativa, dará lugar a la aplicación de las sanciones siguientes:

b) Reclusión decretada en su caso por la autoridad judicial ordinaria. Por la comisión de un delito ambiental.

c) Multa cuya cuantía será la establecida en esta Ley y sus reglamentos.

- d) Clausura definitiva, total o parcial, de actividades o instalaciones, si la actividad contamina y perjudica la salud humana o el medio ambiente más allá de los límites establecidos en los reglamentos y normas técnicas.
- e) Suspensión temporal de actividades o instalaciones causantes del daño ambiental
- f) Decomiso de las artes e instrumentos utilizados en la comisión del delito o infracción;
- g) Cancelación o revocación de autorizaciones generales o beneficios económicos o fiscales concedidos por las autoridades públicas
- h) Indemnización al Estado o a terceros por los daños o perjuicios ocasionados al ambiente y a los recursos naturales y
- i) Reposición o restitución de las cosas y objetos afectados, a su ser y estado naturales, si fuera posible.

DELITOS AMBIENTALES

Constituyen delitos ambientales:

Expeler o descargar en la atmósfera contaminantes activos o potencialmente peligrosos, cuyo uso esté prohibido o que no haya sido objeto de los tratamientos prescritos en las normas técnicas aplicables, que causen o puedan causar la muerte de una o más personas, o graves daños a la salud humana o el ecosistema

Descargar contaminantes peligrosos cuyo uso esté prohibido o sin su previo tratamiento, en los mares de jurisdicción nacional, incluyendo la zona marítimo terrestre, o en los cursos o depósitos de aguas continentales y subterráneas, incluyendo los sistemas de abastecimiento de agua a poblaciones, o infiltrar en el suelo o subsuelo, aguas residuales o desechos con las mismas características de las indicadas, que causen o puedan causar la muerte de una o más personas, o grave daño a la salud humana o al ecosistema en general, y

Fabricar, almacenar, importar, comerciar, transportar, usar o disponer sin observar lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia, sustancias o productos tóxicos o contaminantes que causen o puedan causar riesgo o peligro grave a la salud pública o al ecosistema en general.

Contaminar o permitir la contaminación de alimentos y bebidas.

ELEMENTOS AMBIENTALES DISTINTOS A LOS RECURSOS NATURALES:

PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y RECURSOS TURÍSTICOS.

El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, cultural y étnico, así como su entorno natural, están bajo la protección del Estado.

Las etnias autóctonas tendrán especial apoyo estatal en relación con sus sistemas tradicionales de uso integral de los recursos naturales renovables, los cuales deberán ser estudiados a fin de establecer su viabilidad como modelo de desarrollo sostenible. El desarrollo futuro de estos grupos deberá incorporar las normas y criterios de desarrollo sostenible ya existente.

Se declaran de interés nacional los recursos turísticos de la nación, incluyendo los de índole natural y cultural. Las obras de desarrollo turístico deberán identificar, rescatar y conservar los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos e históricos de las diferentes regiones del país.

Los proyectos turísticos localizados dentro del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas se ejecutarán respetando los planes de ordenamiento y manejo que se dicten y considerando el desarrollo del ecoturismo como fuente generadora de empleo e ingresos.

LICENCIA AMBIENTAL

I.

REQUISITOS

1. Formulario DECA 001 (Dirección General de Evaluación y Control Ambiental) debidamente requerido.
2. Fotocopia de la constitución de la empresa.
3. Título de propiedad o arrendamiento donde se va a realizar el proyecto.
4. Permiso de operación.
5. Planos de localización, mapa u hoja cartográfica escalada 1:50.000, ubicación y área de influencia.
6. Plano de distribución general y plano de obras o sistemas sanitarios.
7. Memoria técnica del proyecto, incluyendo cronograma.

II RESOLUCIÓN

Dependiendo el tipo de proyecto, la resolución oscila entre uno y tres meses, ya que son 5 los pasos a seguir para la obtención de la Licencia Ambiental:

1. Registro y solicitud
2. Categorización del proyecto y Elaboración de los Términos de Referencia
3. Elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental
4. Revisión del Estudio
5. Otorgamiento de la licencia de Impacto Ambiental.

DECRETO NUMERO 90-90

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 107 de la Constitución de la República, en su párrafo segundo prevé la emisión de una legislación especial que regule la adquisición de bienes urbanos, comprendidos en los límites indicados en el primer párrafo del citado precepto constitucional.

CONSIDERANDO: Que es interés principal del Estado de Honduras y sus autoridades promover el desarrollo y ejecución de proyectos que generen bienestar colectivo.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo turístico de Honduras es uno de los proyectos prioritarios del actual Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que la estimable inversión del Estado en zonas con potencial turístico, requiere la emisión de disposiciones legales que fomenten la inversión extranjera para garantizarse el retorno de la misma con los consiguientes beneficios colectivos en los campos económico y social.

CONSIDERANDO: Que es urgente y necesario por las razones expuestas, emitir una ley que regule la adquisición de bienes urbanos en las áreas que delimita el Artículo 107 de la Constitución de la República, por parte de personas naturales o jurídicas extranjeras.

POR TANTO,

D E C R E T A :

La siguiente:

LEY PARA LA ADQUISICION DE BIENES URBANOS EN LAS AREAS QUE DELIMITA EL ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Artículo 1º—La presente Ley tiene por objeto regular la adquisición del dominio, por personas naturales que no sean hondureñas por nacimiento y por sociedades que no estén integradas en su totalidad por socios hondureños, de inmuebles urbanos, ubicados en las áreas a que se refiere el Artículo 107 de la Constitución de la República.

Artículo 2º—Para los efectos de esta Ley se entienden por zonas urbanas:

- a) Las que anteriormente hayan sido declaradas como tales de conformidad con la Ley;
- b) Las que por su vocación y potencial turístico sean declaradas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura

y Turismo, previo Dictamen emitido separadamente por el Instituto Nacional Agrario y la Municipalidad respectiva, y;

- c) Cualquier clase de terrenos ubicados dentro de las zonas de turismo que hayan sido declaradas conforme a la Ley.

Artículo 3º—El Instituto Nacional Agrario se pronunciará concretamente sobre si las áreas que se pretenden declarar urbanas no están dentro de los programas de Reforma Agraria; y el Dictamen de la Municipalidad determinará si son o no ejidales los terrenos que se proyecte declarar urbanos.

Artículo 4º—Los inmuebles urbanos a que se refiere el Artículo 1º de la presente Ley, solamente podrán ser adquiridos cuando las personas indicadas en el mismo, los destinen a proyectos turísticos, de desarrollo económico, de desarrollo social o de interés público, calificados y aprobados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo.

Artículo 5º—Las personas naturales que no sean hondureñas de nacimiento, podrán adquirir bienes urbanos para vivienda de uso ocasional o permanente del adquirente, construida desde fecha anterior a la celebración del contrato, siempre y cuando el inmueble en donde se encuentre construida la vivienda, no exceda un límite de extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000 M2). Las disposiciones del presente Artículo serán igualmente aplicables a la adquisición de bienes inmuebles, dentro del régimen de propiedad horizontal, condominio o similares. Es entendido que una persona natural que no sea hondureño de nacimiento no podrá poseer más de un inmueble, al tenor de este Artículo, excepto la adquisición de inmuebles por herencia. En caso de adquisición de bienes urbanos baldíos, en los que el adquirente proyecta construir una vivienda, se sujetará a lo dispuesto en el presente Artículo, en el entendido que la construcción deberá estar terminada dentro de un plazo máximo de 36 meses, contados a partir de la fecha de adquisición del inmueble. Si transcurrido el plazo de 36 meses no se hubiere construido, se aplicará al propietario un sobre impuesto de veinte por ciento (20%) anual calculado sobre el avalúo del inmueble mientras la construcción no estuviere terminada. Este sobre impuesto no se aplicará en caso que la construcción se haya retrasado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo.

Artículo 6º—El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo, establecerá mediante reglamento los requisitos, obligaciones, plazos y condiciones que deberán reunir y satisfacer los proyectos a que se refiere el Artículo 4º de esta Ley. La construcción de obra de los proyectos, no deberán alterar el equilibrio ecológico de la zona y se sujetará a los que establecen las leyes y reglamentos de la materia y lo indicado en el Plan Regulador de la respectiva Municipalidad cuando lo hubiere.

Si transcurrido el plazo señalado en el Reglamento o en el Acuerdo respectivo no se hubiere ejecutado el Proyecto, se aplicará al propietario un sobre impuesto de veinte por ciento (20%) anual calculado sobre el avalúo del inmueble mientras no se haya ejecutado el Proyecto. Este sobre impuesto no se aplicará en caso que el proyecto se haya retrasado por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo.

Artículo 7º—El dominio, posesión o tenencia a cualquier título de los terrenos adquiridos en virtud del Artículo 4º de esta Ley, solamente podrán ser transferidos con la autorización de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo, la que dará tal autorización siempre que el nuevo adquirente continúe la ejecución del proyecto para el cual fueron obtenidos y se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones a cargo del tradente.

Cuando se trate de bienes adquiridos para viviendas al tenor del Artículo 5º de esta Ley, su transferencia será libre, siempre que reúna los requisitos del Artículo 5º mencionado. La adquisición por herencia es libre.

Artículo 8º—El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, podrá establecer toda clase de restricciones, modalidades o prohibiciones para la adquisición, uso, goce y usufructo de terrenos por parte de personas que no sean hondureñas por nacimiento o por sociedades que no estén integradas en su totalidad por socios hondureños, por razones fundamentales de conveniencia nacional en aquellas áreas urbanas ubicadas en las zonas limítrofes con los países vecinos.

Artículo 9º—Los informes o dictámenes a que se refiere esta Ley, deberán ser evacuados por los funcionarios a quienes les competen, dentro de un plazo máximo de 15 días. El funcionario que no cumpliera con esta obligación incurre en la responsabilidad civil, penal y administrativa que establecen las leyes.

Artículo 10.—Para la conveniente aplicación de esta Ley, el Poder Ejecutivo emitirá la reglamentación que estime necesaria.

Artículo 11.—Esta Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

RODOLFO IRIAS NAVAS
PRESIDENTE

MARCO AUGUSTO HERNANDEZ ESPINOZA
SECRETARIO

CARLOS GABRIEL KATTAN SALEM
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1990.

RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo,
ZONIA C. DE MENDIETA

AVISOS

MARCAS DE FABRICA

Marca de Fábrica:
No. de Solicitud: 3678-90.
Fecha de Entrada: 5 de Julio de 1990.
Solicitante: CENTRO DE AGENCIAS, S. A.,
Domicilio: Via Bolibar y Calle Corozal, Panamá 1, República de Panamá.
Apoderado: Licenciada Elda Cabañas Discua de Flores.
Clase Internacional: 11.
Distintivo: "NISATO",



Registradora
Bessy V. de Aguilar Cantarero

7, 17 y 27 A. 90.

Marca de Fábrica.
Nº de Solicitud: 3761/90.
Fecha de Entrada: 12 de julio de 1990.
Solicitante: MIGUEL HUMBERTO DIAZ BERMUDEZ.
Domicilio: Danlí, departamento de El Paraíso.
Apoderado: Miriam Zavala de Avila.
Clase Internacional: 30.
Distintivo: "CAFE EL PIONERO Y ETIQUETA".



BESSY V. AGUILAR CANTARERO
REGISTRADORA

7, 17 y 27 A. 90.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, hago saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Humberto López Villamil, el día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, hice mi declaración de Comerciante Individual, y me dedicaré a la fabricación de todo tipo de artículos recreativos y de mobiliario en general, además de toda actividad de lícito comercio en la República, mi negocio se llamará "ROBEMA", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y girará con un capital inicial de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25.000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto de 1990.

ROSA MARIA CORRALES ALVAREZ

27 A. 90.

Derechos Reservados

ANEXO No. 11

Tipo de Recurso	Recurso	Nombre	Ubicación
Natural	Cascadas	La Joya La Lejiosa	Aldea Los Naranjos Plan del Azajarillo Corquin
	Cascada	Cascada de Potrerillos	Potrerillos Corquin
	Balneario	Balneario La Isla	Bo. El centro Corquin
	Finca	Finca Integral El Chile	Jimilile a 1 Km. de Corquín
		Centro Ecoturístico Celaque	Está ubicada en el lugar denominado El Pacayal, jurisdicción del municipio de Corquin Copán,
	Cascada	Cascada Santa María de Gualcho	Belén Gualcho
	Reserva	Reserva de Hierbabuena	Belén Gualcho
		Altiplano La Mohaga	
	Parque	Parque Nacional El Celaque	Esta ubicado a 10 kilómetros de Corquin Copán.
Histórico y monumental	Edificio	Casa Grande	Bo. El Centro Corquin
	Iglesia	Templo Colonial de Belén Gualcho	En la entrada al pueblo.
	Iglesia	Corquin Copán	En el Barrio El Centro
	Museo		Bo. El Centro
Cultural	Tradiciones		
		El 1 de Noviembre a las siete de la noche grupos de niños y niñas y jóvenes hacen recorridos por el pueblo gritando "Ayote, Ayote" con el propósito que los dueños de las viviendas les den ayote en dulce y otras golosinas.	
		Celebrar la Navidad y Año Nuevo	
		Para el día de la cruz el 3 de Mayo, la mayor parte de los habitantes elaboran una cruz y la decoran para colocarlas en un sitio especial de la casa, esperando que	

		haya una abundante producción agrícola.	
		Hacer hachones (Fogatas) frente a las casas el 7 de Diciembre en honor a la virgen de la inmaculada Concepción, ya que se cree que la virgen visita los hogares donde esta la fogata.	
		Celebración de misas	
		Celebrar el novenario y primer año a las personas fallecidas	
		Reuniones en las iglesias	
		Llevarles flores a los muertos para el día de finados	
		Realizar Mojigangas en las ferias	
		Celebración de procesiones en Semana Santa	
		Asistencia a misa los Domingos	
		Desfile del 15 de Septiembre	
		Asistencia a cultos	
	Costumbres	<ul style="list-style-type: none"> -Tomar café por la mañana y a las tres de la tarde - Reunirse en familia en fechas especiales como son navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre. -Tertulias en los espacios públicos. -Celebrar cumpleaños -Hacer paseos a los ríos para Semana Santa -Solidaridad para los necesitados 	
	Fiestas populares	Celebración de Reinados	
		Celebrar la feria patronal cada año, en el mes de Agosto	
		Fiestas bailables en ocasiones especiales	

		con el cierre de la feria	
	Gastronomía	Tamales Ticucos Pan de mujer Dulce de leche Sopa de Mondongo Sopa de gallina criolla Ayote en dulce Cususa o gato de monte Buñuelos de cuajada pasados en miel Tamalitos, montucas, riguas y atol de elote Frijoles. Tortilla de maíz.	
Servicios Turísticos	Alojamiento	Hotelito Berlín Hospedaje Escobar Casa Grande Apartamentos Muñoz Hotel Olvin Hotel El Carmen	Barrio Berlín Barrio delicias Barrio El Centro Barrio Delicias Barrio El Centro Belén Gualcho Barrio El Centro Belén Gualcho
	Restaurantes	Restaurante Casa Grande Cafetería Lisa Comedor Linavin Merendero Berlín Carnitas El Pibe Comedor Mery Comedor Rosita Café Sol Cafetería El Kiosco Pupusería Kiosco Bar Casa de las Peñas Casa de Doña Angelina Comedor Raquel Pollera Lety	Barrio el Centro Barrio el Centro Barrio Berlín Barrio Berlín Barrio Berlín Barrio Berlín Barrio Berlín Barrio El Centro Barrio El Centro Barrio Delicias Yausenga Barrio Berlín Barrio Berlín Barrio El Centro Barrio El Centro
Infraestructuras y otros servicios generales	comunicaciones	(HONDUTEL) HONDUCOR Internet Telefonía Celular (Tigo y Claro)	con una cobertura de aproximadamente el 53% de la población del municipio.
	Transportes	Interurbano (7 unidades de transporte) Servicio de moto taxis	
	Electricidad	100% de cobertura casco urbano con sus	

		12 barrios	
	Abastecimiento de Agua	90% de cobertura	
	Centros de Asistencia Sanitaria	CESAMO	casco urbano
		Centro Materno Infantil	Casco urbano
	Agua Potable	En Corquín los hogares que reciben este servicio mediante acueductos con llave domiciliar, representan el 75.3%	
	Energía eléctrica	La cobertura de este servicio es del 73.4% del total de las viviendas	
	Recogida de basuras	70% cobertura	
	Educación	por 14 centros preescolares (8 oficiales y 6 Proheco)	casco urbano
		nivel de primaria existen 29 escuelas (10 Proheco y 19 oficiales)	tres de estas en el casco urbano
		tres institutos de educación secundaria	casco urbano
		Universidad Metropolitana de Honduras	Barrio Berlin
	Servicios Financieros	Banco Atlántida	
		Banco de Occidente	
		Cooperativa Ocot. Ltda.	
		COPRAMIL	
		COCAGIL	
	Patronatos	42	
	Comités Municipales	COPECO	
	Comisiones ciudadanas	Salud, Infraestructura, Educación, Medio Ambiente	
Tipo de Recurso	Recurso	Nombre	Ubicación
Natural	Cascadas	La Joya La Lejiosa	Aldea Los Naranjos Plan del Azajarillo Corquin
	Cascada	Cascada de Potrerillos	Potrerillos Corquin
	Balneario	Balneario La Isla	Bo. El centro Corquin
	Finca	Finca Integral El Chile	Jimilile a 1 Km. de Corquin
		Centro Ecoturístico Celaque	Está ubicada en el lugar denominado El Pacayal, jurisdicción del municipio de Corquin Copán,

	Cascada	Cascada Santa María de Gualcho	Belén Gualcho
	Reserva	Reserva de Hierbabuena	Belén Gualcho
		Altiplano La Mohaga	
	Parque	Parque Nacional El Celaque	Esta ubicado a 10 kilómetros de Corquin Copán.
Histórico y monumental	Edificio	Casa Grande	Bo. El Centro Corquin
	Iglesia	Templo Colonial de Belén Gualcho	En la entrada al pueblo.
	Iglesia	Corquin Copán	En el Barrio El Centro
	Museo		Bo. El Centro
Cultural	Tradiciones		
		El 1 de Noviembre a las siete de la noche grupos de niños y niñas y jóvenes hacen recorridos por el pueblo gritando "Ayote, Ayote" con el propósito que los dueños de las viviendas les den ayote en dulce y otras golosinas.	
		Celebrar la Navidad y Año Nuevo	
		Para el día de la cruz el 3 de Mayo, la mayor parte de los habitantes elaboran una cruz y la decoran para colocarlas en un sitio especial de la casa, esperando que haya una abundante producción agrícola.	
		Hacer hachones (Fogatas) frente a las casas el 7 de Diciembre en honor a la virgen de la inmaculada Concepción, ya que se cree que la virgen visita los hogares donde esta la fogata.	
		Celebración de misas	
		Celebrar el novenario y primer año a las personas fallecidas	
		Reuniones en las iglesias	

		Llevarles flores a los muertos para el día de finados	
		Realizar Mojigangas en las ferias	
		Celebración de procesiones en Semana Santa	
		Asistencia a misa los Domingos	
		Desfile del 15 de Septiembre	
		Asistencia a cultos	
	Costumbres	<ul style="list-style-type: none"> -Tomar café por la mañana y a las tres de la tarde - Reunirse en familia en fechas especiales como son navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre. -Tertulias en los espacios públicos. -Celebrar cumpleaños -Hacer paseos a los ríos para Semana Santa -Solidaridad para los necesitados 	
	Fiestas populares	Celebración de Reinados	
		Celebrar la feria patronal cada año, en el mes de Agosto	
		Fiestas bailables en ocasiones especiales con el cierre de la feria	
	Gastronomía	<p>Tamales Ticucos Pan de mujer Dulce de leche Sopa de Mondongo Sopa de gallina criolla Ayote en dulce Cususa o gato de monte Buñuelos de cuajada pasados en miel Tamalitos, montucas, riguas y atol de elote Frijoles. Tortilla de maíz.</p>	
Servicios Turísticos	Alojamiento	Hotelito Berlín	Barrio Berlín

		Hospedaje Escobar	Barrio delicias
		Casa Grande	Barrio El Centro
		Apartamentos Muñoz	Barrio Delicias
		Hotel Olvin	Barrio El Centro Belén Gualcho
		Hotel El Carmen	Barrio El Centro Belén Gualcho
	Restaurantes	Restaurante Casa Grande	Barrio el Centro
		Cafetería Lisa	Barrio el Centro
		Comedor Linavin	Barrio Berlín
		Merendero Berlín	Barrio Berlín
		Carnitas El Pibe	Barrio Berlín
		Comedor Mery	Barrio Berlín
		Comedor Rosita	Barrio Berlín
		Café Sol	Barrio El Centro
		Cafetería El Kiosco	Barrio El Centro
		Pupusería	Barrio Delicias
		Kiosco Bar	Yausenga
		Casa de las Peñas	Barrio Berlín
		Casa de Doña Angelina	Barrio Berlín
		Comedor Raquel	Barrio El Centro
		Pollera Lety	Barrio El Centro
Infraestructuras y otros servicios generales	comunicaciones	(HONDUTEL)	con una cobertura de aproximadamente el 53% de la población del municipio.
		HONDUCOR	
		Internet	
		Telefonía Celular (Tigo y Claro)	
	Transportes	Interurbano (7 unidades de transporte) Servicio de moto taxis	
	Electricidad	100% de cobertura casco urbano con sus 12 barrios	
	Abastecimiento de Agua	90% de cobertura	
	Centros de Asistencia Sanitaria	CESAMO	casco urbano
		Centro Materno Infantil	Casco urbano
	Agua Potable	En Corquín los hogares que reciben este servicio mediante acueductos con llave domiciliar, representan el 75.3%	
	Energía eléctrica	La cobertura de este servicio es del 73.4% del total de las viviendas	
	Recogida de	70% cobertura	

	basuras		
	Educación	por 14 centros preescolares (8 oficiales y 6 Proheco)	casco urbano
		nivel de primaria existen 29 escuelas (10 Proheco y 19 oficiales)	tres de estas en el casco urbano
		tres institutos de educación secundaria	casco urbano
		Universidad Metropolitana de Honduras	Barrio Berlin
	Servicios Financieros	Banco Atlántida	
		Banco de Occidente	
		Cooperativa Ocot. Ltda.	
		COPRAMIL	
		COCAGIL	
	Patronatos	42	
	Comités Municipales	COPECO	
	Comisiones ciudadanas	Salud, Infraestructura, Educación, Medio Ambiente	
Tipo de Recurso	Recurso	Nombre	Ubicación
Natural	Cascadas	La Joya La Lejiosa	Aldea Los Naranjos Plan del Azajarillo Corquin
	Cascada	Cascada de Potrerillos	Potrerillos Corquin
	Balneario	Balneario La Isla	Bo. El centro Corquin
	Finca	Finca Integral El Chile	Jimilile a 1 Km. de Corquín
		Centro Ecoturístico Celaque	Está ubicada en el lugar denominado El Pacayal, jurisdicción del municipio de Corquin Copán,
	Cascada	Cascada Santa María de Gualcho	Belén Gualcho
	Reserva	Reserva de Hierbabuena	Belén Gualcho
		Altiplano La Mohaga	
	Parque	Parque Nacional El Celaque	Esta ubicado a 10 kilómetros de Corquin Copán.
Histórico y monumental	Edificio	Casa Grande	Bo. El Centro Corquin
	Iglesia	Templo Colonial de Belén Gualcho	En la entrada al pueblo.
	Iglesia	Corquin Copán	En el Barrio El Centro
	Museo		Bo. El Centro
Cultural	Tradiciones		

		El 1 de Noviembre a las siete de la noche grupos de niños y niñas y jóvenes hacen recorridos por el pueblo gritando "Ayote, Ayote" con el propósito que los dueños de las viviendas les den ayote en dulce y otras golosinas.	
		Celebrar la Navidad y Año Nuevo	
		Para el día de la cruz el 3 de Mayo, la mayor parte de los habitantes elaboran una cruz y la decoran para colocarlas en un sitio especial de la casa, esperando que haya una abundante producción agrícola.	
		Hacer hachones (Fogatas) frente a las casas el 7 de Diciembre en honor a la virgen de la inmaculada Concepción, ya que se cree que la virgen visita los hogares donde esta la fogata.	
		Celebración de misas	
		Celebrar el novenario y primer año a las personas fallecidas	
		Reuniones en las iglesias	
		Llevarles flores a los muertos para el día de finados	
		Realizar Mojigangas en las ferias	
		Celebración de procesiones en Semana Santa	
		Asistencia a misa los Domingos	
		Desfile del 15 de Septiembre	
		Asistencia a cultos	
	Costumbres	-Tomar café por la mañana y a las tres de la tarde	

		<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse en familia en fechas especiales como son navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre. -Tertulias en los espacios públicos. -Celebrar cumpleaños -Hacer paseos a los ríos para Semana Santa -Solidaridad para los necesitados 	
	Fiestas populares	Celebración de Reinados	
		Celebrar la feria patronal cada año, en el mes de Agosto	
		Fiestas bailables en ocasiones especiales con el cierre de la feria	
	Gastronomía	<p>Tamales Ticucos Pan de mujer Dulce de leche Sopa de Mondongo Sopa de gallina criolla Ayote en dulce Cususa o gato de monte Buñuelos de cuajada pasados en miel Tamalitos, montucas, riguas y atol de elote Frijoles. Tortilla de maíz.</p>	
Servicios Turísticos	Alojamiento	Hotelito Berlín	Barrio Berlín
		Hospedaje Escobar	Barrio delicias
		Casa Grande	Barrio El Centro
		Apartamentos Muñoz	Barrio Delicias
		Hotel Olvin	Barrio El Centro Belén Gualcho
		Hotel El Carmen	Barrio El Centro Belén Gualcho
	Restaurantes	Restaurante Casa Grande	Barrio el Centro
		Cafetería Lisa	Barrio el Centro
		Comedor Linavin	Barrio Berlín
		Merendero Berlín	Barrio Berlín
		Carnitas El Pibe	Barrio Berlín
		Comedor Mery	Barrio Berlín
		Comedor Rosita	Barrio Berlín
		Café Sol	Barrio El Centro
		Cafetería El Kiosco	Barrio El Centro

		Pupusería	Barrio Delicias
		Kiosco Bar	Yausenga
		Casa de las Peñas	Barrio Berlín
		Casa de Doña Angelina	Barrio Berlín
		Comedor Raquel	Barrio El Centro
		Pollera Lety	Barrio El Centro
Infraestructuras y otros servicios generales	comunicaciones	(HONDUTEL)	con una cobertura de aproximadamente el 53% de la población del municipio.
		HONDUCOR	
		Internet	
		Telefonía Celular (Tigo y Claro)	
	Transportes	Interurbano (7 unidades de transporte) Servicio de moto taxis	
	Electricidad	100% de cobertura casco urbano con sus 12 barrios	
	Abastecimiento de Agua	90% de cobertura	
	Centros de Asistencia Sanitaria	CESAMO	casco urbano
		Centro Materno Infantil	Casco urbano
	Agua Potable	En Corquín los hogares que reciben este servicio mediante acueductos con llave domiciliar, representan el 75.3%	
	Energía eléctrica	La cobertura de este servicio es del 73.4% del total de las viviendas	
	Recogida de basuras	70% cobertura	
	Educación	por 14 centros preescolares (8 oficiales y 6 Proheco)	casco urbano
		nivel de primaria existen 29 escuelas (10 Proheco y 19 oficiales)	tres de estas en el casco urbano
		tres institutos de educación secundaria	casco urbano
		Universidad Metropolitana de Honduras	Barrio Berlín
	Servicios Financieros	Banco Atlántida	
		Banco de Occidente	
		Cooperativa Ocot. Ltda.	
		COPRAMIL	
		COCAGIL	

	Patronatos	42	
	Comités Municipales	COPECO	
	Comisiones ciudadanas	Salud, Infraestructura, Educación, Medio Ambiente	

UDI-DEGT-UNAH

ANEXO No. 12

Ficha Oferta Turística

Inventario Planta Turística

Nombre de la Empresa o Negocio: _____

Dirección: _____

Telefono _____

Categoría	Tipo	Sub-Tipo
Alimentación	Restaurante	Familiar / Temático

Características	Descripción
Numero de Mesas	
Numero de Sillas al servicio	
Dimensiones del comedor	
Numero de Meseros	
Tipo de Comidas	
Aire acondicionado	
Promedio de Turistas que Recibe Mensualmente	
Nacionalidad del turista que recibe	

Entrevistado (a): _____

Cargo: _____

Fecha: _____

UDI-DEGT-UNAH

Anexo No. 13

Encuesta aplicada a turistas extranjeros

- 1) ¿Cual es el motivo de su viaje?
- 2) ¿Que medios de comunicación utilizó para obtener información de los destinos turísticos?
- 3) ¿Que actividades recreativas realizó?
- 4) ¿Aproximadamente cuanto es su desembolso durante su estadía en Copán?
- 5) ¿Que deportes de aventura le gustaría realizar?
- 6) ¿Cuantos días promedio dedicaría a hacer excursiones?
- 7) ¿Cuan interesado estaría en hacer excursiones tales como visitas a cascadas, parques naturales, reservas, pueblos coloniales etc.?
- 8) ¿Cuanto estaría dispuesto pagar por un tour?
- 9) ¿Cual es su grado de instrucción?
- 10) ¿En que intervalos ubicaría su edad?
10. ¿Cual es su género?
- 11) ¿Cual es su estado civil?
- 12) ¿De que país proviene?

Encuesta aplicada a turistas nacionales

1. ¿Cual es el motivo de su viaje?
2. ¿Que medios de comunicación utilizó para obtener información de los destinos turísticos?
3. ¿Que actividades recreativas realizó con mas frecuencia?
4. ¿Aproximadamente cuanto es su desembolso durante su estadía en Copán?
5. ¿Que deportes de aventura le gustaría realizar?
6. ¿Cuantos días promedio dedicaría a hacer excursiones?
7. ¿Cuan interesado estaría en hacer excursiones tales como visitas a cascadas, parques naturales, reservas, pueblos coloniales etc.?

8. ¿Cuanto estaría dispuesto pagar por un tour de un día con servicio de guía, transporte y alimentación?
9. ¿Cual es su grado de instrucción?
10. ¿En que intervalos ubicaría su edad?
11. ¿Cual es su género?
12. ¿Cual es su estado civil?
13. ¿De que departamento proviene?

Tamaño de la muestra:

Para calcular el tamaño de la muestra se aplicó la formula siguiente:

$$n = \frac{1,96^2 pqN}{E^2 (N-1) + 1,96^2} \quad \text{Para 95\% de confianza}$$

En donde:

p= es la probabilidad de que se realice el evento

q = probabilidad de que no se realice

e= es el error permitido elevado al cuadrado

N= es el tamaño de la población

Utilizando un 95% de confianza.

$$n = \frac{1,96^2 (0,75)(0,25) (600)}{(0,05)^2 (600-1) + 1,96^2 (0,75) (0,25)}$$

$$n = \frac{3,8416(112,50)}{0,0025(599) + 3,8416 (0,1875)}$$

$$n = \frac{443,70}{2,2178}$$

$$n = 200$$

UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

Procesamiento Técnico Documental y Digital



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2007. NUM. 31,482

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 110-2007

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el derecho de protección a la salud es un derecho que el mismo Estado reconoce y en la cual debemos participar todos.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia apoyar a las instituciones que sin fines de lucro luchan junto al Estado en el combate de terribles enfermedades como el Cáncer, que arrebató vidas de seres humanos valiosos para nuestro país.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Exonerar al CENTRO DE CÁNCER "ENMA ROMERO DE CALLEJAS" del pago de todo derecho arancelario, impuestos internos y demás gravámenes fiscales sobre el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$.4.670,400.00) por la compra e introducción de equipo médico, que será utilizado para el tratamiento y combate del cáncer, en el cual se encuentra un ACELERADOR LINEAL BÁSICO, Marca Siemens, Modelo PRIMUS.

ARTÍCULO 2.- La solicitud deberá ser tramitada por dicho Centro de Cáncer ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la que deberá emitir la dispensa correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO		
110-2007	Decreto: Exonerar al CENTRO DE CÁNCER "ENMA ROMERO DE CALLEJAS" del pago de todo derecho arancelario.	A. 1-2
111-2007	Decreto: Prorrógase el presente período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de dos mil siete.	A. 2
112-2007	Decreto: El proceso de reemplazo a partir del 1 de enero del año 2008, todas las instituciones u organizaciones del Estado deberán adquirir únicamente lámparas de tubo y focos fluorescentes.	A. 2-3
117-2007	Decreto: Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO DE DEUDA DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA HIPC.	A. 3-7
1397-2007	SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo: REGLAMENTO A LA LEY DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA.	A. 8-19
	AVANCE	A. 20

Sección B

AVISO LEGAL

Disponibles para su consulta

B. 1-24

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ
SECRETARIO

MARÍA FELÍCITA GUZMÁN FONSECA
SECRETARÍA ALTERNA

Derechos Reservados

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 1097

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de septiembre de 2007

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 181-2006 de fecha 29 de noviembre de 2006, el Soberano Congreso Nacional aprobó la Ley de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía, siendo publicada en el Diario Oficial la Gaceta Número 31, 199, el 8 de enero de 2007, entrando en vigencia veinte (20) días después de esta fecha.

CONSIDERANDO: Que con la referida Ley se establece un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial especial para el departamento de Islas de la Bahía, con excepción del territorio que comprende el Archipiélago de Cayos Cochinos, con el fin de incrementar el turismo interno e internacional.

CONSIDERANDO: Que es un mandato de la referida Ley y una de las atribuciones del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones reglamentarias que faciliten su correcta aplicación.

CONSIDERANDO: Que se mandó oír el parecer de la Procuraduría General de la República, en los términos que lo establece el Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo, emitiéndose Dictamen Favorable a la aprobación y publicación del presente Reglamento.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

REGLAMENTO A LA LEY DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ZOLITUR

Artículo 1.- Objeto y Ámbito de Aplicación. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de la Zona Libre Turística del departamento de las Islas de la Bahía, contenida en el Decreto No. 181-2006.

La Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía creada como un Régimen Fiscal y de Ordenamiento Territorial, operará dentro de los límites geográficos del departamento de Islas de la Bahía y comprende los términos municipales que la conforman, siendo aplicables únicamente a todos los actos, contratos y operaciones que se realicen y originen en el departamento de las Islas de la Bahía con excepción del territorio que comprende el Archipiélago de Cayos Cochinos, acogidos al Régimen Especial de la ZOLITUR.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 2.- Definiciones. Para efectos de aplicación del presente Reglamento, además de las mencionadas en la Ley de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía, se adoptan las definiciones y abreviaturas siguientes:

1. **Actividades e Inversiones Turísticas:** Todas aquellas que por su naturaleza recreativa o de esparcimiento, y por estar relacionadas con el turismo, tengan como finalidad la prestación de servicios al turista, de conformidad a la Ley del Instituto Hondureño de Turismo y su Reglamento.
2. **Actividad e Inversión Industrial:** Ejercicio o explotación en cualquier industria, entendida ésta como el conjunto de operaciones materiales ejecutadas para obtener, transformar, perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos ya a otro proceso fabril preparatorio.
3. **Actividad e Inversión Fabril:** Es aquella de carácter industrial que opera con una base de capital y una división técnica en el trabajo.
4. **Actividad e Inversión Comercial:** Se consideran actividades comerciales, las que producen bienes o servicios para el

- comercio a precios que solventan más de la mitad de los costos de producción.
5. **Actividad e Inversión Inmobiliaria:** Ejercicio o explotación en todo tipo de transacciones relacionadas con los bienes inmuebles.
 6. **Actividad e Inversión de la Construcción:** Ejercicio o explotación en edificación o ejecución de obras muebles o inmuebles.
 7. **Actividad e Inversión Artesanal:** Actividad que propenda a la elaboración, manufactura, diseño, mercadeo y comercialización de productos artesanales típicos hondureños. Se excluyen los talleres de carpintería, ebanistería, balconería, enderezado, pintado, joyería y cualquier otro no vinculado al turismo
 8. **Actividad e Inversión Logística y de Servicio:** Son todas aquellas actividades que propendan a brindar un servicio directo o indirecto al turista, que le permita una estadía confortable y de acorde a sus necesidades. Se incluyen las vinculadas al transporte tales como: agencias de viaje, arrendadoras de aeronaves, de embarcaciones, de motocicletas, bicicletas y similares, vehículos automotores, transporte aéreo, fluvial, lacustre, marítimo y terrestre; actividades de hospedaje como: albergues, campamentos, habitaciones con sistema de tiempo compartido, hoteles y paradores de casas rodantes; actividades relacionadas con la alimentación como: cafeterías, restaurantes, bares; recreativas y deportivas como: balnearios, casinos, centros de convenciones, discotecas, buceo, guías, marinas, equipamiento de eventos, teléfonos, cable, correo, courier, fotocopiado, servicios secretariales, lavandería.
 9. **Autoridad Aduanera:** El funcionario del Servicio Aduanero que en razón de su cargo y en virtud de la competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir.
 10. **Cabotaje Comercial:** Es la navegación o el transporte por mar, entre las Islas y el territorio continental a excepción del Archipiélago de Cayos Cochinos, de mercancías nacionales o nacionalizadas para efectos de su comercialización.
 11. **CAUCA:** Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
 12. **Contrato de Operación:** Documento suscrito entre el operador del depósito temporal y la DEI, que contiene los derechos y obligaciones para la prestación del servicio aduanero de vigilancia y control fiscal.
 13. **Depósito Temporal:** El almacenamiento temporal de mercancías bajo control del Servicio Aduanero en los locales o lugares cercados o no, habilitados al efecto, en espera que se presente la declaración de mercancías correspondiente.
 14. **Entidades Concurrentes:** Toda oficina gubernamental, institución autónoma, semiautónoma o descentralizada que por materia de su competencia y a solicitud de la Comisión Administradora de la ZOLITUR deba concurrir para el mejor desempeño y logro de sus planes y ejecutorias.
 15. **Guía Franca:** Es el documento autorizado por la Comisión Administradora de la ZOLITUR, el cual contendrá la descripción e información detallada de las mercancías o bienes sujetos al cabotaje comercial, traslado o transporte privado por la vía marítima o aérea, que se efectúe entre las Islas de la ZOLITUR y el territorio continental.
 16. **Mercancías:** Todo producto, artículo, materia prima, envases, empaque, manufactura y en general todo bien corporal mueble de lícito comercio sujeto a proceso de transformación o de enajenación, por persona natural o jurídica.
 17. **Mercancía Extranjera:** Es aquella que ingresa a la ZOLITUR, proveniente del exterior y cuya importación no se ha consumado legalmente.
 18. **Mercancía Nacional:** Es aquella que ingresa a la ZOLITUR, proveniente del territorio continental hondureño.
 19. **Mercancía Nacionalizada:** Es aquella que ingresa al territorio de la ZOLITUR, cuya importación definitiva se ha consumado legalmente.
 20. **Operador de Transporte:** Persona natural o jurídica que transporta mercancías o bienes de lícito comercio, ya sea por vía aérea o marítima.
 21. **Ordenamiento Territorial Turístico:** Es la organización del uso y la ocupación del territorio nacional y de las zonas turísticas, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-

institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y mejorar la calidad de vida de la población.

El ordenamiento territorial debe propender a generar y determinar usos justos y racionales del espacio, en un marco claro de sustentabilidad ambiental.

22. **Porteador:** Persona natural o jurídica, agente o representante legal de la empresa que celebra los contratos aéreos o marítimos con los consignatarios o remitentes de las mercancías, para su respectivo traslado.
23. **Prestadores de Servicios Turísticos:** Comerciantes individuales o sociales, cuya actividad o giro esté vinculado directamente al turismo y se dediquen a la prestación de uno o más de los servicios señalados en los Artículos No. 38 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Decreto No. 103-93 y No. 3-b) de su Reglamento, Acuerdo Ejecutivo No. 030-05 del 3 de marzo del 2005.
24. **RECAUCA:** Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
25. **Talleres de Artesanos:** Aquellos cuya actividad o giro consista en la elaboración, manufactura o venta de artesanía hondureña exclusivamente. Se excluyen los talleres de: carpintería, ebanistería, balconería, enderezado, pintado, joyería y cualquier otro no vinculado al turismo.
26. **Tiendas de Artesanía:** Establecimiento en el cual se vendan artesanías típicas hondureñas principalmente, que reflejen la identidad de nuestro país por medio de la expresión de las diferentes culturas indígenas existentes (Lenca, Maya, Chortís entre otras).
27. **Turismo Sostenible:** Actividad que responde a las actividades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan las necesidades económica, sociales y estéticas, respetando la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida.
28. **Turista:** Toda persona sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, que se desplace a un lugar distinto al de su residencia por un periodo mayor al veinticuatro (24) horas y no más de seis (6) meses, en cualquier periodo de doce (12) meses, con

finde de turismo, recreo, deportes, salud, asuntos familiares, peregrinaciones religiosas, negocios u otros, sin propósito de inmigración.

29. SERNA: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

De conformidad a la definición de cada actividad e inversión antes señalada, la Comisión Administradora de la ZOLITUR, mediante Resolución adoptada en el Pleno de la misma y previo dictamen de las entidades correspondientes, deberá indicar que actividades e inversiones quedan comprendidas en éstas, para que puedan acogerse a los beneficios de la ZOLITUR.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 3.- Entidad Responsable. La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía, es la entidad responsable de administrar la Zona Libre Turística, con criterio administrativo, técnico y financiero propio. Se crea como una entidad de derecho público con desconcentración funcional y geográfica y competencia y jurisdicción propia.

El patrimonio de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía, está constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o reciba en aporte o transferencia del Estado o de las municipalidades;
- b) Las herencias, legados y donaciones que reciba de instituciones públicas y de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- c) Los ingresos provenientes del pago de los impuestos y tarifas especiales creados por la Ley y cuyo recaudo esté asignado para ser transferido al presupuesto de la Zona Libre Turística;
- d) Los frutos y ventas provenientes de sus bienes o inversiones; y,
- e) Los ingresos por servicios que presten.

Artículo 4.- Integración de la Comisión. La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía, está integrada por los miembros siguientes:

- a) El o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, o en su defecto el o la Subsecretaría de Estado correspondiente;
- b) El o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, o en su defecto el o la Subsecretaría de Estado correspondiente;
- c) El o la Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, o en su defecto el o la Subsecretaría de Estado correspondiente;
- d) El o la Gobernadora Política del departamento de Islas de la Bahía;
- e) Los Alcaldes o Alcaldesas de los municipios del departamento de Islas de la Bahía, o en su defecto el Vice Alcalde;
- f) Un o una representante propietaria o sustituto designado de la Cámara de Comercio e Industrias del Capítulo de Islas de la Bahía.
- g) Un o una representante propietaria o sustituto designado de la Cámara de Turismo Capítulo de Islas de la Bahía; y,
- h) Un o una representante propietaria o sustituto designado por los patronatos de la Zona que gocen de personalidad jurídica.

La Comisión será presidida por el o la titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o el o la Subsecretaría de Estado correspondiente.

En caso de ausencia o impedimento de un Titular, para integrar esta Comisión, éste será reemplazado por el sustituto legal.

Artículo 5.- Participación y Concurrencia de Diferentes entes Gubernamentales. Para el desempeño y logros de sus planes, resoluciones y demás ejecutorias, la Comisión Administradora requerirá la concurrencia y participación de todas las oficinas gubernamentales e instituciones autónomas, semiautónomas o descentralizadas en atención de sus potestades y competencias. Para lo cual emitirá las comunicaciones pertinentes, indicando la temática puntual, a fin que sean presentados para discusión o resolución ante la Comisión.

Artículo 6.- La DEI como Concurrente en lo Relacionado al Régimen Aduanero y Fiscal. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, es la entidad competente y concurrente de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística, para conocer y resolver todo asunto relacionado con el Régimen Aduanero y Fiscal Especial de la Zona Libre Turística.

Artículo 7.- Atribuciones de la Secretaría de la Comisión. La Secretaría de la Comisión, tendrá la responsabilidad de preparar los proyectos de informes, resoluciones, estudios y otros trabajos que le encomiende la Comisión y hará que sean distribuidos entre los miembros de la Comisión; preparará las actas resumidas de sus reuniones y los documentos que conozca la misma y recibirá las peticiones dirigidas a la Comisión.

Artículo 8.- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. La Comisión Administradora celebrará sesiones ordinarias cada dos (2) meses y sesiones extraordinarias, cuando así lo soliciten cualesquiera de sus miembros, con la finalidad de tratar asuntos de carácter urgente. En ambos casos se harán las convocatorias correspondientes, en las que se señalará el día, la hora y el lugar en que la misma se deba celebrar y la mención de ser ésta Ordinaria o Extraordinaria.

Realizará la convocatoria a sesiones Ordinarias, la que deberá comunicarse como mínimo, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la reunión, acompañada de la Agenda y los documentos de respaldo.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACOGERSE

AL RÉGIMEN ADUANERO Y FISCAL ESPECIAL

Artículo 9.- Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios del Régimen Aduanero y Fiscal todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio o residencia legal en el departamento de Islas de la Bahía, con la excepción territorial señalada en el Artículo 1 de este Reglamento; que se acojan a los beneficios de la ZOLITUR y sean debidamente autorizados.

Artículo 10.- Requisitos de la Solicitud. Para acogerse a los beneficios de la ZOLITUR, el interesado deberá presentar

ante la Comisión Administradora de la ZOLITUR, la solicitud correspondiente adjuntando entre otros los documentos siguientes:

1. Poder de representación legalmente otorgado;
2. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de constitución de Comerciante Individual o persona jurídica, inscrita en el registro correspondiente;
3. Registro Tributario Nacional (RTN);
4. Informe técnico-económico de la actividad a desarrollar, con proyección a 3 años, el que deberá detallar cantidades, valores y posición arancelaria de los bienes a importar, así como la generación de empleo, valor agregado e ingreso de divisas;
5. Certificación de inscripción, extendida por el Registro que lleve la Comisión Administradora de la ZOLITUR;
6. Certificación extendida por los registros correspondientes según la actividad a desarrollar;
7. Permiso de operación otorgado por la Corporación Municipal correspondiente;
8. Planos esquemáticos y descriptivos de la propiedad e instalaciones donde se desarrollará el proyecto, presentando el título de propiedad, contrato o autorización de uso;
9. Licencia Ambiental, en su caso;
10. Estudio Socio-económico que refleje el impacto que generará la contratación masiva de personal que no sea residente en la ZOLITUR, en su caso.

Para efectos de facilitar al peticionario la presentación de la solicitud, la Comisión Administradora, proporcionará instructivos técnicos.

Artículo 11.- Procedimiento de Autorización. Evaluada la solicitud y agotados los procedimientos administrativos internos, la Comisión Administradora emitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la resolución de dispensa pertinente, en su caso.

CAPÍTULO V

MECANISMOS DE CONTROL EN LA RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE

Artículo 12.- Mecanismos de Control en la Recepción de Mercancías y Medios de Transporte. El ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte del territorio aduanero de la ZOLITUR, deberá efectuarse sólo por los lugares y en los horarios habilitados por el Servicio Aduanero. No se

permitirá el arribo o zarpe, carga y descarga de mercancías en muelles no habilitados.

Los medios de transporte y su carga que arriben al territorio de la ZOLITUR, se someterán al control aduanero a su ingreso y salida.

Artículo 13.- Recepción Legal del Medio de Transporte. Todo medio de transporte que arribe a la ZOLITUR por los lugares habilitados, será recibido por la autoridad aduanera competente.

Una vez cumplida la recepción legal del medio de transporte, se procederá al embarque y desembarque de personas y mercancías.

Artículo 14.- Medidas de Control en la Recepción. En la recepción de los medios de transporte, el Servicio Aduanero podrá adoptar, entre otras, las medidas de control siguientes:

- a) Inspección y registro de los medios de transporte
- b) Apertura, cierre y sello de los compartimientos en que se transportan las mercancías a desembarcar.
- c) Verificación documental.
- d) Vigilancia permanente del medio de transporte.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN ADUANERO ESPECIAL

Artículo 15.- Exoneración de Pago de Impuestos. La introducción definitiva de mercancías, bienes o prestación de servicios en el territorio de la ZOLITUR, por parte de los beneficiarios acogidos y autorizados bajo el Régimen Especial de la ZOLITUR; procedentes del extranjero o de otra zona libre o zona industrial de procesamiento (ZIP), para su propio uso o consumo, o para ser comercializados, procesados, transformados, almacenados o reexportados; estarán exentos del pago de Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Sobre Ventas, Impuesto de Producción y Consumo; así como de toda clase de impuestos internos.

Artículo 16.- Contenido y Documentos que sustentan la Declaración de Mercancías. La introducción de las mercancías señaladas en el Artículo precedente, deberá estar amparada en una declaración de mercancías, de conformidad a lo establecido por los artículos 83 y 84 del RECAUCA.

Artículo 17.- Mercancías procedentes del Territorio Continental. El traslado de mercancías o bienes de libre

comercio nacional, procedentes del territorio continental hondureño hacia el territorio de la ZOLITUR, y destinados a los beneficiarios del Régimen de la ZOLITUR es libre de todo arancel aduanero y deberá hacerse constar en el documento que emite el porteador al usuario, para su identificación y reclamo y en la factura comercial que el proveedor expide al adquiriente de las mercancías, debiendo presentar estos documentos ante la autoridad aduanera.

Artículo 18.- Registro del Operador de Transporte. La Comisión Administradora llevará un registro general en la forma y condiciones que la misma establezca, de los contribuyentes que realicen actividades de cabotaje y transporte privado marítimo y aéreo que estén legalmente inscritos en el registro que para tal efecto lleva la Dirección General de la Marina Mercante y de Aeronáutica Civil.

Artículo 19.- Cabotaje Comercial. En las actividades de cabotaje comercial, traslado o transporte personal o privado por vía marítima o aérea que se realice entre las Islas de la ZOLITUR y el territorio continental, el porteador deberá llevar una guía franca autorizada por la Comisión Administradora de la ZOLITUR, la cual deberá contener la información que en la misma se exige y ser presentada a requerimiento de la autoridad aduanera.

Artículo 20.- Contenido de la Guía Franca. La Guía Franca deberá ser presentada ante el servicio aduanero, por el operador de transporte legalmente inscrito, la cual deberá contener entre otros la siguiente información:

- a) Puertos de procedencia y de destino, nombre de la nave y número de viaje;
- b) La nacionalidad y matrícula de la nave;
- c) Número de los documentos de embarque, marcas, numeración de los bultos o continentes de los bultos y cantidades parciales. Así mismo deberá indicar la cantidad y número de contenedores vacíos, en su caso;
- d) Clase, contenido de los bultos y su peso bruto expresado en kilogramos, estado físico de las mercancías, indicación si la mercancía viene a granel, especificando separadamente los lotes de una misma clase de mercancías en cuyo caso se considerará los lotes como un solo bulto. Así mismo, deberá indicarse si transporta materias contaminantes, corrosivas, inflamables, radiactivas, explosivas u otros objetos o sustancias peligrosas o de tráfico controlado;
- e) Nombre, razón social o denominación de los embarcadores y consignatarios;
- f) Total de bultos;

- g) Peso total de la carga, en kilogramos;
- h) Lugar y fecha en que el documento se expide;
- i) Nombre, razón social o denominación y firma del transportista;
- j) Firma y sello de autorización.

Artículo 21.- Mercancías o Bienes Originarios de la ZOLITUR. Todo traslado desde el área geográfica de la ZOLITUR hacia el territorio continental hondureño, de mercancías o bienes de origen natural, manufacturado, agrícola, ganadero o de pesca artesanal o industrial, propiedad de personas naturales o jurídicas acogidas al régimen especial de la ZOLITUR, que no hayan sido previamente importadas del extranjero, de una Zona Industrial de Procesamiento o de una Zona Libre, estará libre de todo arancel cumpliendo con los requisitos de transporte señalados en los Artículos 19 y 20 de este Reglamento.

Artículo 22.- Mercancías o Bienes a ser Redestinados. Cuando las mercancías o bienes procedentes del extranjero lleguen al territorio de la Zona Libre Turística y sean redestinados a territorio continental hondureño, deberán ingresar por la aduana correspondiente y sujetarse al régimen de importación y a la legislación aduanera nacional para su introducción conforme a derecho.

Artículo 23.- Mercancías o Bienes a ser Exportados o Reexportados. Las mercancías y bienes que se exporten o reexporten desde la ZOLITUR, estarán exentas de todo arancel aduanero.

Artículo 24.- Inspección Aduanera. Es facultad de la autoridad aduanera, la inspección de las mercancías y bienes cuya importación permanente o temporal se pretenda, la cual se hará en presencia del consignatario o en su defecto del porteador o su representante adoptando para ello, entre otros, los métodos o mecanismos de control siguientes:

- a. Examen previo, cuando proceda;
- b. Reconocimiento y verificación de las mercancías según el proceso selectivo y aleatorio que establezca el Servicio Aduanero, quedando obligado a cumplir con las regulaciones establecidas por las leyes relacionadas con la materia;
- c. Otros que establezca el Servicio Aduanero.

Solamente se podrá prescindir de la inspección de las mercancías o bienes cuya importación temporal o permanente se pretenda, con fundamento en criterios de aleatoriedad y selectividad.

Artículo 25.- Efectos Personales para la Aplicación del Artículo 21 de la Ley de la ZOLITUR. Se considera que forman parte de los efectos personales y equipaje del viajero las mercancías de uso personal o para el ejercicio de su profesión u oficio en el transcurso de su viaje, siempre que no tengan fines comerciales y consistan en:

- a) Prendas de vestir;
- b) Artículos de uso personal y otros artículos en cantidad proporcional a las condiciones del viajero, tales como joyas, bolsos de mano, artículos de higiene personal o de tocador;
- c) Medicamentos, alimentos, instrumentos, aparatos médicos, artículos desechables utilizados con éstos, en cantidades acordes con las circunstancias y necesidades del viajero;
- d) Artículos de recreo o para el deporte, tales como equipos de pesca, de tensión muscular, máquinas para caminar y bicicletas, ambas estacionarias y portátiles, tablas de surf, bates, bolsas, ropas, calzado y guantes de deporte, artículos protectores para béisbol, fútbol, baloncesto, tenis, buceo u otros;
- e) Un aparato de grabación de imagen, un aparato fotográfico, una cámara cinematográfica, un aparato de grabación y reproducción de sonido, y sus accesorios; hasta seis rollos de película o cinta magnética para cada uno, un receptor de radiodifusión; un receptor de televisión, un gemelo prismático o antejo de larga vista, teléfono móvil, todos portátiles;
- f) Una computadora personal, una máquina de escribir, una calculadora, todas portátiles;
- g) Herramientas, útiles, e instrumentos manuales del oficio o profesión del viajero, siempre que no constituyan equipos completos para talleres, oficinas, laboratorios, u otros similares;
- h) Instrumentos musicales portátiles y sus accesorios;
- i) Libros, manuscritos, discos, cintas y soportes para grabar sonidos o grabaciones análogas, grabados, fotografías y fotograbados no comerciales;
- j) Quinientos gramos de tabaco, elaborado en cualquier presentación, cinco litros de vino, aguardiente o licor, para cada viajero mayor de edad y hasta cinco kilogramos de golosinas.

Artículo 26.- Formulario de Declaración de Efectos Personales y Equipaje del Viajero. El formulario a utilizar como declaración para los efectos personales y equipaje del viajero deberá contener al menos los datos relativos a:

- a) Identificación del viajero;
- b) Documento de viaje;
- c) Propósito del viaje;

- d) Condición;
- e) Tipo y compañía de transporte;
- f) Valor total de las mercancías que trae consigo;
- g) Países de procedencia y de destino;
- h) Mercancías de importación restringida;
- i) Descripción de las mercancías;
- j) Equipaje no acompañado; y,
- k) Cantidad de dinero o valores monetarios en efectivo que trae consigo, cuando excedan del valor permitido por la Ley de Lavado de Activos.

Artículo 27.- Clases de Equipaje. El equipaje del viajero podrá ser:

- a) Acompañado: cuando ingrese junto al viajero;
- b) No acompañado: cuando ingrese dentro de los tres meses anteriores o posteriores con respecto a la fecha de arribo a la ZOLITUR, siempre que compruebe que las mercancías provienen del país de su residencia o de algunos de los países visitados por él, aún en el caso en que ingrese por una vía distinta a la de arribo del viajero.

Artículo 28.- Procedimiento de Revisión. El reconocimiento de las mercancías que constituyen equipaje, se realizará en base a los criterios de riesgo. Sin embargo, el mismo será obligatorio en los casos siguientes:

- a) Cuando se trate de equipaje no acompañado;
- b) Cuando el viajero no haya llenado y presentado la declaración aduanera;
- c) Cuando por denuncia, exista sospecha fundamentada que el viajero trae mercancía de importación prohibida, o haga presumir la comisión de los delitos de contrabando o defraudación fiscal.

Artículo 29.- Constitución de Depósitos Temporales. Los Patios o Depósitos Temporales podrán constituirse como recintos aduaneros autorizados para estacionar contenedores de carga en situación de tránsito, o recintos de almacenamiento con el mismo propósito, de acuerdo a las necesidades de la Zona Libre Turística y serán habilitados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos a excitativa de la Comisión Administradora de la ZOLITUR.

Artículo 30.- Requisitos para la autorización. La persona jurídica que solicite la autorización para actuar como depositario aduanero deberá:

Derechos Reservados

- a) Contar con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento, custodia y conservación de las mercancías;
- b) Tener los medios suficientes que aseguren la efectiva custodia y conservación de las mercancías, de acuerdo con las condiciones de ubicación e infraestructura del Patio o Depósito y la naturaleza de las mismas;
- c) Poseer el área legalmente establecida para la recepción y permanencia de los medios de transporte;
- d) Contar con el equipo y los programas necesarios para efectuar la transmisión electrónica de las operaciones que realizará, así como la demás información requerida;
- e) Tener constiuuida la garantía fijada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el documento de autorización.
- f) Habilitar un área apropiada para el funcionamiento del personal de la delegación de aduanas; la cual deberá contar con el equipo y mobiliario necesario para la ejecución de sus funciones;
- g) Los demás requisitos que la Dirección Ejecutiva de Ingresos establezca.

Artículo 31.- Operaciones durante el Depósito Temporal. Mientras las mercancías permanezcan en los Patios o Depósitos Temporales, bajo control de la autoridad aduanera, podrán ser objeto por parte del interesado de las operaciones siguientes, en su caso:

- a) Examen previo;
- b) Reconocimiento, pesaje, medición o cuenta;
- c) Colocación de marcas o seriales para la identificación de bultos;
- d) Retiro y análisis de muestras;
- e) División o reembalaje;
- f) Destrucción;
- g) Control del funcionamiento de maquinaria o su mantenimiento, siempre y cuando no se modifique su estado o naturaleza;
- h) Cuidado de animales vivos;
- i) Aquellas necesarias para la preservación de mercancías perecederas;
- j) Aquellas que tengan que adoptarse en caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 32.- Plazo de Almacenamiento. El plazo de almacenamiento de las mercancías en los Patios o Depósitos Temporales será de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la fecha de ingreso al patio o depósito. Vencido ese plazo, las mercancías se consideran en abandono.

Artículo 33.- Mercancías Susceptibles de Depósito Temporal. En los patios o depósitos temporales se ingresará

toda clase de mercancías procedentes del exterior o que se encuentren en libre circulación y que se destinarán a la importación, exportación o reexportación.

Artículo 34.- Vigilancia Fiscal. La vigilancia de los patios o depósitos temporales estará a cargo de la Autoridad Aduanera, quien la ejercerá en la forma que estime más adecuada para salvaguardar los intereses fiscales del país.

Artículo 35.- Gastos de Vigilancia Fiscal. Los gastos en que el Estado incurriere para ejercer el control de vigilancia fiscal, se hará por cuenta del titular del patio fiscal o del depósito temporal, debiendo suscribir con la Dirección Ejecutiva de Ingresos el contrato de operación para regular la prestación del servicio aduanero de vigilancia y control fiscal. El valor de estos gastos incluye los sueldos y salarios y demás gastos que se incurran en la prestación de dichos servicios, los que serán determinados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Artículo 36.- Procedimiento que Regula el Menaje de Casa y Otras Pertenencias Personales. Están exentos del pago de impuestos de introducción y demás gravámenes, el menaje de casa y otras pertenencias personales, que sean propiedad de personas naturales domiciliadas y residentes en el territorio de la ZOLITUR por más de un (1) año, y que decidan cambiar su domicilio al territorio continental hondureño.

La salida del territorio de la ZOLITUR del menaje de casa y otras pertenencias personales, deberá estar amparada en una Declaración Jurada autorizada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Artículo 37.- Restricciones al Concepto de Menaje de Casa. En ningún caso se comprenderá los vehículos como parte del menaje de casa, ni la maquinaria, equipos, herramientas, o accesorios para oficinas, laboratorios, consultorios, fábricas, talleres o establecimientos similares.

Artículo 38.- Procedimiento que Regula la Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado. Para la importación temporal con reexportación en el mismo estado de bienes, equipos, maquinaria, vehículos y otros similares por razones de trabajo, obras públicas y privadas, reparaciones, exhibiciones, actividades de placer u otros menesteres, el interesado deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Presentar una Declaración Única Aduanera bajo el régimen de Importación Temporal con reexportación en el mismo

estado, la cual contendrá la información y se sustentará en los datos y documentos a que se refieren los artículos 83 y 84 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA);

2. En el caso anterior el Servicio Aduanero exigirá que se rinda una Fianza Bancaria para responder por el monto de la totalidad de los derechos e impuestos eventualmente aplicables, según los términos y condiciones que legalmente se establezcan por normativa específica o en disposiciones administrativas de carácter general;
3. El plazo de permanencia de las mercancías bajo este Régimen, será hasta por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la aceptación de la declaración;
4. El régimen de importación temporal con reexportación en el mismo estado se cancelará por las causas siguientes:
 - a) Cuando las mercancías sean reexportadas dentro del plazo establecido.
 - b) Cuando las mercancías sean destinadas a otro régimen, dentro del plazo establecido.
 - c) Por la destrucción total de las mercancías por fuerza mayor, caso fortuito o con la autorización de la autoridad aduanera.
 - d) Cuando se produzca abandono voluntario de las mercancías a favor del fisco.
 - e) Otros que establezca el Servicio Aduanero.

Artículo 39.- Procedimiento para la Introducción de Vehículos por Beneficiarios de la ZOLITUR. Para la introducción libre de impuestos de los vehículos de transporte de personas o carga, automotores, aeromotores, marítimos de procedencia extranjera, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitirá la Dispensa correspondiente a los beneficiarios de la ZOLITUR, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Legislación Nacional, así como las regulaciones emitidas por la Comisión Administradora de la ZOLITUR.

Artículo 40.- Limitaciones para el Ingreso de Mercancías. Las mercancías de importación o exportación prohibidas, así como aquellas que no reúnan los requisitos sanitarios, de seguridad, transporte, falta de documentación y extravío serán retenidas por la autoridad aduanera y, cuando corresponda, puestas a la orden de la autoridad competente.

Artículo 41.- Prohibición de Ingreso de Mercancías. No se permitirá el ingreso al territorio de la ZOLITUR de armas,

mercancías explosivas, inflamables, corrosivas, contaminantes, radiactivas y otras mercancías peligrosas, que no cuenten con el permiso previo de la autoridad competente. Autorizado su ingreso, se almacenarán en los lugares que para ese efecto legalmente se establezcan.

Artículo 42.- Exoneraciones Aduaneras Extraordinarias. Con fundamento a lo que manda el Artículo 24 Numeral 5 de la Ley de la ZOLITUR, la autorización para las exoneraciones fiscales y aduaneras extraordinarias, relacionadas con las actividades de importación en los casos de emergencia declarada, calamidad pública o desastres naturales, del servicio diplomático, de servicios humanitarios y las del servicio militar y de seguridad, serán concedidas previa dispensa emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a excitativa de la Comisión Administradora de la ZOLITUR.

CAPÍTULO VII

REGIMEN FISCAL ESPECIAL Y TRIBUTARIO

Artículo 43.- Impuesto en sustitución del Impuesto de Ganancias de Capital. Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, acogida al Régimen Especial de la ZOLITUR o que ingrese o mantenga inversiones en el territorio de la misma, está obligada a declarar y pagar, en su caso, un impuesto del 4% en sustitución del impuesto de ganancia de capital establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual se pagará sobre el valor de la ganancia de capital que se produzca en cada transacción, mediante la cual se opere la tradición a título oneroso de bienes inmuebles y sus mejoras, o cuando se efectúe la transferencia de activos corporativos, acciones o participaciones sociales en el capital de sociedades mercantiles o por personas naturales propietarias de inmuebles o activos objetos de este impuesto, cuando estén localizados dentro del territorio de la ZOLITUR.

El sujeto pasivo de este impuesto, es el vendedor, quien transfiere a título oneroso el dominio o propiedad del bien inmueble y sus mejoras, también el que transfiere activos corporativos, acciones o participaciones sociales en el capital de las sociedades mercantiles, siempre que estén localizados dentro del territorio de la ZOLITUR.

Artículo 44.- Liquidación y Pago del Impuesto. La liquidación y pago del impuesto de ganancias de capital obtenidas en cada transacción, se realizará en el sistema bancario autorizado, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la transacción, utilizando el Recibo Oficial de Pago,

Formulario DEI-252, previa liquidación autorizada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Para efectos de la determinación de la base del impuesto y el monto a pagar, el interesado deberá presentar ante la DEI, los documentos siguientes:

- a) Antecedente de dominio, en el caso de bienes inmuebles;
- b) Documentos corporativos mercantiles, antecedentes y de la transacción propia.
- c) Minutas de mejoras registradas con sus documentos justificativos (planos, contratos de construcción, permisos de construcción y otros documentos relacionados).

En ningún caso el valor de la transacción podrá ser inferior al valor catastral del inmueble y al valor en libros, en el caso de acciones.

Los notarios autorizantes de estas transacciones, están obligados a notificar a los otorgantes, del cumplimiento de esta obligación tributaria.

Artículo 45.- Tarifas Destinadas para la Conservación Ambiental y Seguridad de la ZOLITUR. Las tarifas destinadas para la conservación ambiental y seguridad de la ZOLITUR, se cobrarán de la manera siguiente:

- a) Dos Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US \$2.00), o su equivalente en Lempiras, que pagará cada pasajero reportado en el manifiesto de transporte marítimo que ingrese del extranjero al territorio de la ZOLITUR.
- b) Seis Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US\$6.00), o su equivalente en Lempiras, que pagará cada pasajero extranjero o visitante que ingrese al territorio de la ZOLITUR, procedente del extranjero, por vía aérea.
- c) Un Dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$1.00) o su equivalente en Lempiras, que pagará cada pasajero que ingrese al territorio de la ZOLITUR, por la vía aérea o marítima en viaje de categoría doméstica.

No se entenderá como viaje de categoría doméstica, aquél que por razones logísticas, haya hecho escala previa en cualquier puerto aéreo del país, en el mismo itinerario de viaje, para conducirse al territorio de la ZOLITUR.

En el caso de pasajeros provenientes del Área Centroamericana, con los cuales el Estado de Honduras, haya

celebrado convenios especiales de vuelos considerados con categoría doméstica, pagarán la tarifa establecida en el Inciso c) antes señalado.

Artículo 46.- Nominación de Agentes de Retención. Las empresas de transporte de pasajeros, sean éstos aéreos o marítimos, empresas operadoras de aeropuertos, empresas operadoras de puertos marítimos, agentes navieros y empleados o centros de cobro de la ZOLITUR por disposición de la Ley, y por razón de su actividad, se nombran Agentes de Retención de las Tarifas señaladas en el artículo precedente, en consecuencia están obligados a efectuar dicha retención a todo visitante nacional o extranjero que ingrese al territorio de la Zona Libre Turística, de conformidad a las tarifas señaladas en el Artículo que precede.

Los agentes de retención deberán enterar estos valores, en las instituciones bancarias autorizadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de efectuada la retención, en el Recibo Oficial de Pago, Formulario DEI-252.

La Comisión Administradora de la ZOLITUR queda facultada en su caso, para celebrar convenios con los agentes de retención.

Los agentes de retención deberán rendir a la Comisión Administradora de la ZOLITUR, un informe mensual como mínimo de la recaudación efectuada, al cual se acompañará copia del manifiesto de pasajeros, de los recibos emitidos y de los depósitos.

El agente de retención será el único responsable ante el Fisco, por el importe retenido o percibido y por el que haya dejado de retener o percibir.

Artículo 47.- Responsabilidad de Velar por el Recaudo de las Tarifas Destinadas para la Conservación Ambiental y Seguridad de la ZOLITUR. La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de las Islas de la Bahía, será la responsable de velar por los recaudos de las tarifas destinadas para la conservación ambiental y seguridad de la Zona Libre Turística. Asimismo determinará en su presupuesto la distribución de estos ingresos para fortalecer la Comisión Ejecutiva de Turismo Sostenible y las Municipalidades de la Zona Libre Turística.

Artículo 48.- Excepción de Pago a las Tarifas. Quedan excluidos del pago de las tarifas señaladas en el Artículo 45 de este Reglamento, los miembros de la tripulación reconocidos como tales por la empresa transportadora.

Artículo 49.- Hecho Generador de las Tarifas Para la Conservación Ambiental y Seguridad de la Zona Libre Turística. El hecho generador de las tarifas destinadas para la conservación ambiental y seguridad de la Zona Libre Turística, será el ingreso al Territorio de la ZOLITUR.

Artículo 50.- Pago de las Tarifas Para la Conservación Ambiental y Seguridad de la Zona Libre Turística. El pago de las tarifas causadas, será enterado por el visitante o pasajero, al momento de su ingreso al territorio de la ZOLITUR, mediante entrega del respectivo recibo oficial.

Artículo 51.- Obligaciones Tributarias de las Personas no Acogidas a los Beneficios de la ZOLITUR. Las personas naturales o jurídicas no acogidas a los beneficios del Régimen Especial de la ZOLITUR, deberán continuar con la obligación de retener, declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta, Aportación Solidaria, Activo Neto, Impuesto Sobre Ventas y demás impuestos y tasas vigentes, en la forma establecida en las respectivas leyes tributarias.

Artículo 52.- Obligaciones Tributarias de las Personas Acogidas a los Beneficios de la ZOLITUR. Las personas naturales o jurídicas acogidas al Régimen de la ZOLITUR tendrán la obligación de retener, declarar y enterar el Impuesto Sobre la Renta a que estén sujetos sus empleados o prestadores de servicios, al tenor de lo estipulado en los artículos 5, 22 y 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el Impuesto Sobre Ventas que recaiga sobre las ventas efectuadas a personas no acogidas al Régimen.

Artículo 53.- Compras dentro del Territorio de la ZOLITUR. Para que las personas naturales o jurídicas acogidas al Régimen Especial de la ZOLITUR, puedan gozar de los beneficios establecidos en la Ley, para las compras efectuadas dentro del territorio de la ZOLITUR; deberán utilizar el mecanismo de Orden de Compra Exenta, atendiendo el procedimiento establecido por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Artículo 54.- Impuestos y Tasas Municipales. Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, acogida al Régimen de la ZOLITUR, deberá pagar los impuestos Municipales, tasas por servicios y demás cargas o sanciones que establezcan las Municipalidades de la ZOLITUR, mediante los Planes de Arbitrios u Ordenanzas Municipales.

CAPÍTULO VIII ORDENAMIENTO TERRITORIAL TURÍSTICO

Artículo 55.- Autoridades Competentes del Ordenamiento Territorial Turístico. La Comisión Administradora de la ZOLITUR, conjuntamente con las autoridades departamentales, municipales y las CETS, promoverá la aplicación del ordenamiento jurídico pertinente para preservar los atractivos turísticos y las condiciones históricas y culturales del Departamento de Islas de la Bahía.

Artículo 56.- Unidad Ejecutora del Manejo Ambiental. La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en su condición de Unidad Ejecutora del Programa de manejo Ambiental de Islas de la Bahía, deberá realizar todas las actividades que garanticen el éxito de sus tres componentes:

1. El Manejo Ambiental y el Turismo Sostenible Consolidado;
2. Los Servicios de Saneamiento Ambiental Expandidos; y,
3. La municipalidad y Gestión de Tierras Fortalecido.

CAPÍTULO IX SANCIONES

Artículo 57.- Sanciones por Falta de Cumplimiento. El no cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario y demás Leyes en Materia Aduanera, Tributaria, Administrativa y Penal.

Artículo 58.- Sanción por falta de Pago. La falta de pago del Impuesto de Ganancias de Capital, el entero parcial o fuera del plazo indicado, obligará al contribuyente a pagar a favor del fisco:

1. El adeudo tributario o su saldo; y,
2. Un recargo del tres por ciento (3%) mensual o fracción de mes, calculado sobre el impuesto a pagar, acumulándose mensualmente hasta un máximo de treinta y seis por ciento (36%), en concepto de indemnización, por falta de pago.

El impuesto no satisfecho, constituirá un gravamen a favor del Estado sobre la cosa vendida u objeto de transacción, y en este caso el comprador se volverá solidario en el pago de la obligación incumplida.

Artículo 59.- Suspensión o Cancelación. Si el beneficiario acogido al Régimen Especial de la ZOLITUR, incumpliere las obligaciones que derivan del Régimen Especial en virtud de la Ley de creación, del presente Reglamento, y de la Resolución de autorización o usare indebidamente los beneficios que le corresponden conforme al mismo, la Comisión Administradora de la ZOLITUR a través de la DEI, previa comprobación debidamente documentada, suspenderá o cancelará, en su caso, al infractor en el goce de las exenciones fiscales o aduaneras y suspenderá o cancelará el permiso o licencia de operaciones.

Artículo 60.- Casos sujetos a Suspensión. Para efectos del artículo anterior, se considerarán como casos sujetos a suspensión de los beneficios del Régimen y de la licencia los contemplados en los Artículos 168 y 169 de la Ley de Aduanas.

Artículo 61.- Comunicación de Cierre de Operaciones. Los beneficiarios al régimen especial de la ZOLITUR, que cierren operaciones, deberán comunicarlo a la Dirección Ejecutiva de Ingresos a fin de definir junto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el destino de los bienes que ingresaron exonerados de impuestos y su situación final con el fisco.

La contravención a lo establecido en el párrafo que antecede, dará lugar que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, proceda a iniciar los trámites judiciales necesarios por presumirse delito tributario de conformidad a lo establecido en el Código Tributario y Código Penal.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 62.- Competencia de Supervisión y Fiscalización. La Dirección Ejecutiva de Ingresos por medio de sus órganos fiscalizadores, tendrán competencia para supervisar, fiscalizar, verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones tributarias y aduaneras, en lo que corresponda a los beneficiarios de la ZOLITUR.

Artículo 63.- Decomiso de Mercancías. Las mercancías o bienes no nacionalizados que sin autorización de la Comisión de la ZOLITUR o del Servicio Aduanero sean conducidas abordo de buques en la modalidad de Cabotaje Comercial, serán decomisadas, sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento y en las leyes tributarias y penales del país.

Artículo 64.- Obligaciones de los Beneficiarios. Los beneficiarios de la ZOLITUR pondrán a disposición de la

Dirección Ejecutiva de Ingresos los desperdicios o bienes dañados en la importación o procesamiento, a fin de que ésta ordene y supervise su destrucción o donación a instituciones públicas o privadas de beneficencia o de educación legalmente reconocidas. La Dirección Ejecutiva de Ingresos podrá autorizar la importación definitiva al territorio continental hondureño de los bienes dañados o de los residuos con algún valor comercial, los cuales quedarán sujetos a las Leyes que regulan la materia.

Artículo 65.- Autoridad Competente y Concurrente. La autoridad competente y concurrente para conocer y resolver todo asunto relacionado con el Régimen Aduanero y Fiscal Especial de la ZOLITUR será la Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través de sus oficinas de Aduana y Tributación que disponga en la ZOLITUR.

Artículo 66.- Renuncia a beneficios actuales. Las empresas amparadas en otros regímenes especiales y que deseen gozar de los beneficios de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, deberá renunciar y obtener resolución de cancelación del régimen actual.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 67.- Habilitación Legal Muelles Privados. Por mientras el Estado habilita sus muelles, los propietarios de muelles privados que operen en el territorio de la ZOLITUR, podrán seguir operando previo registro de la Comisión Administradora quien lo notificará al Servicio Aduanero para su respectiva habilitación legal.

El registro antes señalado, deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días siguientes de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 68.- Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Comuníquese,

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente

REBECA PATRICIA SANTOS
Derechos Reservados.
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

ANEXO No. 15

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE BENEFICIOS DE LA LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

- 1) Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar en la que se incluya el nombre completo, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, u otro medio de localización del poderdante y del Apoderado Legal.
- 2) Carta Poder original otorgada a un profesional del derecho.
- 3) Original del Estudio de Factibilidad Económico en español del proyecto elaborado, firmado y sellado por un profesional hondureño en el área de la Economía o Mercadotecnia debidamente colegiado y con los timbres de Ley, cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente:

ASPECTOS GENERALES (INTRODUCCIÓN)

- Indicar las principales características de la sociedad o comerciante individual solicitante: socios, finalidad social, capital social, teléfono, fax y dirección para notificaciones.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

(Aquí debe especificarse todo lo correspondiente al proyecto)

- 1) Descripción detallada de los servicios principales y complementarios que ofrecerá. (Los que deben ser congruentes con los planos presentados)
- 2) Localización (macro y micro)
- 3) Área y costo del terreno.
- 4) Costos de las obras de infraestructura.
- 5) Área y costo de construcción de las edificaciones por metro cuadrado.
- 6) Numero y costo de las habitaciones. (En el caso de empresas de alojamiento)
- 7) Costo total por habitación.

Cuando el proyecto se va a desarrollar por etapas, deben indicarse las obras y servicios que incluye cada una.)

ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA: Análisis sobre el numero y tipo de empresas existentes en el mercado que ofrecen servicios similares a los que ofrecerá el proyecto.

DEMANDA: Análisis de la demanda actual nacional y extranjera.

MERCADO: Determinar cualitativamente y cuantitativamente el mercado blanco u objetivo del proyecto.

COMERCIALIZACIÓN: Descripción y prueba documental de los contactos comerciales nacionales y extranjeros que ayudaran a la operación del proyecto.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de empleos directos por contratar con su cargo, cantidad y salario estimado.

ANÁLISIS ECONOMICO- FINANCIERO

- 1) Inversiones totales
- 2) Ingresos de las operaciones
- 3) Costos y gastos operacionales
- 4) Financiamiento
- 5) Servicio de la deuda
- 6) Estado de perdidas y ganancias

ANÁLISIS FINANCIERO

- 1) Flujos de efectivo
- 2) Tasa interna de retorno financiero (T.I.R.F.)
- 3) Valor presente neto (V.P.N.)
- 4) Relación costo beneficio (B/C)
- 5) Análisis de sensibilidad
- 6) Punto de equilibrio

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1) Beneficios reflejados en la región en que se desarrolle el proyecto.
- 2) Efectos en la economía Nacional
 - Económicos
 - Sociales
 - Culturales

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Cualquier otra información que el inversionista o el consultor considere relevante para el desarrollo del proyecto.

NOTA:

- Toda información financiera debe ser presentada en lempiras.
 - Las proyecciones deben hacerse a cinco años como mínimo.
 - Debe explicarse claramente las bases de proyección de los ingresos y los gastos con su correspondiente cálculo.
- 4) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura publica de constitución de sociedad o de comerciante individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.
 - 5) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura pública de propiedad del terreno a nombre de la persona natural o jurídica solicitante, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente o fotocopia autenticada del contrato de arrendamiento del local suscrito entre el arrendador y el solicitante y fotocopia del testimonio de escritura de propiedad del local a nombre del arrendador e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.

6) Copia de igual tamaño al del original del plano topográfico, con el cuadro de rumbos, distancias y área, legalizado con firma original del ingeniero hondureño responsable y timbre del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.

7) Copia de los planos de igual tamaño al de los originales de la obra a realizar que permita establecer las cantidades de los bienes a importar, el tipo y capacidad del proyecto así como las remodelaciones o ampliaciones, mismos que deberán estar rotulados en español y debidamente legalizados de acuerdo a la Ley y Reglamento del Colegio de Arquitectos de Honduras, mediante la firma, timbres y sello originales del arquitecto autor del diseño y que tengan la ubicación del proyecto así como el nombre de propietario:

- 1) Planta de conjunto con cuadro de identificación de cada edificación.
- 2) Fachadas.
- 3) Plantas arquitectónicas de los distintos niveles de las construcciones.
- 4) Cortes.
- 5) Planos de acabados.

8) Constancia original en papel membretado y con sello de la institución bancaria que acredite la disponibilidad de fondos, tanto propios como financiados, para desarrollar el proyecto.

9) A la presentación de la solicitud, debe acreditar mediante constancia original emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente o por la Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes, que la Licencia Ambiental u opinión de Impacto Cultural se encuentra en trámite y previo a emitir la resolución que corresponda por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, se requerirá la fotocopia autenticada de la Licencia Ambiental y de la Opinión de Impacto Cultural.

10) Fotocopia autenticada de la Constancia del Registro Nacional de Turismo si el negocio ya esta operando, en caso contrario, fotocopia del recibo de paga de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

11) Listado impreso de bienes a importar con su respectiva nomenclatura arancelaria, agrupados en forma ordenada por ambiente, con nombres y descripción en español, cantidades y unidades de medidas claras, especificándose la aduana de ingreso. Adjuntar copia del listado en un diskette.



Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Dirección de Evaluación y Control Ambiental DECA

FICHA DE REGISTRO AMBIENTAL PROYECTOS CATEGORÍA 1

No. Registro _____
(para uso de la SERNA)

Llenar los espacios marcados en color gris y que más aplican a su tipo de proyecto

I. Datos Generales

1. Nombre del Proyecto						
2. Nombre del Propietario					Tel.:	
	No. Identidad / RTN:				Fax:	
3. Ubicación el Proyecto	Departamento:		Municipio:		Dirección	
5. Monto de Inversión del proyecto	Lps.			6. Fecha de Solicitud:		7. Tiempo Estimado de Construcción

II. Datos del Proyecto

1. Clasificación por Sector

a. Industria Química		e. Sector Forestal		i. Sector Infraestructura		m. Gestión de Residuos	
b. Industria de Alimentos		f. Sector Energético		j. Minas y Canteras		n. Sector Biodiversidad	
c. Sector Agrícola		g. Hostelería y Turismo		k. Manufactureras			
d. Sector Pecuário		h. Sector Hospitalario		l. Sector Servicios			

Tipo de Proyecto:

2. Ubicación del Proyecto

a. Cercanía a cuerpos de agua			b. Tipo de Suelo		c. Pendiente del Terreno		d. Acceso a servicios básicos	
Cuerpo	Nombre	Distancia al Proyecto (Km)	Permeable		Menor a 5%		Agua Potable	
Río			No permeable		Entre 5 y 15%		Alcantarillado Sanitario	
Quebrada			Estable		Mayor a 15%		Energía Eléctrica	
Lago o Laguna			Inestable				Teléfono	
Mar/Humedal			Roca				Tren de Aseo	

3. Entorno

Centros de Interés	a. Centros Educativos primarios y pre-escolares	b. Dentro de los límites o en los alrededores de alguna de las categorías de manejo del Sistema	c. Hospitales
Distancia al proyecto Km			

4. Operación del Proyecto

a. Número de empleados	Administrativo	Técnico	b. Horario de Trabajo	c. Capacidad de Producción				
d. Capacidad Instalada	Mw.,# camas,#habitaciones,etc		e. Tamaño Ha., Km,m ² ,m	Kg, Gal.,L., Unid./Mes				
f. Materias primas básicas utilizadas	1)	2)	3)	4)	5)			
Cantidad/mes								
g. Productos fabricados o servicios prestados	1)	2)	3)	4)	5)			
Cantidad/mes								
Vida útil (años)	i. Piensa ampliar el Proyecto	Si	Fecha		No	Observación		

III. Indicadores Ambientales (Detallar los posibles impactos que podría generar el proyecto durante su construcción y operación)

Indicador	Impactos Previstos (C: Construcción O: Operación) Marcar sobre la casilla correspondiente												
1. Atmósfera	ruido	C	O	humo	C	O	Partículas	C	O	Gases	C	O	
2. Suelo	Uso de Agroquímicos	C	O	Almacenamiento de desechos sólidos o líquidos	C	O	Pérdida de Cobertura vegetal	C	O	Desestabilización de suelos	C	O	
3. Agua	Descarga de residuos en aguas residuales	C	O	Infiltración a manto acuífero	C	O	4. Flora	Tala de bosque	C	O	Quema de bosque	C	O
5. Fauna	Daño de hábitat	C	O	Caza	C	O	6. Social	Desplazamiento de poblaciones	C	O	Agotamiento de recursos naturales	C	O

OBSERVACIONES:

Forma DECA 004

* Hago constar que toda la información proporcionada es fehaciente, y autorizo al la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente para que en cualquier momento realice las investigaciones pertinentes.

FIRMA DEL PROPONENTE



Instituto Hondureño de Turismo Registro Nacional de Turismo

¿Qué es la Oficina de Registro Nacional de Turismo?

La oficina del Registro Nacional de Turismo, dependiente del Instituto Hondureño de Turismo; tiene como objetivo registrar todos los prestadores de servicios turísticos existentes y a los que inician nuevas operaciones.

Esta oficina proporciona los formularios y listado de requisitos generales y específicos de acuerdo con la actividad del prestador. Para su inscripción los prestadores deberán presentar la documentación solicitada.

¿Qué es el Registro?

Es un instrumento de información estadística, programación y regulación de los servicios turísticos que se prestan en el país.

¿Quiénes deben inscribirse?

Todos los prestadores de servicios que operan directamente con los turistas, tales como: guías, hoteles, restaurantes, cafeterías, arrendadores de vehículos, casinos que se encuentren en hoteles de alta categoría, balnearios, discotecas, transporte aéreo, terrestre y marítimo para el uso exclusivo de la actividad turística, artesanías, establecimientos de buceo, centros de recreación, centro de convenciones y congresos.

¿Por qué deben inscribirse?

La ley del Instituto Hondureño de Turismo, Decreto No. 193-93, Gaceta del 14 de julio de 1993, en su artículo 39 señala que los prestadores de servicios turísticos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, para poder operar.

¿Qué documentos deben de Presentarse?

1. Solicitud de Inscripción en Registro con los fundamentos de ley correspondientes.
2. Carta poder correspondiente.
3. El Formulario de Inscripción correspondiente al prestador de servicios turísticos, firmada por el propietario.



Instituto Hondureño de Turismo Registro Nacional de Turismo

4. Escritura Pública de Declaración de Comerciante Individual o de Constitución Social, donde la actividad principal sea la actividad turística a desarrollar.
 5. Permiso de Operación extendida por la municipalidad donde opera, si existiera el caso de tener varias oficinas en distintas municipalidades, deberán presentar sus permisos de operación correspondientes.
 6. Licencia de Permiso de Sanidad, para restaurantes y cafeterías.
 7. Escritura de propiedad de inmueble en el que opera o el contrato de arrendamiento, según sea el caso.
 8. Cualquier otra documentación que fuera requerida por el Registro Nacional de Turismo.
- Todos los documentos viene en fotocopia y debidamente autenticados.

¿Dónde se presentan los documentos?

Los documentos deben de presentarse en las oficinas de Secretaría General, en el Instituto Hondureño de Turismo.

Posteriormente a la presentación de los documentos estos son aprobados por la gerencia de planeamiento y desarrollo, por medio de un dictamen técnico a la solicitud.

Al aprobarse los mismos se efectúan el pago correspondiente y se emite la constancia.



¿Cuánto se cobra?

Los cobros se efectuaran una vez aprobados los documentos y se registrarán por la siguiente tabla:

- | | |
|--|-------------|
| • Comerciante Individual | L. 500.00 |
| • Sociedad de Responsabilidad Limitada | L. 1,000.00 |
| • Sociedad Anónima | L. 2,000.00 |

El pago puede efectuarse en el Banco Central de Honduras a la cuenta No. 11103-01-000033-7 a favor del Instituto Hondureño de Turismo; o bien en la Tesorería del Instituto en efectivo o con cheque certificado.



Por la emisión de la constancia se hace un pago adicional de L. 150.00 con el formulario 12812 de la secretaria de finanzas. En caso de reposición de la Constancia se cobrara el 10% sobre el pago original.

¿Cuáles son los deberes?

Los prestadores de servicios turísticos al inscribirse tienen los siguientes deberes:

- Proporcionar los bienes y servicios que ofrezcan los turistas, en los términos convenidos y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos.
- Colaborar con el IHT en los programas de fomento al turismo que éste lleve a cabo.
- Extender a los usuarios, cuando proceda, factura o comprobante detallado por los bienes y servicios suministrados, según sea el caso. De no hacerlo, serán sancionados conforme lo que estipule el reglamento de la presente ley.
- Velar por los intereses y seguridad de los usuarios, manteniendo en óptimas condiciones el aseo y eficiencia de los locales, instalaciones y equipos.

¿Cuáles son los beneficios?

Los prestadores al inscribirse obtienen los siguientes beneficios:

- Ser incluidos en la página Oficial del Instituto, www.letsgohonduras.com.
- Recibir capacitaciones turísticas que promueva o lleve a cabo el instituto.
- Recibir asesoramiento para la ejecución de proyectos e investigación de mercados.
- Adquirir el reconocimiento de categorías de acuerdo a la calidad del servicio.
- Poder participar en proyectos que desarrolle en Instituto.

CORQUIN, COPAN

GALERIA DE FOTOS





Edificio donde actualmente funciona la Alcaldía Municipal



VISTA DE LA IGLESIA CATEDRAL



IGLESIAS



IGLESIA CATEDRAL



SUS CALLES



ENTRADA A LA CIUDAD



ATRATIVOS TURISTICOS



RESTAURANTE CASA GRANDE



JARDIN RESTAURANTE CASA GRANDE



ARQUITECTURA COLONIAL



BALNEARIO LA ISLA



Centro Ecoturístico Celaque



Museo Histórico





SU GENTE



Centros Educativos





TRADICIONES



DESFILE DEL 15 DE SEPTIEMBRE



CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL

BELEN GUALCHO



CASCADA SANTA MARIA DE GUALCHO



RESERVA DE HIERBABUENA



ALTIPLANO LA MOHAGA



TEMPLO COLONIAL

UDI-DEGT-UNAH

Sitios de Interés

Parques Arqueológicos:

- S. A. Copán Ruinas (Copán) +(Culturas vivas)
- P. A. El Puente (La Entrada, Copán)
- P. A. Los Naranjos (Santa Bárbara) +(Naturaleza)

Sitios de Sol y Playa:

- Islas de la Bahía +(Buceo)
- La Ceiba +(Naturaleza-Aventura) +(C. vivas) +(Negocios)
- Tela (Atlántico) +(Culturas vivas) + (Naturaleza-Ave.)
- Trujillo (Atlántico) +(Culturas vivas) +(Arqueología)
- Ormoa (Atlántico) (Cortés) +(Arqueología)
- Isla del Tigre (Golfo de Fonseca) (Pacífico)
- Lago de Yojoa +(Lago) +(Naturaleza-Aventura)

Naturaleza & Aventura:

- Cuevas de Talgua (Catacamas) +(Arqueología)
- Cuevas de Taulabé (Siguatepeque)

Ciudades Coloniales:

- Comayagua
- Gracias (Lempira) +(Culturas vivas)
- Santa Rosa de Copán
- Yuscarán (El Paraíso)
- Valle de Ángeles (F.M.) +(Naturaleza-Aventura)
- Santa Lucía (F.M.)
- Djojona (F.M.)
- Choluteca

Ciudades Industriales y de Negocios:

- San Pedro Sula
- Tegucigalpa +(Capital) +(Ciudad colonial)



<http://www.VisiteHonduras.com>



Contáctenos:

Colonia San Carlos, Edificio
Europa, Ave. Ramón Ernesto Cruz,
2do Piso, Apdo. Postal No. 3261,
Tegucigalpa, Honduras, Centro
América

Teléfono: (504) 222-2124
Fax: Ext. 217
Gerencia de Planeamiento y
Desarrollo
Correo Electrónico:
estadistica@iht.hn

Compendio Estadístico 2006



**“Fomentar el Turismo para
Combatir la Pobreza”**

Honduras: Compendio Estadístico de Turismo 2006



Turismo Receptor

Turismo Receptor	Unidad	2004	2005	2006
Total Visitantes	Miles	1,025.5	1,117.6	1,136.4
Turistas <small>(Visitantes que Permanecen)</small>	Miles	640.9	673.0	738.7
Excursionistas <small>(Visitantes del día)</small>	Miles	384.5	444.6	397.7



Turistas por Región de Procedencia

Región	Unidad	2004	2005	2006
Norteamérica	Miles	194.4	225.8	260.9
Centroamérica	Miles	370.7	360.7	377.9
Europa	Miles	46.4	52.2	60.3
Resto del Mundo	Miles	29.4	34.3	39.6
Total	Miles	640.9	673.0	738.7



Turismo Emisor

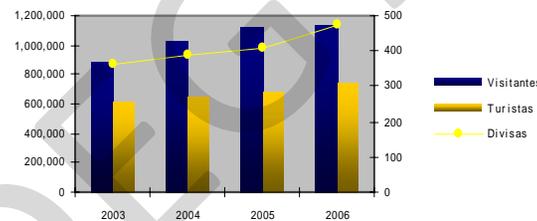
Turismo Emisor	Unidad	2004	2005	2006
Total Visitantes	Miles	294.6	300.5	308.3



Aspectos Económicos

Indicadores	Unidad	2004	2005	2006 ^{PI}
Ingreso de Divisas	Millón US\$	419.4 ^{PB}	465.8 ^{PB}	490.4 ^{PB}
Egreso de Divisas	Millón US\$	306.4 ^{PB}	326.8 ^{PB}	353.0 ^{PB}
Gasto Promedio	US\$	646.0	665.1	667.7
Estadia Promedio	Noches	12.5	10.8	9.1
Empleos Directos ^{INE}	C/U	126,354	139,713	143,417
Empleos Indirectos	C/U	50,301	56,488	63,436
Participación del Turismo en la Economía ^(IABT/PB)	%	6.2	6.3	6.5*

PB = Preliminar Banco Central de Honduras
PI = Estimados Instituto Hondureño de Turismo
INE = Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del Instituto Nacional de Estadística
* Según proyecciones del IHT en base al crecimiento e índice inflacionario esperados 2006.



Establecimientos de Alojamiento

Alojamiento	Unidad	2004	2005	2006
Hoteles	C/U	871	908	928
Habitaciones	C/U	19,519	20,453	21,015
Plazas-Camas	C/U	26,897	27,703	29,976



Establecimientos Relacionados con el Turismo

Indicadores	Unidad	2004	2005	2006
Alimentos y Bebidas	C/U	3,833	4,062	4,344
Agencia de Viajes y T.T.O.O.	C/U	166	168	170
Arrendadores de Autos	C/U	44	47	49
Tiendas de Artesanía	C/U	268	274	278
Centros de Recreación	C/U	84	86	89
Museos y Galerías	C/U	46	47	48



El turismo es actualmente el tercer rubro en importación de divisas y el segundo en generación; representa casi el 7% del Producto Interno Bruto.

“Esperamos que estas cifras sigan en aumento pues estamos propiciando y manteniendo un agradable clima de seguridad para los inversionistas”.

Las estimaciones para este año indican que de cada dólar generado por la economía hondureña, 15.6 centavos provendrán de la actividad turística, y que se mantendrá un crecimiento similar, de dos dígitos, que representará más del doble de la tendencia mundial de crecimiento de este rubro, la cual es, en promedio, de un 4 %.

Entre los proyectos a desarrollar el año 2007, se plantea la finalización del plan estratégico de desarrollo turístico para la zona sur; se concretarán inversiones en el Golfo de Fonseca, Omoa, Tela y La Ceiba, y se continuará impulsando la protección y manejo ambiental de las Islas de la Bahía, donde recientemente se han abierto pozos e iniciado la construcción de rellenos sanitarios.

También se dará seguimiento a la puesta en valor de atractivos tales como iglesias en las comunidades Lencas, un puente hamaca en río Cangrejal de La Ceiba y el aeropuerto de Guanaja, y se contempla propiciar un entorno de competitividad que incluye estándares de calidad, capacitación del recurso humano para el manejo de alimentos y bebidas, hoteles, taxistas y prestadores de servicios turísticos en general. /RM